



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**La gestión de la atención a la seguridad ciudadana en
el distrito de Cusco, provincia de Cusco**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Presentado por:

Mg. GILBER ARAUJO VEGA

Asesor:
Dr. MARTIN GRADOS VASQUEZ

SECCIÓN:
Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Dirección

PERU 2019

JURADO

DR. SANTOS ALVAREZ LUIS ALBERTO
PRESIDENTE

DR. QUISPE BARRA MARCO ANTONIO
SECRETARIO

DR. GRADOS VASQUEZ MARTIN MANUEL

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DE LA TESIS:
“LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL
DISTRITO DE CUSCO. PROVINCIA DE CUSCO”

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
N°	
I. Carátula.....	i
II. Introducción	ii
III. Dedicatoria... ..	v
IV. Agradecimiento... ..	vi
V. Declaración de Autoría	vii
VI. Índice General.....	viii

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1 EL PROBLEMA.....	21
1.1.1 SELECCIÓN DEL PROBLEMA	21
1.1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	22
1.1.2.1 ¿Desde cuándo se tienen referencias sobre este tipo de problema?	22
1.1.2.1.1 En el Mundo... ..	22
1.1.2.1.2 En el Perú	27
1.1.2.1.3 Estudios o investigaciones anteriores.....	29
1.1.3 FORMULACIÓN INTERROGATIVA DEL PROBLEMA... ..	29
1.1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	31
1.1.5 LIMITACIONES Y RESTRICCIONES DE LA INVESTIGACIÓN...31	
1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
1.2.1 OBJETIVO GENERAL... ..	32
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	32

1.3	HIPÓTESIS	34
1.3.1	HIPOTESIS GLOBAL.....	34
1.3.2	SUBHIPÓTESIS.....	34
1.4	VARIABLES	37
1.4.1	IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.....	37
1.4.2	DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES.....	38
1.4.2.1	VARIABLES DE LA REALIDAD.....	38
1.4.2.2	VARIABLES DEL MARCO REFERENCIAL.....	39
1.4.2.3	PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS	40
1.4.2.4	NORMAS QUE LA RIGEN.....	41
1.4.2.5	EXPERIENCIAS EXITOSAS.....	42
1.4.3	VARIABLES DEL PROBLEMA.....	43
1.4.3.1	CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.....	44
1.5	TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	45
1.5.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	45
1.5.2	TIPO DE ANÁLISIS.....	45
-	Cuantitativo.....	45
-	Cualitativo.....	45
1.6	DISEÑO DE LA EJECUCIÓN DE LA TESIS COMO DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	45
1.6.1	EL UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN	45
1.6.2	TÉCNICAS, INSTRUMENTOS E INFORMANTES O FUENTES.	46
1.6.3	POBLACIÓN DE INFORMANTES O MUESTRA.....	47
1.6.3.1	Figura 1.1 Porcentajes de Responsables por Cargo.....	48
1.6.3.2	Figura 1.2 Porcentajes de Responsables por los años en el cargo.	49

1.6.3.3	Figura 1.3 Porcentajes de Responsables por Profesión o Actividad	50
1.6.3.4	Figura 1.4 Porcentajes de Responsables por edad.....	51
1.6.3.5	Figura 1.5 Porcentajes de Responsables por Género.....	52
1.6.4	FORMA DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS.....	53
1.6.5	FORMA DE ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES.....	53

CÁPITULO 2: MARCO REFERENCIAL 55

2.1 MARCO TEÓRICO (PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS)..... 56

2.1.1	CONCEPTOS BÁSICOS (~B1).....	56
2.1.2	TÉCNICAS AVANZADAS (~B2).....	67

2.2 NORMAS QUE LA RIGEN..... 73

2.2.1	Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; (~B3)...	74
2.2.2	Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 (~B4).....	74
2.2.3	Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP (~B5).....	75
2.2.4	Disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).....	75

2.3 EXPERIENCIAS EXITOSAS..... 76

2.3.1	Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7).....	76
-------	-------------------------------------------------------	----

**CAPÍTULO 3: GESTIÓN DE LA ATENCIÓN
A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO
DE CUSCO PROVINCIA CUSCO 78**

**3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS RESPONSABLES
DECISORIOS (A1) RESPECTO A LOS CONCEPTOS
BÁSICOS78**

3.1.1 Figura 3.1 Porcentajes del conocimiento de los Conceptos Básicos (~B1) por los Responsables Decisorios (A1)..... 79

3.1.2 Figura 3.1.2 Porcentajes de conocimiento de las Técnicas Avanzadas (~B2) por los Responsables Decisorios (A1)...80

3.1.3 Prelación de porcentajes de las causas del desconocimiento de los planteamientos teóricos por los Responsables Decisorios (A1)... 80

**3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (A2)
RESPECTO A SU EFICIENCIA 81**

3.2.1 Figura 3.3 Porcentajes de las eficiencias que tienen las Actividades (A2) respecto a los Conceptos Básicos (~B1)... 81

3.2.2 Figura 3.4 Porcentajes de las eficiencias que tienen las Actividades (A2) respecto a las Técnicas Avanzadas (~B2)...82

3.2.3 Figura 3.5 Porcentajes de las eficiencias que tiene el Personal Ejecutor (A2) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3)...83

3.2.4 Prelación de porcentajes de las causas de las

Deficiencias de las Actividades (A2).....	84
3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS (A3) RESPECTO A SU CUMPLIMIENTO.....	84
3.3.1 Figura 3.6 Porcentajes de cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).....	84
3.3.2 Figura 3.7 Porcentajes de cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4).....	86
3.3.3 Figura 3.8 Porcentajes de cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (~B5).....	87
3.3.4 Prelación de porcentajes de las causas de los Incumplimientos ~X3.....	88
3.4 DESCRIPCIÓN DE LA SATISFACCIÓN ANTE LOS RECURSOS DISPONIBLES (A4)	89
3.4.1 Figura 3.9 Porcentajes de satisfacción de Recursos Disponibles (A4) respecto a las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).....	89
3.4.2 Figura 3.10 Porcentajes de satisfacción de los Recursos Disponibles asignados respecto a las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7).....	90
3.4.3 Prelación de porcentajes de las causas de las	

Carencias de los Recursos de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco	
Provincia de Cusco...	91

CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA SEGURDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CUSCO 94

4.1 ANÁLISIS DE LOS RESPONSABLES DECISORIOS (A1) RESPECTO AL CONOCIMIENTO DE LOS PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS.....94

4.1.1 Análisis de conocimiento de los Responsables Decisorios (A1) respecto a los Conceptos Básicos (~B1).....	96
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4.1.2 Análisis de conocimiento de los Responsables Decisorios (A1) respecto a las Técnicas Avanzadas (~B2).....	96
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4.1.3 Apreciaciones resultantes del análisis del Conocimiento de los Responsables Decisorios (A1).....	97
--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4.2. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2)	98
--------------------------------------------------------------	----

4.2.1 Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) Respecto a los Conceptos Básicos (~B1)	99
------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

4.2.2 Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto Técnicas Avanzadas (~B2)	100
-------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

4.2.3 Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3)	104
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

4.2.4 Apreciaciones resultantes del análisis de las Actividades (A2).....	101
---------------------------------------------------------------------------	-----

4.3. Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3)	
------------------------------------------------------------	--

Respecto a su cumplimiento.....	102
4.3.1 Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).....	103
4.3.2 Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) Respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4)	104
4.3.3 Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) Respecto a las Disposiciones de la Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (~B5)	105
4.3.4 Apreciaciones resultantes del análisis del Cumplimiento de las Normas Internas (A3).....	105
4.4. Análisis de la satisfacción ante los Recursos Disponibles (A4).....	107
4.4.1. Análisis de la satisfacción de los Recursos Disponibles (A4) Respecto a las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6)	107
4.4.2. Análisis de la satisfacción de los Recursos Disponibles (A4) Respecto a las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7)	108
4.4.3. Apreciaciones resultantes del análisis de los Recursos Disponibles (A4)	109
CAPÍTULO 5 CONCLUSIONES.....	113
5.1 RESUMEN DE LAS APRECIACIONES RESULTANTES DEL ANÁLISIS	114
5.1.1 Resumen de las apreciaciones con respecto a las	

Partes o variables del problema y sus causas	114
5.1.1.1 Con Respecto a los Empirismos Aplicativos y sus causas.....	114
5.1.1.2 Resumen de las apreciaciones con respecto a las Deficiencias de los Responsables Decisorios	115
5.1.1.3 Resumen de las apreciaciones con respecto a los Incumplimientos y sus causas	116
5.1.1.4 Resumen de las apreciaciones con respecto a las Carencias y sus causas	117
5.1.2 Resumen de las apreciaciones con respecto a los Logros.....	118
5.1.2.1 Resumen de los logros con respecto a los Conocimientos o aplicaciones de planteamientos teóricos	118
5.1.2.2 Resumen de los logros con respecto a la Eficiencia de las Actividades.....	119
5.1.2.3 Resumen de los logros con respecto al Cumplimiento de las Normas Internas.....	119
5.1.2.4 Resumen de los logros con respecto a la Implementación o adquisición de los elementos Necesarios para cubrir las carencias.....	120
5.2 CONCLUSIONES PARCIALES... ..	120
5.2.1. Conclusión parcial 1.....	121
5.2.1.1. Contrastación de la subhipótesis “a”.....	121
5.2.1.2. Enunciado de la conclusión parcial 1.....	123
5.2.2. Conclusión parcial 2.....	125
5.2.2.1. Contrastación de la hipótesis “d”	127
5.2.2.2. Enunciado de la conclusión parcial 2	127
5.2.3. Conclusión parcial 3.....	129
5.2.3.1. Contrastación de la hipótesis “c”	129
5.2.3.2. Enunciado de la conclusión parcial 3	131
5.2.4. Conclusión parcial 4.....	133

5.2.4.1.	Contrastación de la subhipótesis...	133
5.2.4.2.	Enunciado de la conclusión parcial 4	134
5.3.	CONCLUSIÓN GENERAL	136
5.3.1.	Contrastación de la Hipótesis Global (Resultados de la contrastación de la subhipótesis)	136
5.3.2.	Enunciado de la Conclusión General	137
	CAPÍTULO 6: RECOMENDACIONES	146
6.1	RESUMEN PARCIALES	146
6.1.1	RECOMENDACIÓN PARCIAL 1 CON RESPECTO A LOS RESPONSABLES DECISORIOS	146
6.1.1.1	Conclusión en la que se basa...	146
6.1.1.2	Enunciado de la recomendación parcial 1 con respecto a los Responsables Decisorios	148
6.1.2	RECOMENDACIÓN PARCIAL 2 CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES	149
6.1.2.1	Conclusión en que se basa...	149
6.1.2.2	Enunciado de la recomendación parcial 1 con respecto a Las Actividades...	150
6.1.3	RECOMENDACIÓN PARCIAL 3 CON RESPECTO A LAS NORMAS INTERNAS	151
6.1.3.1	Conclusión en la que se basa...	151

6.1.3.2	Enunciado de la recomendación parcial 1 con respecto a las Normas Internas	154
6.1.4	RECOMENDACIÓN PARCIAL 4 CON RESPECTO A LOS RECURSOS DISPONIBLES	154
6.1.4.1	Conclusión en la que se basa... ..	154
6.1.4.2	Enunciado de la recomendación parcial 1 con respecto a los Recursos Disponibles	156
6.2	RECOMENDACIÓN GENERAL.....	156
6.2.1	CONSIDERACIONES PREVIAS	156
6.2.2	ENUNCIADO DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL (Que integra y concatena las recomendaciones parciales).....	157

CAPÍTULO 7 BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS.

7.1	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	161
7.1.1	ANEXOS DEL PLAN.....	161
7.1.1.1	Anexo 01: Identificación de la problemática, Priorización provisional, selección e integración De las partes o variables del problema.....	164
7.1.1.2	Anexo 02: Identificación del número de partes y Relación de cada parte del problema Con un criterio de identificación y su fórmula	165
7.1.1.3	Anexo 03: Priorización definitiva de las partes O variables del problema relacionadas con Los criterios de identificación y sus fórmulas.....	166
7.1.1.4	Anexo 04: Matriz para plantear la subhipótesis	

Y la hipótesis global	167
7.1.1.5 Anexo 05: El menú de técnicas, instrumentos, Informantes o fuentes y sus principales Ventajas y desventajas	168
7.1.1.6 Anexo 06: Matriz para la selección de Técnicas, instrumentos, informantes o fuentes Y variables a las que se aplica cada instrumento	169
7.1.1.7 Anexo 07: Matriz de consistencia de todo el Plan, que comprende: problema, realidad, Marco referencial, objetivos, hipótesis, Técnicas y sus correspondientes variables, Elementos, partes, sub hipótesis o instrumentos	170

7.1.2 ANEXOS DE LA TESIS.

7.1.2.1 Anexo 08 Guía de Entrevista	171
-------------------------------------------	-----

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1 EL PROBLEMA.

1.1.1 SELECCIÓN DEL PROBLEMA.

1.1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

1.1.2.1 ¿Desde cuándo se tienen referencias sobre este tipo de problema?

1.1.2.1.1 En el Mundo.

1.1.2.1.2 En el Perú – Región.

1.1.2.1.3 Estudios o investigaciones anteriores.

1.1.3 FORMULACIÓN INTERROGATIVA DEL PROBLEMA.

1.1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

1.1.5 LIMITACIONES Y RESTRICCIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 OBJETIVO GENERAL.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1.3 HIPÓTESIS

1.3.1 HIPOTESIS GLOBAL.

1.3.2 SUBHIPÓTESIS.

1.4 VARIABLES.

1.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES.

1.4.2 DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES

1.4.2.1 VARIABLES DE LA REALIDAD.

1.4.2.2 VARIABLES DEL MARCO REFERENCIAL.

1.4.2.3 PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS.

1.4.2.4 NORMAS QUE LA RIGEN.

1.4.2.5 EXPERIENCIAS EXITOSAS.

1.4.3 VARIABLES DEL PROBLEMA.

1.4.3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

1.5 TIPO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS.

1.5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

1.5.2 TIPO DE ANÁLISIS.

- Cuantitativo.
- Cualitativo

1.6 DISEÑO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMO DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.6.1 EL UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.6.2 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS E INFORMANTES O FUENTES.

1.6.3 POBLACIÓN DE INFORMANTES O MUESTRA.

1.6.4 FORMA DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

1.6.5 FORMA DE ANÁLISIS

1.6.6 SISTEMAS DE LAS INFORMACIONES.

RESUMEN

En los últimos años el populoso y pujante distrito de Cusco de la Provincia de Cusco, se ha hecho conocido debido a que ha pasado a formar parte de los altos índices de inseguridad ciudadana que vive nuestro país; asaltos, robos, sicariato, extorsiones, cobro de cupos, violencia familiar, etc., son el pan de cada día. La presente investigación, titulada **“GESTIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LA CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO”**, se centra en el problema de empirismos aplicativos, carencias, incumplimientos, y deficiencias.

En esta investigación, los investigadores pretendemos encontrar las razones por las cuales el “Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)”, presidido por su alcalde distrital, no ha logrado obtener los resultados esperados por su comunidad, ya que ésta, espera de sus autoridades responsables, una mayor eficacia y eficiencia en la elaboración y ejecución de proyectos o actividades que aborden la solución al problema mencionado. Creemos que la responsabilidad recae en todo el sistema nacional de seguridad ciudadana; así lo determina la ley 27933, ésta incluye al: Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).

Dado que esta tesis sigue la metodología del Dr. Alejandro Caballero Romero, según su séptimo libro titulado: **“Metodología Integral Innovadora para Planes y Tesis – La Metodología del Como Formularlos”**; editado por **CENGAGE LEARNING DE NATIONAL GEOGRAPHIC**; en esta tesis, se usan algunos enunciados que ya son estereotipos en esa metodología.

El trabajo de investigación ha tenido dos etapas: la del planeamiento, búsqueda de datos en biblioteca, en el internet, con la complementaria elaboración de la guía de entrevista y la del trabajo de campo, efectuada mediante entrevistas en la Municipalidad Distrital de Cusco, Provincia de Cusco.

PALABRAS CLAVE: gestión de la atención, seguridad ciudadana

ABSTRACT

In recent years, the populous and thriving district of Cusco in the Province of Cusco has become known because it has become part of the high rates of citizen insecurity that our country lives; Assaults, robberies, sicariate, extortion, collection of quotas, family violence, etc., are the daily bread. The present investigation, entitled "MANAGEMENT OF CITIZEN SECURITY CARE IN THE DISTRICT OF THE

CUSCO, PROVINCE OF CUSCO ", focuses on the problem of application empiricisms, deficiencies, defaults, and deficiencies.

In this investigation, the researchers intend to find the reasons why the "District Committee of Citizen Security (CODISEC)", chaired by its district mayor, has not been able to obtain the results expected by its community, since it is waiting for its authorities responsible, greater effectiveness and efficiency in the development and execution of projects or activities that address the solution to the problem mentioned. We believe that the responsibility lies with the entire national citizen security system; This is determined by law 27933, this includes: National Council of Citizen Security (CONASEC), Regional Committee of Citizen Security (CORESEC), Provincial Committee of Citizen Security (COPROSEC).

Since this thesis follows the methodology of Dr. Alejandro Caballero Romero, according to his seventh book entitled: "Comprehensive Innovative Methodology for Airplanes and Theses - The Methodology of How to Formulate"; edited by CENGAGE LEARNING DE NATIONAL GEOGRAPHIC; In this thesis, some statements that are already stereotypes in that methodology are used.

The research work has had two stages: that of planning, the search for data in the library, on the internet, with the complementary elaboration of the interview guide and the work of the field, carried out through interviews in the District Municipality of Cusco, Province from Cusco

KEY WORDS: care management, citizen security

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

1.1 EL PROBLEMA

El problema que nos proponemos investigar lo hemos denominado: **Empirismos aplicativos, carencias, incumplimientos y deficiencias en la gestión a la atención de la seguridad ciudadana en el Distrito de Cusco.** (Ver anexo 3)

El citado problema cuenta prioritariamente con cuatro variables identificadas y priorizadas que forman parte de la problemática que afecta actualmente la gestión de la atención a la seguridad ciudadana en el Distrito de Cusco, que pretendemos investigar, junto con otros problemas, tales como:

- a) Incumplimientos de los patrullajes integrados.
- b) Carencias de patrullajes en los Asentamientos Humanos, colindantes al Cerro Las Cabras.
- c) Empirismos aplicativos de los responsables.
- d) Deficiencias en la atención de denuncias por parte de la PNP. (Ver anexo 1)

1.1.1 SELECCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente uno de los grandes problemas que nos afecta, y por ende preocupa a las autoridades gubernamentales, políticas, religiosas, culturales, sociales y población en general es la sensación de inseguridad ciudadana que de manera cotidiana se vive en nuestro país, las informaciones que recibimos a diario a través de los medios de comunicación; como: la prensa hablada, escrita y televisada, nos informa con lujo de detalles de robos, asaltos, muertes, sicariatos, extorsiones, etc., perpetrados por bandas delincuenciales organizadas, esto sin lugar a dudas afecta el liderazgo de los gobiernos locales, por lo que hemos seleccionado, priorizado e integrado este problema, considerando los siguientes criterios de priorización-selección:

- a. Este problema tiene impacto social negativo.
- b. La UCV considera de interés investigar la atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco.
- c. Es uno de los problemas que se repite con mayor frecuencia en el Distrito de Cusco.
- d. Afecta de forma negativa la imagen de la realidad que se investiga.
- e. Su solución puede contribuir a solucionar otros problemas. (Ver anexos 1 y 3)

1.1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

1.1.2.1. ¿Desde cuándo se tienen referencias sobre este tipo de problema?

1.1.2.1.1 En el Mundo:

Desde los albores de la humanidad, ésta, se ha visto envuelta en actos, en conductas humanas violentas que han culminado en muertes, asesinatos, homicidios, etc.; ya, el libro que nos narra el origen de la historia de la humanidad, nos relata la historia sobre dos hermanos; Caín y Abel, el primero asesinó al segundo. ¿Qué condujo a Caín a dar muerte a su hermano?, envidia, ira, celos, frustración, etc., ***Las Sagradas Escrituras; Libro de Génesis cap. 4:8,***¹

La historia, como ciencia social, que es la encargada de estudiar los hechos del pasado de la humanidad de manera veraz, utilizando para ello el método científico; nos cuenta de un rey legislador de nombre “Hamurabi”, quien escribió el código de justicia más antiguo que se conoce, y lleva el nombre del “Código de Hamurabi.”²

[...]”Es el primer conjunto de leyes de la historia, en él Hammurabi enumera las leyes que ha recibido del dios Marduk para fomentar el bienestar entre las gentes. Así mismo El objeto de esta ley era homogeneizar jurídicamente el reino

¹ Las Sagradas Escrituras; Libro de Génesis cap. 4:8.

² <http://thales.cica.es/rd/Recursos/rd98/HisArtLit/01/hammurabi.htm>, 18-02-16

de Hammurabi. []...***“De este modo, dando a todas las partes del reino una cultura común, se podía controlar el todo con mayor facilidad”***.³

Así vemos que ya en la edad antigua a través de este código, éste rey se preocupó por brindar un clima de seguridad a su población, con la finalidad de que en cumplimiento de estas normas se logre un clima de seguridad, justicia y paz social en su reino.

En la edad media Williams Shakespeare inmortaliza la obra trágica de “Romeo y Julieta” donde nos narra la historia de dos familias; los Montesco y los Capuleto. Al margen de que estas dos familias hayan existido o no, el historiador Olin Moore, nos dice lo siguiente:

[...] “que eran dos importantes partidos políticos que se hallaban enfrentados en territorio italiano: Güelfos y Gibelinos [...]”⁴.

Lo cierto es que esta obra, más allá de la tragedia de amor vivido por los principales protagonistas, nos habla de dos familias enfrascadas en actos violentos.

A pesar de nuestro desarrollo intelectual, académico, político, económico; social y cultural los tiempos no cambiaron, actualmente nuestro mundo se debate en actos de violencia e inseguridad ciudadana, promovido muchas veces por el insano odio racial, la falta de respeto a la vida humana, la propiedad privada, etc.

[]...”los índices de odio racial, xenofobia, delitos contra la propiedad privada, robo de vehículos, homicidios, violencia y drogas, violencia doméstica”... []⁵

En el año de 1992 se suscribe en Europa “La Carta Urbana Europea”, este documento da lugar a que la población en general a través de sus autoridades den inicio a una lucha indismayable a favor de la seguridad ciudadana en los países de Europa. Les presentamos un resumen de la misma:

PRINCIPIOS:

[...]

³ <http://www.historiaclasica/el-codigo-de-hammurabi.html> 18-02-16

⁴ Moore, Olin H. (1930) The Orings of the Legend of Romero and Juliet in Italy. Speculum 5 (3): 264-277. 25-03-16

⁵ Serie libros; Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina. Lecciones y desafíos; registro: ISBN Nº 956-7808-20-5; Primera Edición Marzo 2004. Págs. 20-25,53

- (a) ***“Una política coherente de seguridad y de prevención de la delincuencia debe basarse en la prevención, la represión y la solidaridad.***
- (b) ***Una política local de seguridad debe basarse en las estadísticas y las informaciones detalladas actualizadas.***
- (c) ***La prevención de la delincuencia concierne a todos y a cada uno de los ciudadanos.***
- (d) ***Una política eficaz de seguridad urbana se basa en la cooperación estrecha entre la policía y la población local.***
- (e) ***Es necesario implementar una política local de lucha contra la drogadicción.***
- (f) ***La prevención de la reincidencia y la creación de soluciones alternativas a la encarcelación constituyen objetivos esenciales.***
- (g) ***El apoyo a las víctimas es un elemento clave en toda política de seguridad urbana. La prevención de la delincuencia debe ser reconocida como una prioridad social y beneficiar de recursos financieros más importantes“... [].⁶***

América Latina no es ajena a esta realidad de inseguridad ciudadana, según lo investigado, estas son las principales características de las pandillas de América Latina y el Caribe:

[...]

- (a) ***“Pobreza: las pandillas juveniles emergen en el contexto de pobreza y marginalidad urbana, factores que actúan más como contexto del fenómeno que como causas de él.***
- (b) ***Particularidad: relacionado con las características de las pandillas, es posible evidenciar que son muy heterogéneas en su composición, comportamiento y articulación. Así por ejemplo, las pandillas en Chile y en Costa Rica son mucho menos violentas que los sicarios en Colombia o las Maras en El Salvador.***
- (c) ***Vínculos Comunitarios: Algunas pandillas mantienen fuertes vínculos con sus comunidades locales y no ejercen la violencia directamente contra ellas, como es el caso de las pandillas en Nicaragua. Sin embargo, otras tienen débiles vínculos y son discriminados y rechazados por sus acciones ilegales y violentas, como es el caso de los sicarios.***
- (d) ***Drogas: Muchas pandillas están envueltas en tráfico y consumo de drogas y éstas, por lo general, son más violentas que aquellas que no lo están (aun cuando no es un factor determinante de las conductas agresivas).***
- (e) ***Migración: Un factor determinante en el surgimiento e incremento de este tipo de organizaciones fue la fuerte migración de familias, producto de la deportación desde Estados Unidos en el período post-conflicto en Centro América (especialmente en Guatemala y El Salvador). En otros casos, procesos similares influyeron para cambiar los patrones de comportamiento de las pandillas, involucrando mayor nivel de violencia, como fue el caso de México.”⁷***

Una de las experiencias más exitosas en la lucha diaria contra la inseguridad ciudadana en esta parte de la región sudamericana, se dio en Colombia, con la participación activa de sus autoridades locales; fueron cuatro administraciones

⁶ Serie libros; Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina. Lecciones y desafíos; registro: ISBN N° 956-7808-20-5; Primera Edición Marzo 2004. Pág. 71

⁷ Rodgers, Dennis. “*Youth gangs and violence in Latin America and the Caribbean: a literature survey*”. Documento de Trabajo N° 4. Serie Programa Paz Urbana, América Latina y el Caribe, Banco Mundial, 1999.

conjuntas que asumieron el desafío de luchar contra este flagelo en Bogotá, ellos fueron:

...[] **“Los alcaldes Antanas Mockus y Paul Bromberg (1995-1997), Enrique Peñalosa (1998-2000), Antanas Mockus (2001-2003) y Luís Eduardo Garzón (2004,-2007) asumieron de manera directa el manejo de los problemas de seguridad y convivencia dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución y la legislación vigente”..⁸**

En Bogotá Colombia, en cumplimiento de sus normas; la responsabilidad compartida entre las autoridades de impartir justicia fue importante; entre ellas podemos mencionar:

- (a) El manejo en los temas de seguridad ciudadana recayó en la autoridad municipal, siendo su alcalde el responsable político directo...**
- (b) Información confiable, desde 1995, se puso en marcha un Plan denominado “Sistema Unificado de Información de Violencia y Delincuencia” (SUIVD), información proveniente de la Policía Metropolitana y del Instituto Nacional Legal de Medicina Legal (“Convenio Interadministrativo de Cooperación suscrito entre el Distrito Capital, la Secretaria de Gobierno, la Policía Metropolitana de Bogotá y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la conformación, puesta en funcionamiento del Sistema Unificado de Violencia y Delincuencia –SUIVD”)**
- (c) Se dotó de infraestructura administrativa y asignación de recursos humanos, técnicos y financieros.**
- (d) Plan de Seguridad y Convivencia, a partir de 1995, se diseñó una herramienta con un plan de seguridad y convivencia orientado a fortalecer la acción de la Policía Nacional y de sus autoridades en administrar justicia y a prevenir actos de violencia, dentro de estos planes es conveniente resaltar los siguientes:**
 - (1) Justicia Cercana al Ciudadano. En esta línea se inscribieron los programas de justicia alternativa, como la resolución pacífica de conflictos entre particulares y al interior de los hogares, el fortalecimiento de la justicia punitiva, como es el caso de facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que prestan la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y la Policía Judicial. Los conflictos generados en la ciudad como consecuencia de la intolerancia, los problemas al interior de los hogares, problemas entre vecinos y en general de la violencia menor, fueron atendidos con el fortalecimiento de las Comisarías de Familia, que pasaron de 5 en 1995 a 25; la creación de 12 Unidades de Mediación y Conciliación y cinco Casas de Justicia que, aparte de atender directamente esta problemática en las localidades, propiciaron la capacitación de aproximadamente 5,200 líderes que se convirtieron en mediadores comunitarios, conciliadores en equidad, Jueces de Paz y Jueces de reconsideración.**

⁸ Experiencias exitosas de seguridad en gobiernos locales. Guayaquil, Quito, Medellín, Bogotá y el Programa Departamentos y Municipios Seguros –DMS-. Por: Hugo Acero Velásquez.; Pág. 23.
<http://www.oas.org/dsp/alertamerica/documents/experiencias%20exitosas%20de%20Seguridad%20en%20Gobiernos%20Locales.pdf> 18-02-16

- (2) **Atención a jóvenes involucrados en asuntos de violencia y consumo de drogas.** Desde el año de 1998 la Administración Distrital diseñó un proyecto orientado a reducir los factores asociados a la violencia juvenil, el cual atendió hasta el año 2003 más de 25.000 jóvenes. En este sentido actuó sobre temas como la educación, la ocupación del tiempo libre, la posibilidad de obtención de ingresos y la participación juvenil. Desarrollo actividades como: bachilleratos cortos con énfasis en convivencia para jóvenes pertenecientes a bandas y pandillas en proceso de reinserción, actividades de formación para el trabajo, desarrollo de hábitos y competencias básicas, actividades culturales, recreativas y de formación para el manejo del conflicto en instituciones escolares. seguridad y fortalecer los lazos de afiliación que vinculan a los ciudadanos con sus entornos comunitarios.
- (3) **Mejoramiento de la convivencia y recuperación de sitios críticos.** A partir de la “teoría de las ventanas rotas” de Kelling y Coles (1.997), en los últimos años el Programa Misión Bogotá que trabaja con jóvenes (hombres y mujeres) en procesos de resocialización. Centró su intervención en la recuperación de espacios críticos en materia de seguridad y convivencia, para lo cual, con el apoyo de la Policía Metropolitana, definió y aplicó planes y acciones tendientes a mejorar.
- (4) **Recuperación del espacio público.** La recuperación del espacio público, no sólo contribuye a mejorar la percepción de seguridad, sino que impacta el medio ambiente y se desconfigura la triada delincuente, entorno y víctima, indispensable para que se posibilite el delito. Prueba de ello fueron las reducciones sustanciales de la actividad delictiva a lo largo de los 2001 a 2003 en el centro de la ciudad y distintos lugares de la ciudad, donde se llevó a cabo la recuperación del espacio público.
Hora zanahoria. No se pueden desconocer los efectos de esta medida, llamada “hora Zanahoria”, que consistió en cerrar los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas a la 1 a. m. desde finales del año de 1995. Esta medida, según un estudio de la Universidad de los Andes, contribuyó con la reducción del homicidio común en un 8%, estudio que no evaluó su impacto en la reducción de las muertes en accidentes de tránsito, las cuales disminuyeron durante el periodo que duró esta medida, pasando de 1.352muertos en 1995 a 745 en el 2001.
- (5) **Desarme.** Al igual que la hora zanahoria, esta medida por si sola no puede explicar la reducción importante que se ha reportado en el caso de los homicidios y lesiones comunes. El estudio de la Universidad de los Andes, anteriormente reportado, identificó que las políticas de desarme desarrolladas en Bogotá contribuyeron a la reducción de un 14% en los homicidios comunes ocurridos entre 1995 y 1999. De este programa hay que destacar las acciones de entrega voluntaria de armas, el desarme de los colegios y la incautación y decomiso de armas legales e ilegales que han propiciado en la ciudadanía, espacios de reflexión sobre el uso de las armas a la hora de resolver los conflictos.
- (6) **Atención a la Población Desplazada por la Violencia.**
- (7) **Fortalecimiento de la investigación criminal.**
- (8) **Fortalecimiento de Policía Metropolitana.** Colombia tiene una sola policía que es la Policía Nacional, la cual depende directamente del despacho del Ministro de Defensa. La Policía Metropolitana es una unidad de la Institución nacional.
- (9) **Comunicaciones y movilidad.**
- (10) **Infraestructura.**
- (11) **Fortalecimiento del talento humano.**
- (12) **Participación comunitaria.**
- (13) **Manejo del tránsito.**

- (14) Policía Comunitaria.** *En 1999 se puso en funcionamiento una nueva modalidad del servicio policial como fue la Policía Comunitaria (policía de cercanía)... Su objetivo es acercar al policía a la comunidad y propiciar una cultura de seguridad ciudadana en el barrio o sector asignado.*
- (15) Menos policías para administración y más para la vigilancia.** *Otra estrategia implementada fue maximizar el número de policías en las calles, lo cual se logró con la disminución de los policías en cargos administrativos y su asignación a la vigilancia en calle... []⁹*

1.1.2.1.2 En el Perú:

En nuestro país actualmente se vive un clima de violencia, asesinatos, sicariatos, robos, asaltos, extorsiones, pandillaje juvenil, violencia familiar, violencia contra la mujer, etc., creando en la población una atmosfera de inseguridad ciudadana, sin lugar a dudas es uno de los temas de política nacional a resolver de inmediato por el gobierno de turno o el que se elija en unos meses.

Lo expresado en el párrafo anterior, ha motivado que ante la lentitud o inoperancia de nuestras autoridades, en algunas regiones de nuestro país la población cansada de no encontrar justicia, ha tomado ésta en sus manos, mediante el castigo y ajusticiamiento popular, y lamentablemente en muchas oportunidades, dando muerte a los presuntos delincuentes. Hace poco un spot publicitaba en los medios sociales lo siguiente “Chapa tu Choro y déjalo paralítico”, spot que se convirtió en viral y que fue bien recibido por una gran mayoría de cibernautas; esto dio origen a varios ajusticiamientos o linchamientos en varias partes del país, la impulsadora de tal campaña fue la ciudadana huancaína Cecilia García Rodríguez. Si esto continúa de esta manera, convertirá a nuestro país en un país “sin derechos”.

En virtud a lo expresado anteriormente se hace necesario que nuestras autoridades tomen cartas en el asunto y efectúen una labor responsable, eficiente y eficaz, se aplique y difunda la Ley N° 27933, Ley del Sistema

⁹ ídem a (7), Págs. 25-35.

Nacional de seguridad Ciudadana y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2014-IN, para iniciar una lucha frontal de la mano con nuestra Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Municipalidades y población organizada, con el objetivo de trabajar coordinadamente a fin de disminuir y por qué no, erradicar esta inseguridad que tiene al país entre las cuerdas.

Uno de los ejemplos a seguir en el Perú, por las autoridades gubernamentales, es la labor encomiable que a lo largo de más de veinte años viene realizando el Sacerdote Jesuita José Ignacio Mantecón, más conocido como el Padre “Chiqui”, de nacionalidad española, ésta dedicación o apostolado, llamado así desde nuestro punto de vista, lo ha llevado no solo a ganarse la confianza de los más feroces cabecillas de pandillas del Distrito El Agustino, que es el lugar a donde la providencia lo ha llevado a ejercer su ministerio sacerdotal, sino el de recibir el “Premio por la Paz” en el año 2015. Fue en la categoría de Sociedad Civil – Experiencias Extraordinarias. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) otorgó el Premio por la Paz 2015 al Padre Chiqui por su labor social en el distrito de El Agustino, ¿Qué labor ha realizado este hombre para merecer tan digno galardón?, en una entrevista realizada en un programa que transmite RPP Noticias denominado “Más allá de las canas”, con la conducción de Miguel Humberto Aguirre dijo:

[...] “El peor pecado del ser humano es el egoísmo” que trae como consecuencia la injusticia, marginación y violencia...Más de la mitad de su vida lo ha pasado en El Agustino donde impulsó el primer comedor popular y el emblemático Agustirock, semillero de talentos como Los Mojarras”.¹⁰

Fiel a las prácticas de su ministerio sacerdotal, el padre Chiqui ha logrado desarrollar una labor de rescate de centenares de adolescentes que permanecían sumidos en drogas y pertenecían a las llamadas “barras bravas”, éstas, se habían apoderado del distrito fomentando la violencia por doquier.

[...] “Así mismo ha implementado un programa para alejar a los niños y adolescentes de las calles. Por ejemplo, la escuela deportiva, la educación básica alternativa, el programa de Las Casitas –que acoge a niños de las zonas

¹⁰ <http://rpp.pe/lima/actualidad/otorgan-premio-por-la-paz-2015-al-padre-chiqui-por-labor-en-el-agustino-noticia-835658>
Lima 15/09/15 00:13

más complicadas– y pronto se inaugurará un núcleo de Sinfonía por el Perú, programa que promueve Juan Diego Flórez. “En todos estos lugares trabajamos con educadores para que cubran las carencias y limitaciones de los chicos, pero también sus aspiraciones. Además, integramos a la familia”, comentó. El sacerdote lamentó que el gobierno y las municipalidades no hayan acogido y reproducido estas experiencias positivas para enfrentar el pandillaje. “El grado de delincuencia en el Perú aún no es tan alto y por eso es más fácil trabajar con los jóvenes e incluso intervenir desde la infancia. Eso es lo que estamos haciendo, llenando la calle de espacios atractivos, pero con una mentalidad educativa y formativa”, manifestó el sacerdote”¹¹

1.1.2.1.3 Estudios o Investigaciones Anteriores.

- a) Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Cusco, año 2015.
- b) Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Cusco, año 2012.
- c) Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cusco, año 2011 al 2016.
- d) Otros.

Debido a la naturaleza de la presente investigación, no se ha encontrado alguna investigación sobre la gestión de la atención a la seguridad ciudadana en el Distrito de Cusco, siendo en este caso; los investigadores los primeros en realizar esta investigación.

1.1.3 FORMULACIÓN INTERROGATIVA DEL PROBLEMA

Este problema puede ser formulado de manera interrogativa en sus cuatro partes y, según las prioridades del anexo 3, mediante las siguientes preguntas:

Preguntas sobre la primera Parte del problema (incumplimientos)

- a) ¿Cuáles son las normas que deben cumplirse para brindar una buena atención a la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco?
- b) ¿En el proceso para la atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco se cumplen todas las normas?

¹¹ <http://peru21.pe/actualidad/padre-chiqui-se-intervenir-desde-infancia-2216921> 18-02-16

- c) ¿Algunas normas de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco que no se cumplen?
- d) Si hay incumplimientos ¿Cuáles son?
- e) ¿Cuáles son las razones de esos incumplimientos?

Preguntas sobre la segunda Parte del problema (carencias)

- a) ¿Cuáles son los objetivos de la atención a la Seguridad Ciudadana del Distrito de Cusco?
- b) ¿En la actualidad se cuenta con todos los elementos, recursos y facilidades necesarias para lograr una buena atención a la Seguridad Ciudadana del Distrito de Cusco?
- c) ¿Existen algunos de ellos con los que no se cuentan?
- d) Si existen carencias, ¿cuáles son?
- e) ¿Cuáles son los motivos de esas carencias?

Preguntas sobre la tercera Parte del problema (empirismos aplicativos)

- a) ¿Cuáles son los planteamientos teóricos relacionados directamente con la atención a la Seguridad Ciudadana a nivel municipal?
- b) ¿Los funcionarios responsables de la Seguridad Ciudadana de Cusco, conocen y aplican bien todos estos planteamientos teóricos?
- c) ¿Existen algunos planteamientos teóricos que los desconocen o aplican mal?
- d) Si adolecen de empirismos aplicativos, ¿cuáles son?
- e) ¿Cuáles son las razones de esos empirismos aplicativos?

Preguntas sobre la cuarta parte del problema (deficiencias)

- a) ¿Cuáles son los objetivos de la Atención a la Seguridad Ciudadana del Distrito de Cusco?
- b) ¿Qué se hace para lograr esos objetivos en el Distrito de Cusco?
- c) ¿Las actividades desarrolladas tienen fallas o errores?
- d) Si tienen deficiencias ¿Cuáles son?
- e) ¿Cuáles son las causas de esas deficiencias?

1.1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- a) Esta investigación es necesaria para la población del Distrito de Cusco; porque el impacto social que ha generado es la de ser un distrito altamente inseguro.
- b) Es Política del Estado Peruano mejorar la atención de la seguridad ciudadana en los distritos del Perú, como es el caso de Cusco; porque, además, se encuentra enmarcada en la política nacional de modernización de la Gestión Pública.
- c) Es conveniente para la población en general, disminuir la inseguridad ciudadana que aqueja a distritos como este.
- d) Así mismo, es conveniente dar cumplimiento a ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en fiel cumplimiento y fortalecimiento del triunvirato entre: la Policía Nacional del Perú, en este caso las dos comisarías del distrito de Cusco, Municipalidad Distrital y población organizada a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC).

1.1.5 LIMITACIONES Y RESTRICCIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Limitaciones: topes externos

- a) Se limita a la Atención de la Seguridad Ciudadana en el eje de la prevención, en el Distrito de Cusco.

Restricciones: topes internos

- a) Se restringe a investigar, analizar y proponer.
- b) El tiempo de dedicación de los investigadores es parcial.

1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Objetivo General

Analizar la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; con respecto a un marco referencial, necesario y suficiente que integre: **PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS** atinentes a este tipo de gestión; **NORMAS** que la rigen y **EXPERIENCIAS EXITOSAS** de la Gestión de la Atención a La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco; mediante un tipo de investigación aplicada, explicativa, causal; y un tipo de análisis mixto, predominantemente cualitativo, pero complementariamente con precisiones cuantitativas; con el propósito de identificar las causas de cada parte o variable prioritaria del problema; es decir de: los empirismos aplicativos, carencias, incumplimientos y deficiencias, ya identificados y priorizados en forma definitiva en el anexo 3; de tal manera que tengamos base o fundamento para proponer recomendaciones que contribuyan a elevar la eficiencia de la gestión que se investiga.

1.2.2. Objetivos Específicos

Para alcanzar el objetivo general enunciado en el numeral anterior, secuencial y concatenadamente, se deben lograr los siguientes propósitos específicos:

Ubicar, seleccionar, priorizar y resumir los **PLANTEAMIENTOS TEORICOS (MARCO TEÓRICO)**, directamente relacionados con este problema, tales como: conceptos básicos (**~B₁**); técnicas avanzadas (**~B₂**); **LAS NORMAS QUE LA RIGEN**, que la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; debe cumplir; como: Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (**~B₃**); Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (**~B₄**);, Disposiciones del

Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP (**~B5**); y Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2016, Ley N° 30372 (**~B6**); las **EXPERIENCIAS EXITOSAS** atingentes, tales como: las de la parroquia del Distrito del Agustino- Lima, a cargo del Padre Chiqui (**~B7**); cuyos resultados positivos sean aprovechables.

Todo lo cual lo integramos como Marco Referencial que, a manera de modelo, usaremos como patrón comparativo del análisis de la realidad que se investiga; y que también, se usarán en la elaboración de los instrumentos para recolectar datos de campo.

- a) Describir la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, en sus partes o variables prioritarias tales como: responsables decisorios (A_1); Actividades (A_2); Normas Internas (A_3); y Recursos Disponibles (A_4).
- b) Comparar cada variable de la realidad con cada parte o variable de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, que le sea atingente; mediante un tipo de investigación aplicada, explicativa, causal; y mediante un tipo de análisis mixto, predominantemente **cuantitativo**; pero complementariamente con calificaciones e interpretaciones **cualitativas**, y con el apoyo de programas computarizados - como los aplicativos de MS Office y SPSS.
- c) Identificar las **causas**, razones, o motivos de cada variable prioritaria del problema; es decir, de los **empirismos aplicativos ($\sim X_1$)**, **carencias ($\sim X_2$)**, **incumplimientos ($\sim X_3$)** y **deficiencias ($\sim X_4$)**, (ya identificados y priorizados en forma definitiva en el anexo 3).
- d) Proponer **recomendaciones** que contribuyan a mejorar la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco; de tal manera que se proponga como se podrían; **reducir los empirismos aplicativos ($\sim X_1$)**, **se cubran las carencias ($\sim X_2$)**, **se asegure el cumplimiento de las normas ($\sim X_3$)** y **corregir las deficiencias ($\sim X_4$)**.

1.3. HIPÓTESIS

1.3.1. HIPOTESIS GLOBAL.

La Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, provincia de Cusco (A) se ve afectada por Empirismos Aplicativos, Carencias, Incumplimientos y Deficiencias ($\sim X$); que afectan de manera negativa el aprovechamiento al máximo de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; por no cumplir algunas de las disposiciones de las normas necesarias para lograr los objetivos; por desconocer o aplicar mal algunos planteamientos teóricos respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, Provincia de Cusco; especialmente las Técnicas Avanzadas o por no aprovechar bien las experiencias exitosas de otros distritos.

1.3.2. SUBHIPÓTESIS.

- a) Los **responsables decisorios (A_1)**, de Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; adolecen de **empirismos aplicativos ($\sim X_1$)**, porque no conocen o aplican mal algunos **conceptos básicos ($\sim B_1$)**, **Técnicas avanzadas ($\sim B_2$)**.

Fórmula: $\sim X_1; A_1; \sim B_1; \sim B_2$

Dónde:

$\sim X_1$ = Empirismos Aplicativos

A_1 = Responsables Decisorios

$\sim B_1$ = Conceptos Básicos

$\sim B_2$ = Técnicas Avanzadas.

Arreglo con el cual se ha formulado en el lenguaje común la subhipótesis "a":

Arreglo 3: $A_n; \sim X_n; \sim B_n$.

- b) Debido a que no se cumplen algunas **disposiciones de la ley del presupuesto del sector público Ley N° 30372 ($\sim B_6$)**; o por no aprovechar las experiencias exitosas de **Parroquia el Agustino ($\sim B_7$)**; en la Gestión de

la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; se adolece de **carencias (X₂)**; de **recursos disponibles (A₄)**.

Formula de la subhipótesis “b”, según el anexo 4

~X₂; A₄; ~B₆, ~B₇

Dónde:

~X₂ = Carencias

A₄ = Recursos disponibles

**~B₆ = Disposiciones la Ley del presupuesto del sector público
Ley N° 30372**

~B₇ = Parroquia el Agustino

Arreglo con el cual se ha formulado en el lenguaje común la subhipótesis “b”: Arreglo 5: $_B_n; _X_n; A_n$.

- c) Debido a que no se ha aplicado bien las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (**~B₃**); **disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B₄)**; **disposiciones de la Ley Orgánica de la PNP Ley N° 27238 (~B₅)** o **disposiciones de la Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B₆)**, las **normas internas (A₃)** de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; incurren en **incumplimientos (~X₃)**.

Formula de la subhipótesis “c”, según el anexo 4

~X₃; A₃; ~B₃, ~B₄, ~B₅.

Dónde:

~X₃ = Incumplimientos

A₃ = Normas internas

**~B₃= Disposiciones de la ley del sistema de seguridad
ciudadana Ley N° 27933**

**~B₄ = Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades
Ley N° 27972**

~B₅ = Disposiciones de la Ley de la PNP Ley N° 27238.

Arreglo con el cual se ha formulado en el lenguaje común la subhipótesis “a”:

Arreglo 6: $_B_n; A_n; _X_n$.

- d)** Las **actividades (A₂)** de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; tiene **deficiencias (~X₄)** debido a que no se han aplicado bien algunos **conceptos básicos (~B₁)**, o no se han cumplido algunas **técnicas avanzadas (~B₂)**, Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B₃).

Formula de la subhipótesis “d”, según el anexo 4

~X₄; A₂; ~B₁, ~B₂, ~B₃

Dónde:

~X₄ = Deficiencias

A₂ = Actividades

~B₁ = Conceptos básicos

~B₂ = Técnicas avanzadas

**~B₃ = Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el
Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional
de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-
IN (~B₃).**

Arreglo con el cual se ha formulado en el lenguaje común la subhipótesis “d”: Arreglo 3: $A_n; _X_n; _B_n$.

1.4. VARIABLES

1.4.1. IDENTIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

Dados los cruces de variables que consideran las subhipótesis, para obtener los datos que al ser tabulados y mostrados como informaciones, con respecto a las cuales se formulan las apreciaciones descriptivas que luego son calificadas e interpretadas en el análisis para presentarlas integradas y resumidas como apreciaciones resultantes del análisis, que al usarse como premisas permitan contrastar cada subhipótesis con las que están directamente relacionadas, en esta investigación se requiere obtener los datos de los dominios de las siguientes variables:

A: Variables de la REALIDAD (variables intervinientes=causas minoritarias)

A₁ Responsables Decisorios.

A₂ Actividades.

A₃ Normas Internas.

A₄ Recursos Disponibles.

B: Variables del MARCO REFERENCIAL (variables independientes= causas mayoritarias)

Teóricas

~*B₁* Conceptos Básicos

~*B₂* Técnicas Avanzadas

Normativas

~*B₃* Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

~*B₄* Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

~*B₅* Disposiciones de la Ley Orgánica de la PNP Ley N° 27238

~B₆ Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público
para el año fiscal 2016 Ley N° 30372

De las experiencias exitosas

~B₇ Parroquia el Agustino- Lima, Padre Chiqui

- ~ X: Variables del Problema.
- ~ X₁ Empirismos Aplicativos
- ~ X₂ Carencias
- ~ X₃ Incumplimientos
- ~ X₄ Deficiencias

1.4.2. DEFINICIÓN DE VARIABLES.

1.4.2.1. VARIABLES DE LA REALIDAD.

Entre las variables de la realidad relacionados con la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; hemos considerado las siguientes: a) Responsables Decisorios; b) Actividades; c) Normas Internas; d) Recursos Disponibles.

A₁ = Responsables Decisorios (de la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco).

Pertencen al dominio de esta variable todos los datos relacionados a los miembros que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cuyos integrantes según la ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; son: El Alcalde, quien preside el comité, los dos comisarios del Distrito, el Gobernador, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Centro de Emergencia Mujer, la Microred de Salud, la iglesia Evangélica, la Iglesia Católica, Coordinador de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

A₂ = Actividades. Pertenecen al dominio de esta variable todos los datos que en común tienen la propiedad de explicitar que se trata de un:

[...] “Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad”. [...] Idem a (16), <http://lema.rae.es/drae/?val=actividades>. Consultado el 12/06/2016.

A₃ = Normas Internas. Pertenecen al dominio de esta variable todos los datos relacionados con: Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; Disposiciones de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372.

A₄ = Recursos Disponibles (de la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco)

Pertenecen al dominio de esta variable todos los datos que tienen en común la propiedad de comunicar lo referente a que:

[...] “La palabra recurso se emplea en diversos ámbitos, pero siempre con el significado de ser medio para el logro de fines; se denominan recursos, a las personas, maquinarias, tecnología, dinero, que se emplean como medios para lograr los objetivos de la entidad (recursos humanos, tecnológicos o financieros” [...]¹²

1.4.2.2. VARIABLES DEL MARCO REFERENCIAL

Entre las Variables del Marco Referencial relacionados con la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; hemos considerado las siguientes: a) Planteamientos Teóricos; b) Normas que la Rigen; y c) Experiencias Exitosas.

¹² <http://deconceptos.com/general/recursos>, 13/05/2016

1.4.2.3. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS

Entre los Planteamientos Teóricos relacionados con la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; hemos considerado las siguientes: a) Conceptos Básicos; b) Técnicas Avanzadas.

~B₁=Conceptos Básicos (de la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco) Pertenecen al dominio de esta variable todos los datos relacionados con: Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco.

- **Gestión:**

[...] “Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa; Conjunto de operaciones que se realizan para dirigir y administrar un negocio o una empresa” []¹³

- **Atención:**

[...] “Aplicación voluntaria de la actividad mental o de los sentidos a un determinado estímulo u objeto mental o sensible; Acto que muestra que se está atento al bienestar o seguridad de una persona o muestra respeto, cortesía o afecto hacia alguien” []¹⁴

- **Seguridad Ciudadana:**

[...] “La seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes” [...] ¹⁵

~B₂ Técnicas Avanzadas

Pertenecen al dominio de esta variable todos los datos relacionados con todas las Técnicas Avanzadas empleadas para lograr la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco.

¹³https://www.google.com.pe/?gfe_rd=cr&ei=CTI2VXNDeaw8wewnpylCQ&gws_rd=ssl#q=definici%C3%B3n+de+gesti%C3%B3n +13/05/2016

¹⁴https://www.google.com.pe/?gfe_rd=cr&ei=CTI2VXNDeaw8wewnpylCQ&gws_rd=ssl#q=definici%C3%B3n+de+gesti%C3%B3n +13/05/2016

¹⁵ https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana 13/05/2016

1.4.2.4. NORMAS QUE LA RIGEN

Entre las Normas que la Rigen relacionados con la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; hemos considerado las siguientes: a) Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3). b) Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; c) Disposiciones de la Ley Orgánica de la PNP Ley N° 27238; d) Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372.

~B₃ = Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN. Pertenece al dominio de esta variable todos los datos relacionados con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento.

[...] “Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” [...]”¹⁶

~B₄ = Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

Pertenece al dominio de esta variable todos los datos relacionados con los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

[...] “Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno

¹⁶ http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wp-content/uploads/2015/02/18_normativa.pdf 13/05/2016

promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” [...]”¹⁷

~B₅ = Disposiciones de la Ley Orgánica de la PNP Ley N° 27238

Pertenece al dominio de esta variable todos los datos relacionados con los dispositivos legales de la Ley Orgánica de la PNP Ley N° 27238

[...] “La Policía Nacional del Perú es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. Es profesional y jerarquizada. Sus integrantes representan la ley, el orden y la seguridad en toda la República y tienen competencia para intervenir en todos los asuntos que se relacionan con el cumplimiento de su finalidad fundamental” [...]”¹⁸

~B₆ = Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372

[...] “Las disposiciones contenidas en el presente capítulo son de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Ministerio Público; Jurado Nacional de Elecciones; Oficina Nacional de Procesos Electorales; Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; Contraloría General de la República; Consejo Nacional de la Magistratura; Defensoría del Pueblo; Tribunal Constitucional; universidades públicas; y demás entidades y organismos que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la presente Ley. Asimismo, son de obligatorio cumplimiento por los gobiernos regionales y los gobiernos locales y sus respectivos organismos públicos” [...]”¹⁹

1.4.2.5. EXPERIENCIAS EXITOSAS

Entre las Experiencias Exitosas relacionados con la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; hemos considerado la siguiente: a) Parroquia el Agustino- Lima, Padre Chiqui

~B₇ = Parroquia el Agustino- Lima, Padre Chiqui. Pertenece al dominio de esta variable todos los datos relacionados con la experiencia exitosa de la Parroquia el Agustino- Lima, Padre Chiqui.

- Experiencia Exitosa:

¹⁷ <http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Documentos/Leyes%20Org%C3%A1nicas/LEY%20ORG%2013052016>

¹⁸ http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_org_pnp.pdf 13/05/2016

¹⁹ <http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2015/12/06/1320266-1.html> 13/05/2016.

[...] “Las “Experiencias exitosas” o también conocidas como “Mejores prácticas” son un concepto creado por las Naciones Unidas y por la Comunidad Internacional, que define un conjunto de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad de las ciudades y las comunidades” [...]”²⁰

1.4.3 VARIABLES DEL PROBLEMA

Entre las Variables del Problema relacionados con la Gestión de la Atención de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; hemos considerado las siguientes: a) Empirismos Aplicativos; b) Carencias; c) Incumplimientos; d) Deficiencias.

~ X_1 = Empirismos Aplicativos

Pertencen al dominio de esta variable todos los datos que, en común tienen la propiedad de explicar

[...] “este tipo de problema cuando encontramos que un planteamiento teórico, que debería conocerse y aplicarse bien, en una parte de la realidad concreta no lo conocen o lo aplican mal” [...]”²¹

~ X_2 = Carencias

Pertencen al dominio de esta variable todos los datos que, en común tienen la propiedad de explicar

[...] “cuando el logro de un objetivo se ve dificultado porque no tenemos algunos de los elementos necesarios para lograrlo” [...]”²²

~ X_3 Incumplimientos

Pertencen al dominio de esta variable todos los datos que, en común tienen la propiedad de explicar

[...] “este tipo de problema cuando en la parte de la realidad en que las disposiciones de una norma deben cumplirse estas no se han cumplido” [...]”²³

²⁰ <http://observatoriovial.seguridadvial.gov.ar/experiencias-exitosas.php>. 13/05/2016

²¹ Caballero Alejandro. Metodología integral innovadora para planes y tesis. Lima. Instituto Metodológico Alen Caro EIRL. 2011, p.122.

²² Ídem (20) p.126

²³ Ídem (20) p.125

~ X₄ Deficiencias

Pertencen al dominio de esta variable todos los datos que, en común tienen la propiedad de explicar

[...] “este tipo de problema cuando el logro de un objetivo se dificulta debido a fallas o errores al hacer lo necesario para lograrlo” [...]”²⁴

1.4.3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES

Matriz de Clasificación de las variables por: la relación causal, la cantidad y la jerarquía							
Variables	Clasificaciones						
	Por la relación causal	Por la cantidad o no cantidad (cualitativa)	Por la jerarquía o escalas				
			4	3	2	1	0
Del marco referencial							
Teóricas (planteamientos teóricos)							
~ B ₁ = Conceptos Básicos	Independiente	Cualitativa	TA	MA	COAPLI	PA	NA
~ B ₂ = Técnicas Avanzadas.	Independiente	Cualitativa	TA	MA	COAPLI	PA	NA
Normativas							
~B ₃ = Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.	Independiente	Cualitativa	TC	MC	C	PC	NC
~ B ₄ = Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972	Independiente	Cualitativa	TC	MC	C	PC	NC
~B ₅ = Disposiciones de la Ley Orgánica de la PNP Ley N° 27238	Independiente	Cualitativa	TC	MC	C	PC	NC
~ B ₆ = Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372	Independiente		TC	MC	C	PC	NC
Experiencias exitosas							
~ B ₇ = Proyectos de Inversión Pública	Independiente	Cualitativa	Aplicable	Muy aprovechable	Aprovechable	Poco Aplicable	NA
De la realidad							
A ₁ = Responsables Decisorios	Interviniente	Cualitativa	COAPLI	COAPLI	COAPLI	COAPLI	COAPLI
A ₂ = Actividades	Interviniente	Cualitativa	TE	ME	E	PE	NE
A ₃ = Normas Internas	Interviniente	Cualitativa	C	C	C	C	C
A ₄ = Recursos Disponibles	Interviniente	Cantidad Continua	_____	_____	_____	_____	_____
Del problema							
~ X ₁ = Empirismos Aplicativos	Dependiente	Cantidad discreta	_____	_____	_____	_____	_____
~ X ₂ = Carencias	Dependiente	Cantidad discreta	_____	_____	_____	_____	_____
~ X ₃ = Incumplimientos	Dependiente	Cantidad					

²⁴ ídem (20) p.127

		discreta					
~ X ₄ = Deficiencias	Dependiente	Cantidad discreta	_____	_____	_____	_____	_____

Leyendas: T=Totalmente P=Poco A=Aplicable Ac=Actualizado E=Eficiente = Muy N=Nada C= Cumplido
Ad=Adecuado D=Discrepante CO=Conocen

1.5. TIPO DE INVESTIGACIÓN Y DE ANÁLISIS

1.5.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación es aplicada o fáctica, explicativa y causal

- a) **Es aplicada**, También llamada fáctica porque el objetivo de esta investigación es una parte de la realidad concreta que se da en el tiempo y ocupa espacio: la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco, a la que se aplica como referentes los planteamientos teóricos atingentes, junto con otro subfactores que forman parte del marco referencial.
- b) **Es Explicativa**, por que trasciende o supera los niveles exploratorios y descriptivos que se usan para llegar al nivel explicativo, ya que además, de responder a la pregunta ¿Cómo es la realidad? = Descripción, trata de responder a la pregunta ¿por qué es así la realidad que se investiga?
- c) **Es Causal**, Porque mediante el cruce de variables del problema, la realidad y el marco referencial, plantea subhipótesis y, luego, la hipótesis global integradora, que busca encontrar las causas de las partes del problema.

1.5.2. TIPO DE ANÁLISIS

En este tipo de investigación se va a utilizar un tipo de análisis mixto predominantemente cualitativo pero complementariamente con precisiones cuantitativas.

1.6. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN DE LA TESIS COMO DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.

1.6.1. EL UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN.

El universo de esta investigación entraña o comprende la sumatoria de todos los datos de los dominios, de todas las variables, que se cruzan en todas las subhipótesis en el anexo 4, que se deben contrastar, y que ya se identificaron en el numeral 4.1.

1.6.2. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS E INFORMANTES O FUENTES.

Dados los cruces de todas las subhipótesis que se hicieron en el anexo 4, sabemos por el resumen del anexo 6 que, para poder contrastarlas, se requerirá aplicar o recurrir a lo siguiente:

- a) **LA TÉCNICA DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL**, utilizando como **instrumentos** de recolección de datos de las fuentes documentales, **fichas textuales y de resumen**, recurriendo como **fuentes** a libros especializados, documentos oficiales e internet, que aplicaremos para obtener los datos de los **dominios de las variables: conceptos básicos, técnicas avanzadas, disposiciones de la ley, presupuestales**. Ver el anexo 6 (del que se resume) con su complemento, el anexo 5, y su concatenación con el anexo 4.

- b) **LA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA**, utilizando como **instrumento** para la recopilación de datos de campo una **guía de Entrevistas** y recurriendo como **informantes a los responsables decisorios**, y a los representantes de la comunidad; a quienes aplicaremos este instrumento para obtener los datos de los **dominios de las variables: responsables decisorios, actividades, normas internas y recursos disponibles**. Ver el anexo 6, (del que se resume) con su complemento del anexo 5, y su concatenación con el anexo 4.

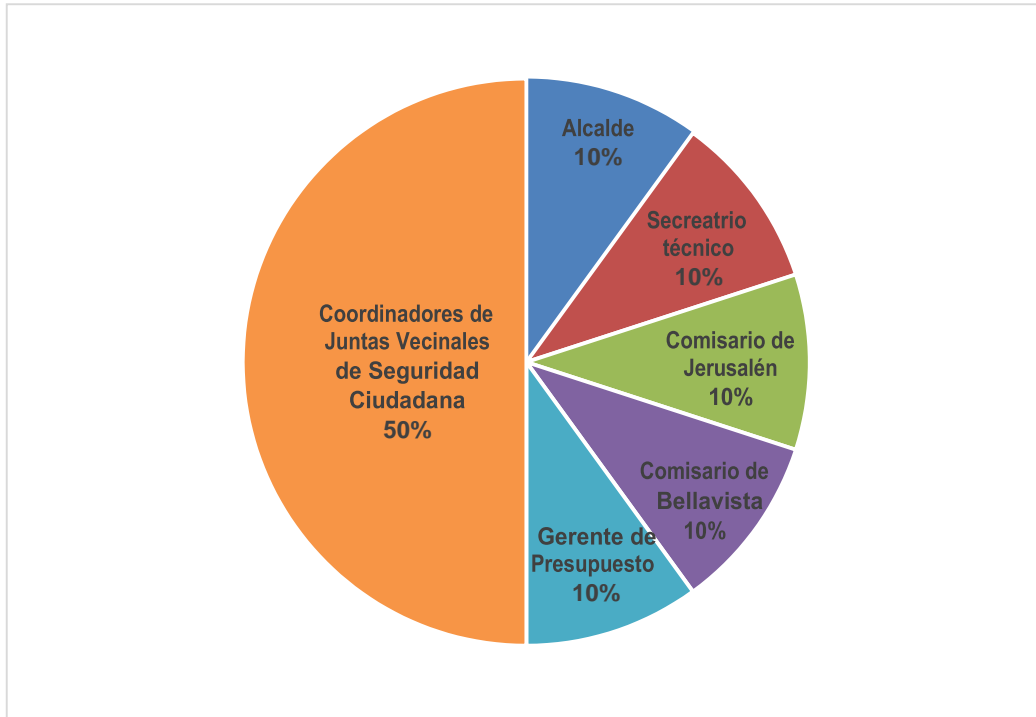
- c) **LA TÉCNICA DE LA OBSERVACIÓN DEL CAMPO**, utilizando como **instrumento** de recolección de datos del campo **un protocolo o guía de observación**, que aplicaremos para obtener los datos de los **dominios de las variables: Experiencia Exitosa de la Parroquia El Agustino –Lima**,

Padre Chiqui. Ver el anexo 6 (del que se resumen con su complemento del anexo 5, y su concatenación con el anexo 4.

1.6.3. POBLACIÓN DE INFORMANTES O MUESTRA

La población de informantes responsables es muy pequeña, ya que solo comprende a los Responsables Decisorios directamente relacionados con la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, que son los que forman parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; 05: Alcalde Presidente del CODISEC, Secretario Técnico del CODISEC, Comisario de la Comisaría de Jerusalén- Wichanza, Comisario de la Comisaría de Bellavista, Gerente de la Gerencia de Presupuesto y Planificación; y 05 Coordinadores de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y como se trató de entrevistar a todos ellos, ello le da carácter censal, y ningún censo requiere de muestra.

1.6.3.1 Figura 1.1 Porcentajes de Responsables por cargo

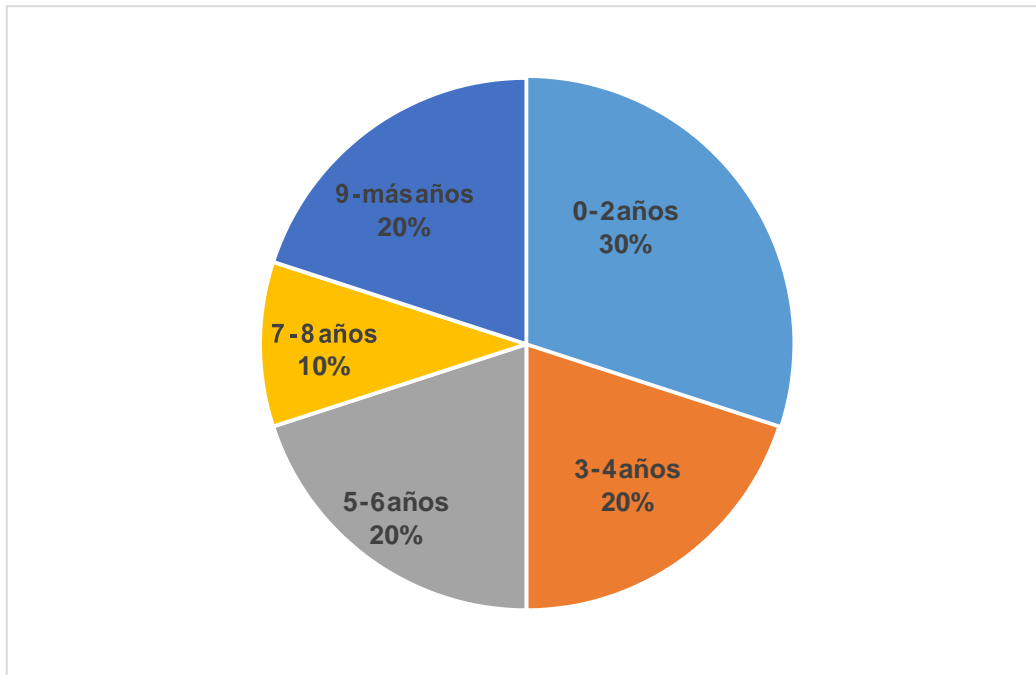


Fuente: Elaboración Propia sobre la base de la guía de entrevistas 1.

Apreciación:

La prelación de porcentajes por cargo, es: 50% Coordinadores de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; 10%, cada uno: Alcalde, Secretario Técnico, Comisario de Jerusalén, Comisario de Bellavista y Gerente de Presupuesto.

1.6.3.2 Figura 1.2 Porcentajes de Responsables por los años en el cargo

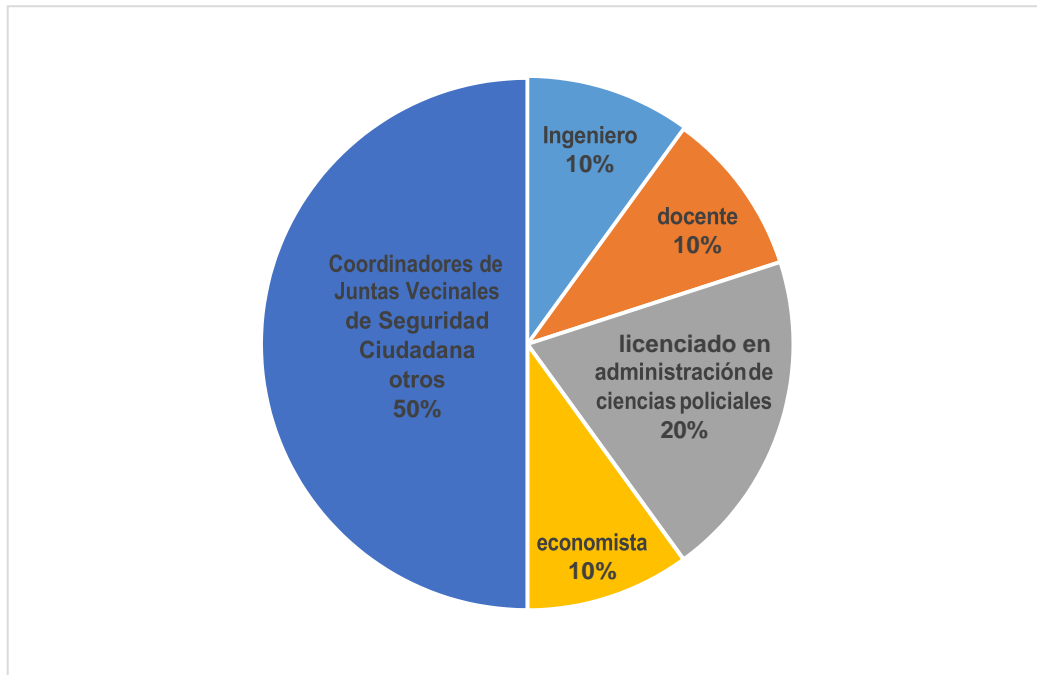


Fuente: Elaboración Propia sobre la base de la guía de entrevistas 1.

Apreciación:

La prelación de porcentajes de los responsables, por los años en el cargo es: 30% de 0 a 02 años; 20%, cada uno: de 03 a 04, de 05 a 06 y de 9 a más años; y 10% de 07 a 08 años.

1.6.3.3 Figura 1.3 Porcentajes de Responsables por Profesión o Actividad.

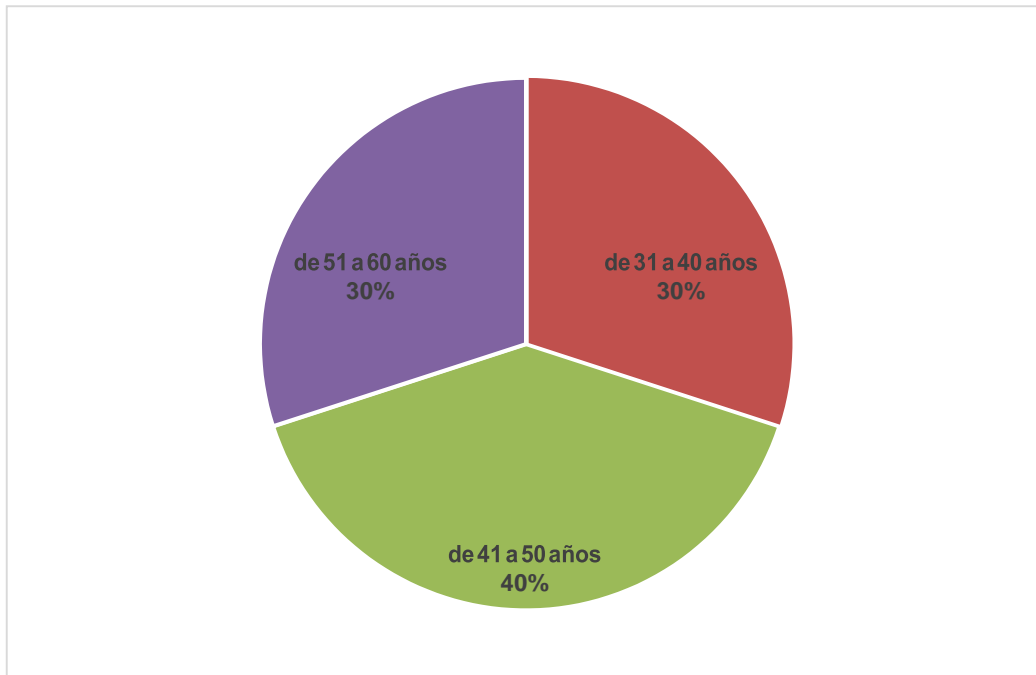


Fuente: Elaboración Propia sobre la base de la guía de entrevistas 1.

Apreciación:

La prelación de porcentajes de los responsables, por profesión es: 50% otros; 20% licenciados en administración de ciencias policiales; y 10%, cada uno: ingeniero, docente y economista.

1.6.3.4 Figura 1.4 Porcentajes de Responsables por edad.

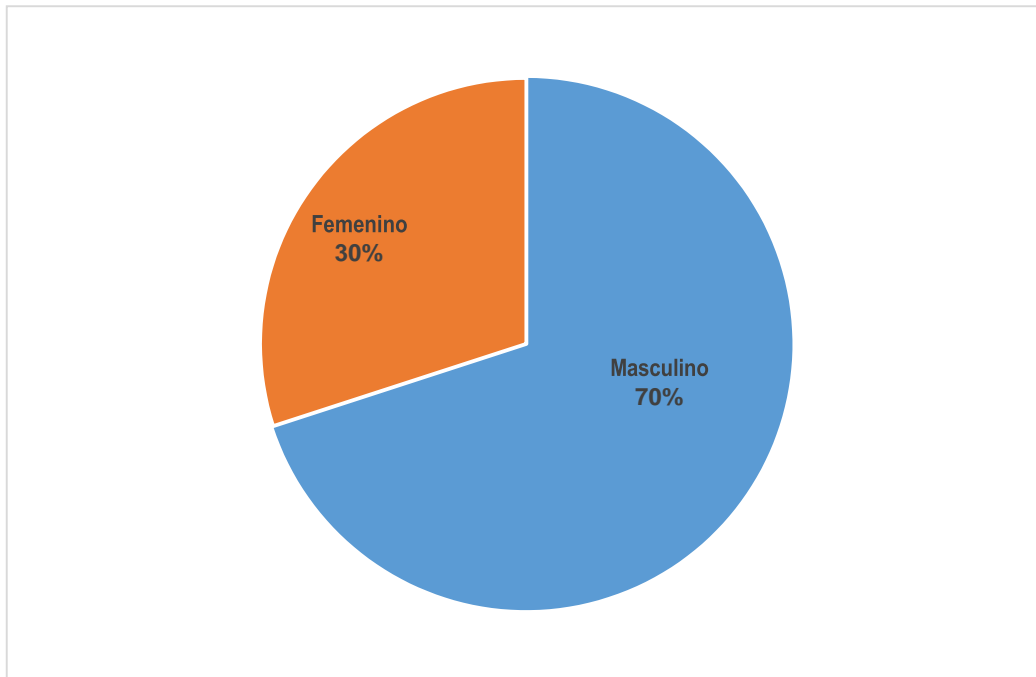


Fuente: Elaboración Propia sobre la base de la guía de entrevistas 1.

Apreciación:

La prelación de porcentajes de los responsables, por edad es: 40% de 41 a 50 años; 30%, cada uno: de 51 a 60 años, y de 31 a 40 años.

1.6.3.5 Figura 1.5 Porcentajes de los responsables por género.



Fuente: Elaboración Propia sobre la base de la guía de entrevistas 1.

Apreciación:

La relación de porcentajes de los responsables, por género de entrevistados es: 70% masculino y 30% femenino.

1.6.4. FORMA DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS.

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes mencionados en, serán incorporados a programas computarizados, como los aplicativos de MSOffice y SPSS, y con precisiones porcentuales y prelaaciones u ordenamientos de mayor a menor, los promedios o sumas serán presentados como informaciones en forma de figuras, gráficos, cuadros o resúmenes.

1.6.5. FORMA DE ANÁLISIS DE LAS INFORMACIONES.

Con respecto a las **informaciones** presentadas como figuras, gráficos, cuadros o resúmenes, en el **capítulo 3: “Descripción” (de la realidad)** se formularán **apreciaciones descriptivas**; las que en el **capítulo 4: “Análisis”**, se calificarán e interpretarán (esas apreciaciones con respecto al marco referencial) y serán integradas (como promedios de promedios o de sumas de promedios de lo positivo y de lo negativo y las causas de lo negativo) que se presentarán como **apreciaciones resultantes del análisis**. En el **capítulo 5: “Conclusiones”**; las apreciaciones resultantes del análisis directamente relacionadas con una determinada subhipótesis se usarán como premisa para contrastar esa subhipótesis; se procederá igual con cada una de ellas. El resultado de la contrastación de cada subhipótesis dará la base para formular una conclusión parcial. En el **capítulo 6: “Recomendaciones”**, cada conclusión dará base para formular una recomendación parcial.

Los resultados de las contrastaciones de la subhipótesis, a su vez, se usarán como premisas para contrastar la hipótesis global. El resultado de la contrastación de la hipótesis global nos dará la base para formular la conclusión general. Cada resultado de una contrastación que puede ser: a) prueba total, b) disprueba total y c) prueba y disprueba parciales, será considerado al formular las conclusiones parciales o la conclusión general. Las conclusiones fundamentarán las recomendaciones de cada investigación.

NOTA: Cabe destacar que la tabulación de las respuestas a las preguntas de la primera parte de la guía o cuestionarios que nombramos GENERALIDADES y que se refiere precisamente a la población de informantes NO se incorporará en la tesis en el capítulo 3 sino que pasarán a formar parte del capítulo 1 (1.6.3) que precisamente trata de la población de informantes.

CÁPITULO 2: MARCO REFERENCIAL

2.1. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS (MARCO TEÓRICO).

- 2.1.1 CONCEPTOS BÁSICOS (~B1).
- 2.1.2 TÉCNICAS AVANZADAS (~B2).

2.2. NORMAS QUE LA RIGEN.

- 2.2.1. Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).
- 2.2.2. Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 (~B4).
- 2.2.3. Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP (~B5).
- 2.2.4. Disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).

2.3. EXPERIENCIAS EXITOSAS

- 2.3.1. Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7).

Al presentar el informe final de este capítulo II de la presente investigación que contiene el Marco Referencial, que usamos a manera de modelo como patrón comparativo necesario y suficiente del análisis de la realidad, constituida por la actual situación de Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco.

Este marco referencial contiene los planteamientos teóricos o marco teórico, las normas que la rigen, y experiencias exitosas.

La estructura del contenido de este capítulo está determinada y debe ser consecuente con el objetivo específico “a” y con la parte referida al marco referencial, en el Anexo N° 4: Matriz para plantear las subhipótesis y la hipótesis global.

CAPÍTULO 2: MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO (PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS)

Como integrantes del Marco Teórico de esta investigación, hemos seleccionado los, **Conceptos Básicos y Técnicas Avanzadas** de Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco.

2.1.1 Conceptos básicos

Se ha seleccionado y priorizado para presentar y definir con citas textuales vigentes los conceptos básicos relacionados con la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco, los siguientes aspectos:

- a) [...] “Factor Geográfico y Demográfico del Distrito de Cusco.
- b) Concepto de seguridad ciudadana.
- c) Concepto de Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana.
- d) Integrantes o miembros del Comité Distrital de Seguridad 2016.
- e) Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco,
- f) Participación Ciudadana a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC).

a) FACTOR GEOGRÁFICO Y DEMOGRÁFICO DEL DISTRITO DE CUSCO:

- **Denominación y Ubicación Política.**

Distrito	:	Cusco.
Provincia	:	Cusco.
Región	:	Cusco.

- **Ubicación Física.**

DISTRITO DE CUSCO	TOTAL AÑO 2007	GRUPO POR EDADES					
		Menores de un año	1-14 años	15-29 años	30-44 años	45-64 años	65 a mas años
	151845	2795	42023	44817	30912	23072	8226
HOMBRES	73622	1400	21458	21736	14368	10810	3850
MUJERES	78223	1395	20565	23081	16544	12262	4376

ESTIMACIÓN ANUAL 2007-2015 (INEI)			
ANO	TOTAL	HOMBRES	MUJERS
2007	157 606	76 995	80 611
2008	160 697	78 518	82 179
2009	163 782	80 038	83 744
2010	166 890	81 569	85 321
2011	170 026	83 114	86 912
2012	173 163	84 659	88 504
2013	176 293	86 201	90 092
2014	179 407	87 735	91 672
2015	182 494	89 256	93 238

* De acuerdo la tasa de crecimiento poblacional anual de 4.57% (INEI), más la migración en el distrito, actualmente se estima una población que supera los 200 mil habitantes” [...]²⁵

b) Concepto de seguridad ciudadana.

Existe una variedad de conceptos y definiciones sobre lo que significa seguridad ciudadana; a continuación les presentaremos las concepciones más usadas y reconocidas.

[...] “dependiendo de la ideología, orientación política, entorno y problemática específica de quienes se ocupan del tema. Entendamos la seguridad como *“Una situación en la que las personas tienen aseguradas sus vidas, sus propiedades, y el libre ejercicio de sus derechos; conviven pacíficamente; se ha erradicado la violencia; está garantizado el libre uso de las vías y espacios públicos y se previene la comisión de delitos y faltas (la cursiva es nuestra).* Los esfuerzos por alcanzar esta situación ideal los realiza el Estado con la colaboración de la ciudadanía” [...]²⁶

[...] “Así, desde la perspectiva de los derechos humanos, cuando en la actualidad hablamos de seguridad no podemos limitarnos a la lucha contra la delincuencia, sino que estamos hablando de cómo crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas. Por ello, *el concepto de seguridad debe poner mayor énfasis en el desarrollo de las labores de prevención y control de los factores que generan violencia e inseguridad, que en tareas meramente represivas o reactivas ante hechos consumados (la cursiva es nuestra)*” [...]²⁷

[...] “La seguridad ciudadana es *la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía y de*

²⁵ Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, Distrito de Cusco, pág. 10.

²⁶ <http://www.inforegion.pe/46095/peru-conceptos-basicos-sobre-seguridad>, 30-07-16)

Artículo de Juan Briceño en blog "Seguridad Ciudadana en las Américas" Lima 12 de enero 2010-10:00am.

²⁷ <http://www.cidh.org/countryrep/seguridad/seguridadii.sp.htm> 30-07-16

*otras organizaciones de bien público, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes (la cursiva es nuestra)” [...]*²⁸

[...] “En líneas generales, por *seguridad ciudadana debe entenderse el conjunto de acciones democráticas en pro de la seguridad de los habitantes y de sus bienes, y ajustadas al derecho de cada país... (la cursiva es nuestra)” [...]*²⁹

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), contribuye con una nueva concepción llamando a la seguridad ciudadana, seguridad humana, he aquí el concepto.

[...] “*La seguridad ciudadana es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio (la cursiva es nuestra). Seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas —su vida, su integridad, su patrimonio— contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma “súbita y dolorosa” la vida cotidiana de las víctimas” [...]*³⁰

[...] “El concepto de “seguridad ciudadana” *está asociado con la seguridad contra de amenazas de delito o violencia y es utilizado para referirse a la seguridad más importante que es la de los individuos y los grupos sociales.*” (la cursiva es nuestra). (Informe de Desarrollo Humano del Caribe 2012: 8)” [...]

[...] “Seguridad ciudadana *es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas —su vida, su integridad, su patrimonio— contra un tipo específico de riesgo (el delito) que altera en forma ‘súbita y dolorosa’ la vida cotidiana de las víctimas.*” (la cursiva es nuestra) (Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010: 31)” [...]

[...] “Por seguridad ciudadana entenderemos, pues, *la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o despojo intencional por parte de otros.*” (la cursiva es nuestra) (Informe Nacional de Desarrollo Humano para Costa Rica, 2005, 35)” [...]

²⁸ https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana. (Consultado el 30 de julio del 2016)

²⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana (consultado el 30 de julio del 2016)

³⁰ https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_ciudadana (consultado el 30 de julio del 2016)

³¹ <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> (consultado el 30 de julio del 2016)

³² <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> (consultado el 30 de julio del 2016)

³³ <http://www.undp.org/content/dam/rblac/img/IDH/IDH-AL%20Informe%20completo.pdf> consultado el 30 de julio del 2016)

c) Concepto de Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana.

[...] *“Es necesario reflexionar sobre la seguridad ciudadana, como un concepto de gestión social cotidiana que actúa desde la planificación del Estado, hasta procesos específicos como puede ser la atención de un ciudadano común en vía pública (la cursiva es nuestra), en los términos expuestos, depende en mayor proporción de una ciudad bien planificada, bien mantenida, bien ordenada, con construcciones adecuadas a la normativa aplicable, con autoridades organizadas, preparadas, equipadas y con una estructura social también organizada, capacitada y conocedora tanto de las fortalezas y debilidades que pueda tener la ciudad... (la cursiva es nuestra)”* [...] ³⁴

d) Integrantes o miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2016.

[...] “De acuerdo y de conformidad con la ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), capítulo IV art. 16, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cusco 2016 está conformado por las siguientes autoridades:

Es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros:

- La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
 - *El Comisario de la Policial Nacional a cuya jurisdicción pertenece el distrito.
 - Un representante del Poder Judicial.
 - * Dos alcaldes de centros poblados menores.
 - Un representante de las Juntas Vecinales.
 - *Un representante de las Rondas campesinas.
 - *Los miembros del Comité Distrital, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos, deberán incorporar a otras autoridades del Estado o representantes de las instituciones civiles que consideren conveniente.
- * En el caso del Distrito de Cusco, existen dos comisarías (Comisaría de Jerusalèn-wichanza y la Comisaría de Bellavista), ambos

³⁴ https://books.google.com.pe/books?id=0eW7wC-eE3gC&pg=PA128&lpg=PA128&dq=Concepto+de+Gesti%C3%B3n+de+la+Atenci%C3%B3n+a+la+seguridad+ciudadana.&source=bl&ots=2tpscSpnbu&sig=uWyjwz2cRjFrGEk18yc_IU5Vnl8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjY4v-nnp_OAhWKpx4KHZjkCIYQ6AEIOzAF#v=onepage&q=Concepto%20de%20Gesti%C3%B3n%20de%20la%20Atenci%C3%B3n%20a%20la%20seguridad%20ciudadana.&f=false (consultado el 31 de julio del 2016)

comisarios son miembros del Comité. No existen centros poblados, así mismo rondas campesinas.

El presente Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2016 quedó conformado de la siguiente manera y por las siguientes autoridades:” [...]”³⁵

N°	INSTITUCIÓN	CARGO
01	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cusco	Presidente del CODISEC
02	Gobernador del Distrito Cusco	Miembro
03	Comisaría PNP Jerusalén	Miembro
04	Comisaría PNP Bellavista	Miembro
05	Poder Judicial	Miembro
06	Ministerio Público	Miembro
07	UGEL N° 02 – Cusco	Miembro
08	Director de la MICRORED DE SALUD	Miembro
09	Coordinador Distrital de las JUVESC	Miembro
10	Centro Emergencia Mujer (CEM)	Miembro
11	Representante de Iglesias Católicas	Miembro
12	Representante de Iglesias Evangélicas	Miembro

e) Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco.

[...] “El Distrito de Cusco, cuenta en la actualidad con dos comisarías, (Comisaría de Bellavista y la Comisaría de Jerusalén- Wichanza).

Así mismo por el alto índice de delitos que se han venido cometiendo por la supremacía entre bandas delincuenciales que han hecho de este

³⁵ Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, Distrito de Cusco, pág. 06.

distrito su centro de operaciones; entre ellos tenemos: extorsionadores, asesinatos, sicariatos y otros, aun cuando según la presentación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del año 2015, se ha reducido en un 70% la ola de criminalidad en ese populoso distrito.

Esto debido a los mega operativos contra el crimen organizado y la desarticulación de las organizaciones criminales a cargo de la PNP bajo el liderazgo del Gral. PNP César Gentile Vargas, y a la toma de decisiones del Alcalde Mg. Daniel Marcelo Jacinto, para la instalación de nuevas subunidades de la PNP en nuestro distrito, habiéndose coordinado la instalación de la Base DINOES en el AA. HH María Elena Moyano, Escuadrón Motorizado (ESMOPOL) en el Complejo Deportivo Indoamérica, con la finalidad de tener mayor presencia policial en el Distrito, situación que se ve reflejada en la Reducción de la incidencia delictiva” [...]”³⁶

Del mismo modo desde el año 2013, este distrito cuenta con el apoyo del Servicio de Serenazgo, que cuenta con un número de 60 serenos, 08 camionetas distribuidos en tres turnos, para dar cumplimiento a los patrullajes integrados que solicita de manera obligatoria el CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CONASEC), esta actividad preventiva de seguridad se realiza con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, que en este caso son las dos comisarías antes mencionadas.

f) Participación Ciudadana a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC).

Uno de las razones por los cuales la delincuencia organizada ha venido sembrando terror, miedo, zozobra, en la población peruana y de manera especial en el Distrito de Cusco es la falta de organización de la población en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, no existe una concientización o una cultura de organización de nuestra población, al respecto, las oficinas de OPC (Oficinas de participación Ciudadana) de la PNP, en los últimos años en el distrito realizando una ardua labor al respecto.

[...] “A nivel nacional desde el año 1997, la Dirección de Participación Ciudadana de la PNP, (DIRPACI-PNP), da inicio a un programa de acercamiento a la población a fin de ganar su confianza y prepararla para que se convierta en ojos y oídos de esta institución con la finalidad de luchar juntos contra la delincuencia. Para ello dos son los objetivos de este vínculo de unidad:

- Retomar las positivas relaciones que siempre tuvo la Policía con la comunidad y que por acción del terrorismo se fueron deteriorando.
- Trabajar juntos para luchar contra la criminalidad y la delincuencia” [...]”⁴⁰

[...] “Para cumplir con los objetivos señalados, la Policía Nacional organizó progresivamente a la comunidad de Lima y del interior del país en Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, que se diferencian de las organizadas por los municipios, en que –las de la Policía– están sólo orientadas a la seguridad vecinal y no abarcan otro tipo de responsabilidades, como por ejemplo, la supervisión de la administración municipal, ornato, parques, jardines, etcétera... Los esfuerzos de trabajo con la comunidad en las dos últimas décadas marcharon paralelos pero no integrados, incluso en determinadas ocasiones fueron contrapuestas porque las prioridades de seguridad entre municipios y Policía eran diferentes, afectando a la comunidad esta falta de visión integradora y también al dirigente vecinal que no atinaba con quién trabajar. En este sentido no existió una política de trabajo coherente que articule el esfuerzo multisectorial para mejorar la seguridad ciudadana, hasta octubre del 2001, en que se dispone la reestructuración y modernización de la Policía Nacional, uno de cuyos objetivos fue desarrollar acciones para lograr un mayor acercamiento de la Policía con su comunidad y mejorar las relaciones con las autoridades locales.

Las estrategias diseñadas por la Comisión de Modernización de la Policía Nacional dieron los frutos esperados mediante la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley 27933, cuyo espíritu radica precisamente en el trabajo integral para reducir la criminalidad y violencia bajo la presidencia de los alcaldes provinciales y distritales. En este marco, la participación de la comunidad, ya sea organizada por los municipios, por la Policía Nacional o por cualquier agrupación que desee trabajar para mejorar la seguridad de sus barrios y distritos, tienen acogida y legítima participación en los Comités Provinciales y/o Distritales de Seguridad Ciudadana bajo criterios integradores, de tal forma que el esfuerzo vecinal

sea único y multisectorial; cautelando en todo momento el principio de "transparencia funcional" que señala el Reglamento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, para evitar en las actividades de las juntas vecinales, injerencias político partidarias o de otra índole" [...] ⁴¹

⁴⁰ <http://www.seguridadidl.org.pe/actores/juntas-vecinales> consultado e 01 de agosto del 2016

2.1.2 TÉCNICAS AVANZADAS.

Sin lugar a dudas, la lucha contra la delincuencia organizada hoy por hoy, necesita de un urgente uso de tecnología moderna, para contrarrestar de manera efectiva, eficaz e inmediato este fenómeno social que nos avasalla, el General Eduardo Arteta (hoy en situación de retiro), dio inicio a un sistema efectivo de lucha contra la inseguridad ciudadana, organizando a la población y de la mano con las dos comisarías (Bellavista y Jerusalén-Wichanzao), se instalaron un total de 60 alarmas vecinales para neutralizar o frenar el avance de la delincuencia en el distrito de Cusco, a este sistema se le denominó “PROGRAMA DE ALARMAS VECINAL ALAVE”, y que presentamos a continuación.

PROGRAMA DE ALARMA VECINAL “ALAVE”

[...] “**Alarma Vecinal (ALAVE)**, es un producto que está diseñado para formar parte del sistema de seguridad de las juntas vecinales; brindando el complemento tecnológico a los trabajos de seguridad ciudadana.

Este equipo electrónico, hace uso de la tecnología celular actual y tiene la capacidad de registrar a 200 usuarios, los cuales podrán activar o desactivar la alarma usando un teléfono convencional (celular o fijo); de esta forma cualquier celular o teléfono fijo puede convertirse en un pulsador remoto. Al ser activada la alarma esta enciende una sirena y circulina enviando una señal de alerta a la Central de Monitoreo, indicando de donde proviene la solicitud de emergencia.

CUALIDADES:

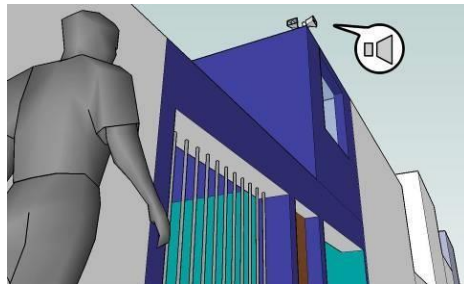
1. **Cobertura de activación:** No importa donde se encuentre el usuario (dentro de Cusco o en cualquier lugar del territorio nacional), puesto que siempre y cuando tenga señal en su celular podrá hacer uso del sistema.
2. **Seguridad:** Únicamente los números registrados en el sistema, podrán tener acceso, pudiendo activar la alarma y en algunos casos desactivarla remotamente, según configuración de privilegio dado al usuario.

⁴¹ <http://www.seguridadidl.org.pe/actores/juntas-vecinales> consultado e 01 de agosto del 2016

- 3. Reporte:** Envía una señal de alerta a la Central de Monitoreo (105), desde donde se podrá disponer, el desplazamiento de una unidad móvil y/o efectivo policial más cercano a la emergencia. El empadronamiento previo de los usuarios nos permitirá contar con una base de datos para cada alarma (200 ciudadanos por alarma) quienes estarán plenamente identificados, hecho que evitará que se generen solicitudes de emergencias falsas y anónimas; pasando a ser "llamadas seguras". Ejemplo: (05 alarmas x 200 vecinos = 1,000 vecinos conectados a esta gran red de comunicación)

CARACTERÍSTICAS:

1. El equipo del Programa ALAVE por su tecnología propia, permite ahorrar en costos de instalación por vecino, es decir ya no se utiliza un cableado extenso, ni botones pulsadores; eliminando las fallas por averías, y/o cortes de energía eléctrica, ya que estos cuentan con energía propia de soporte (batería), aumentando de esta manera la eficiencia, capacidad y vida útil del sistema.
2. Con el equipo ALAVE cualquier teléfono Celular o teléfono fijo puede convertirse en un pulsador remoto (estos previamente estarán configurados en el equipo ALAVE) reduciendo ampliamente el problema de cobertura para su activación.
3. Los usuarios y/o vecinos no gastarán su crédito al activar/desactivar **la alarma ALAVE** puesto que esta acción lo realiza solo por identificación de llamada, sin contestación (costo cero para el usuario). Es responsabilidad del usuario contar con un crédito mínimo para llamar/timbrar al equipo ALAVE para su activación y/o desactivación.



¿Quiénes pueden activar el sistema ALAVE?

Todos aquellos usuarios que sus números estén debidamente registrados y configurados en el sistema ALAVE para este fin.

¿Quiénes pueden desactivar el sistema ALAVE?

Aquellos usuarios que sus números estén debidamente registrados y configurados en el sistema ALAVE para este fin y con ese privilegio como pueden ser:

- El vecino que tenga instalado el equipo ALAVE en su domicilio

- El Comisario de la Jurisdicción Policial.
- Y algunos vecinos calificados para este propósito

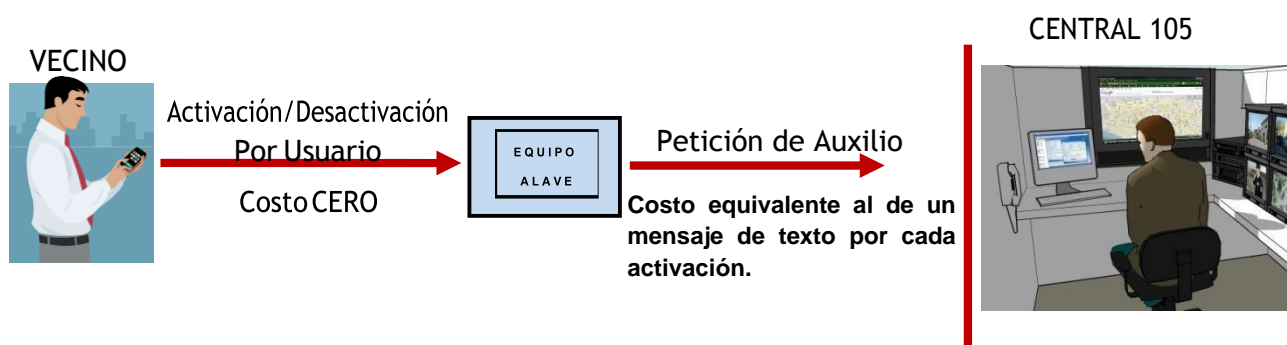
¿Qué costo tiene la Activación del sistema y los mensajes de auxilio?

El costo de activación/desactivación es costo cero, puesto que se realiza por identificación de llamada más no por contestación.

El costo de consumo **del equipo ALAVE** (chip de equipo ALVE) para envío de mensajes de auxilio a la central 105, el costo es equivalente al de un mensaje de texto por cada número receptor de la petición de auxilio.

Se recomienda mantener al equipo ALAVE, con un crédito mínimo mensual a 3 soles. (Crédito mantenido después de cada activación para que el equipo pueda reportar las futuras peticiones de auxilio).

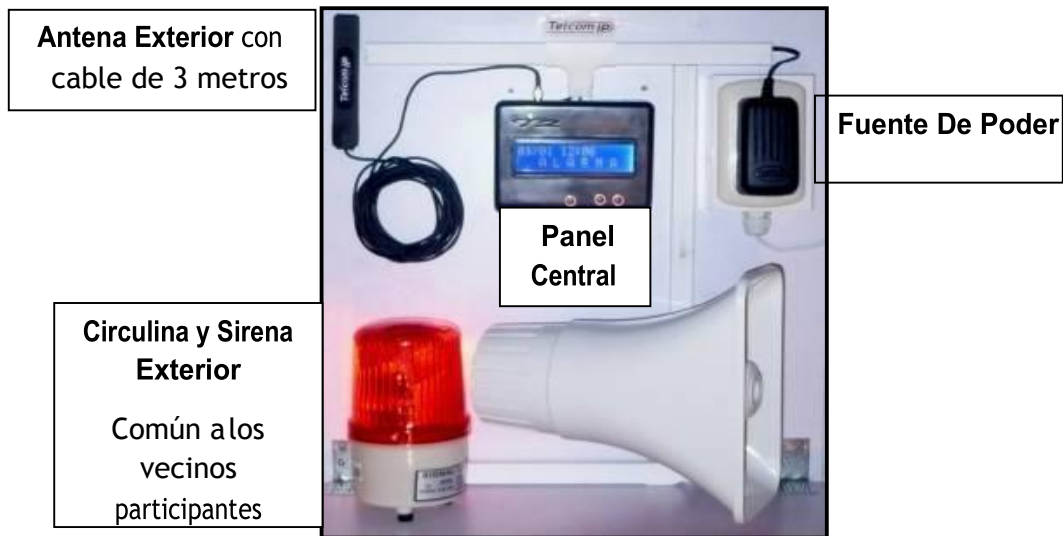
SISTEMA DEL PROGRAMA ALAVE



PARTES DEL KIT BÁSICO DEL EQUIPO ALAVE

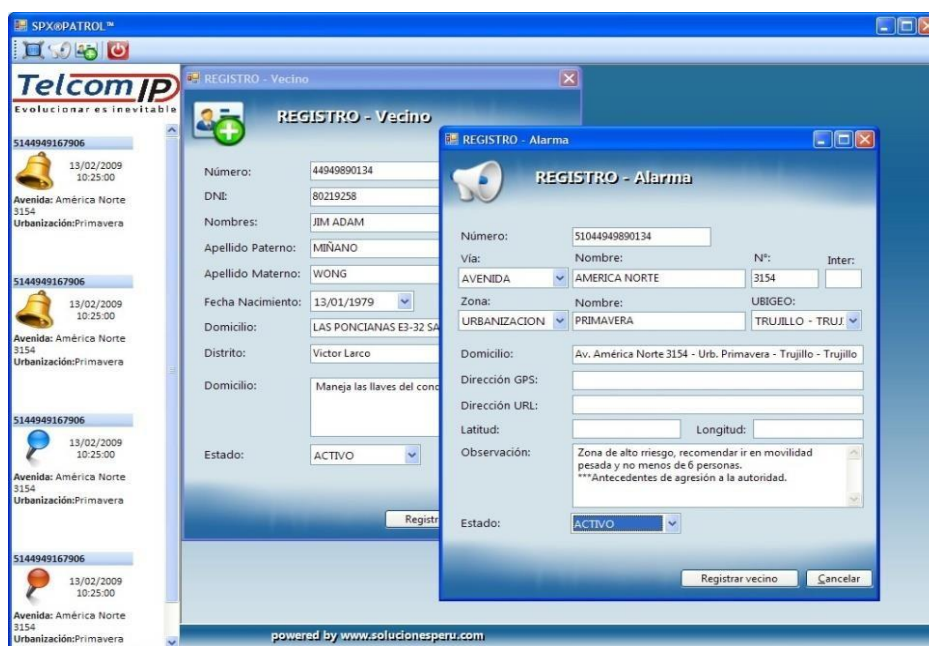
Cantidad	Parte
01	Sirena de 12 voltios / 30 Watts.
01	Fuente de Poder.
01	Antena Exterior.
01	Panel Central (ALAVE).
01	01 Batería de 4AH.

ESQUEMA DEL EQUIPO ALAVE



CENTRAL DE MONITOREO ALAVE (equipo de monitoreo y software):

1. El sistema de monitoreo permite a la central de operadores recibir todos eventos de alarmas con gestión de monitoreo propia, (sin depender de otra empresa operadora evitando pagos de mensualidades por servicio de monitoreo).
2. **Mediante el software de monitoreo se tendrá los siguientes beneficios:**
 - Se Puede identificar al usuario que activa la correspondiente alarma en su barrio.
 - Previa una evaluación, los números de los vecinos partícipes del sistema pueden **ser adicionados o retirados desde la Central de Monitoreo 105 permitiendo a la Policía Nacional del Perú**, administrar los usuarios del sistema. (cada petición de adicionar o retirar tendrá el costo de 1 mensaje de texto el cual será cargado al equipo de monitoreo)
 - Se puede llevar, el control de las incidencias delictivas (mapa del delito), en los barrios donde se instale el equipo "ALAVE".
 - Se podrá llevar, el registro de quienes atienden la emergencia, cuánto tiempo se demoraron en disponer la respuesta a la emergencia, registrar el grado de peligrosidad de la zona y poder sugerir la cantidad de efectivos a enviar (datos registrados por el operador).
 - Se puede acceder en tiempo real a los mapas referenciales de la zona donde proviene la solicitud de auxilio para una rápida identificación del lugar.
 - El software también permite generar estadísticas lo cual permitirá ver con mayor claridad la efectividad del sistema y datos adicionales que se pueden obtener al llevar una base de datos.
3. El sistema permite el crecimiento y/o incremento de equipos ALAVE a la central de monitoreo, con una capacidad de recepción de eventos UNO por segundo (dependiente de la calidad de servicio de la empresa celular con la que se esté trabajando)



CARTILLA DE POLÍTICA DE USO

1. No manipular indebidamente el equipo (des energizarlo/apagarlo, destapar el equipo, retirar el chip, golpearlo y/o averiarlo). Toda manipulación indebida elimina la garantía del equipo.
2. El usuario que tenga el equipo ALAVE Instalado en su domicilio es el responsable del buen cuidado del mismo siendo este un equipo de beneficio comunal.
3. Ante cualquier desperfecto comunicar a la Comisaría de su Jurisdicción y a la Central de Monitoreo, que este a su vez envía al personal técnico indicado para su revisión. (El usuario no puede manipular el equipo).
4. Las activaciones del sistema se realizaran solamente, ante eventualidades de peligro o riesgo personal o material de los miembros de la comunidad.
5. **El usuario que realice mal uso de las activaciones perjudicando los recursos de la PNP será borrado del sistema y retirado del proyecto de seguridad ciudadana.**
6. Se debe tener presente que la PNP (105) con el apoyo técnico del sistema ALAVE quiere elevar el nivel de seguridad ciudadana buscando devolver la tranquilidad a la comunidad

SOPORTE DEL PROGRAMA ALAVE

De acuerdo a la jurisdicción policial, se tiene que contar con motociclistas provistos de su respectiva radio de comunicación con la Central de Monitoreo, con la finalidad de llegar a la intervención en el menor tiempo posible, generando en el usuario la sensación de seguridad que tanto se espera” [...]”⁴²

⁴² PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2012. Págs. 70-74.

2.2. NORMAS QUE LA RIGEN.

Entre las Normas que la rigen relacionados con la Gestión de la atención de la seguridad ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; hemos considerado las siguientes normas:

- a) Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, b) Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, c) Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP ; Ley N° 27238 y d) Disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 Ley N° 30372.

⁴³ PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016. Págs. 8,9

2.2.1 Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES: TERCERA:

[...] De acuerdo a esta disposición La Municipalidad Distrital y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cusco ha implementado programas de capacitación y entrenamiento a los serenos municipales de su jurisdicción con apoyo del personal PNP de las dos comisarías.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

TERCERA.- Perfil del Gerente de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades

[...] La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, definirá el perfil de los Gerentes de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, o los que hagan sus veces, presente en el Manual de Puesto Tipo (MPT), en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

CUARTA.- Perfil del Sereno Municipal

[...] La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, definirá el perfil de los serenos municipales presente en el Manual de Puesto Tipo (MPT), en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

QUINTA.- Manual del Sereno Municipal

[...] La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en el marco del SINASEC y en coordinación con organizaciones representativas de Gobiernos Locales (AMPE, REMURPE, entre otras), elaborará el Manual del Sereno Municipal, el cual será aprobado en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, con el propósito de articular el trabajo conjunto con la Policía Nacional del Perú a fin de fortalecer la seguridad ciudadana, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción.

2.2.2. Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4).

[...] “ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA Las municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva” [...]

3.2. Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.

3.3. Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines” [...]

2.2.3 DISPOSICIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1148, LEY DE LA PNP. (~B5).

[...] “Artículo 7°. Funciones Son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

[...] 3. Garantizar la seguridad ciudadana. Capacita en esta materia a las entidades vecinales organizadas” [...]

Artículo 10°. Funciones.

[...] 1. Garantizar el orden interno.

[...] 2. Promover e implementar mecanismos a favor de la seguridad ciudadana

[...] 3) Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.

[...] 4) Mantener la paz, seguridad, tranquilidad y orden público.

[...] Art. 20.- Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.

2.2.4 Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).

[...] Art. 41. Recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana.

[...] 41.1 El MEF Para el presente año a dispuesto el presupuesto de (s/. 150 000 000,00 (ciento cincuenta millones y 00/100 nuevos soles, para Seguridad Ciudadana, Asignándole al Distrito de Cusco el Presupuesto de 1, 034,252 nuevos soles.

Programa de cumplimiento de metas: Plan de incentivos.

Alianzas Estratégicas con el sector público.

Alianzas Estratégicas con el sector privado.

2.3 Experiencias Exitosas

2.3.1 Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7).

- Ejecuta obras en beneficio de las poblaciones vulnerables.
- Se ha ejecutado programas de trabajo en beneficio de los adolescentes y jóvenes sin oportunidad laboral.
- La iglesia cumple una labor en la ejecución del plan distrital de seguridad ciudadana.
- Alianzas Estratégicas con el sector público y privado.

Hemos deseado tener un conocimiento claro de lo que significa una experiencia exitosa, para ello hemos recurrido a buscar una definición que nos ayude a entender y comprender este concepto, la cual plasmamos a continuación:

[...] “Se designa con el término de Experiencia a aquella forma de conocimiento o habilidad, la cual puede provenir de la observación, de la vivencia de un evento o bien de cualquier otra cosa que nos suceda en la vida y que es plausible de dejarnos una marca, por su importancia o por su trascendencia” [...]⁴⁴

[...] “Experiencias exitosas, es un concepto acuñado por las Naciones Unidas y por la comunidad internacional, para referirse a un conjunto de iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad de las ciudades y las comunidades. (la cursiva es nuestra)

... El de buenas prácticas se refiere a los programas o proyectos que se caracterizan por haber logrado cumplir con eficacia las metas planteadas, contar con sistemas de registro, monitoreo y evaluación de resultados, que sean innovadoras, que tengan una alta incidencia pública y social, y que sean replicables y sostenibles en el tiempo (Alfonso, ONU, s.f.; PNUD, 2007). *Mientras que una experiencia exitosa habla de acciones que han dado buenos resultados en relación con las metas perseguidas, pero que no necesariamente están sistematizadas, ni cuentan con sistemas de registro, monitoreo ni evaluación de resultados. (la cursiva es nuestra)* [...]”⁴⁵

[...] “Experiencia, del latín experientia, es el hecho de haber presenciado, sentido o conocido algo. La experiencia es la forma de conocimiento que se produce a partir de estas vivencias u observaciones.

⁴⁴ <http://www.definicionabc.com/general/experiencia.php> consultado e 02 de agosto del 2016

⁴⁵ <http://upla.edu.pe/portal/i-jornada-de-experiencias-exitosas-pro-calidad-upla2014/> consultado el 02/08/2016

...Otros usos del término refieren a la práctica prolongada que proporciona la habilidad para hacer algo, al acontecimiento vivido por una persona y al conocimiento general adquirido por las situaciones vividas" [...]⁴⁶

Creemos sin lugar a dudas que el ministerio sacerdotal del Padre Jesuita José Ignacio Mantecón, más conocido como el Padre "Chiqui", es una experiencia exitosa, pues a lo largo de más de 20 años de labor abnegada y de amor al prójimo, ha logrado tener éxito en la reinserción de un sinnúmero de jóvenes sumidos en la droga, jóvenes que han estado inmersos en la delincuencia, barras bravas han sido ganados a la sociedad por éste humilde sacerdote de nacionalidad española, pero peruano de corazón.

⁴⁶ <http://definicion.de/experiencia/> consultado 02/08/2016

CAPÍTULO 3: GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO.

Las partes principales o numerales de este capítulo están determinadas y son consecuentes con las variables de A=Realidad, que fueron especificadas en el objetivo específico “b”: **A₁ = Responsables decisorios, A₂ = Actividades, A₃ = Normas internas, A₄ = Recursos disponibles**, y cruzadas en el anexo 4, “Matriz para plantear la subhipótesis y la hipótesis global”, con variables del problema y del marco referencial.

Los subnumerales han salido de las respuestas a las preguntas de los instrumentos para recolectar datos de campo, en este caso, de la Guía de entrevistas.

La descripción se realiza sobre la base de la tabulación de las respuestas de los informantes a las preguntas de la Guía de entrevistas 1, que ya se aplicó a los Responsables Decisorios: Alcalde Presidente del CODISEC, Secretario Técnico del CODISEC, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Planificación, Comisario de la Comisaría de Jerusalén-Wichanza, Comisario de la Comisaría de Bellavista; y cinco Coordinadores de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; todas estas autoridades pertenecen al Distrito de Cusco, Provincia de Cusco.

El tratamiento de los datos los convirtió, como conjuntos en informaciones en formas de figuras, gráficos o cuadros que se insertan con el subnumeral correspondiente, en el orden que les corresponde, indicando la fuente y las apreciaciones.

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS RESPONSABLES DECISORIOS (A1) RESPECTO A LOS CONCEPTOS BÁSICOS

A partir de la subhipótesis “a” (ver anexo 4), que, además de cruzar a la variable Responsables decisorios con **la variable del problema: Empirismos aplicativos**, solo la cruza con las **variables teóricas: Conceptos Básicos y Técnicas Avanzadas**, con respecto a las cuales se consideran preguntas en la guía de entrevistas, cuyas respuestas dieron

lugar a figuras, gráficos o cuadros, con los que estructuramos esta parte del contenido del capítulo.

Descripción de los Responsables decisorios respecto al conocimiento de los Planteamientos Teóricos.

Se trata de describir el conocimiento de los planteamientos teóricos directamente relacionados con la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco. Las descripciones, reiteramos, se presentan como informaciones en forma de figuras, gráficos o cuadros que han resultado de la tabulación de los datos de los dominios de las variables que se cruzan en la subhipótesis; en este caso las que cruzan la subhipótesis “a” (~X1; A1; ~B1 y ~B2; ver anexo 4).

3.1.1 Figura 3.1 Porcentajes del conocimiento de los Conceptos Básicos (~B1) por los Responsables Decisorios (A1).

Conceptos Básicos ~B1	Conocimiento	Desconocimiento	Porcentajes totales
a) Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana.	40.00%	60.00%	%100
b) Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana.	30.00%	70.00%	%100
c) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.	40.00%	60.00%	%100
d) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC)	40.00%	60.00%	%100
e) Otros	30.00%	70.00%	%100
Promedios	36.00%	64.00%	%100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Apreciaciones descriptivas:

- a) El promedio de porcentajes de desconocimiento de Conceptos básicos (~B1) por los Responsables decisorios (A1), es de 64%; la prelación de porcentajes individuales, es de: 70% Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana; y otros 60%, cada uno: Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC).

- b) El promedio de porcentajes de conocimiento de Conceptos básicos (~B1) por los Responsables decisorios (A1), es de: 36%; y la prelación de los conocimientos en conceptos individuales, es de: 40%, cada uno: Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y 30%, cada uno: Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana y otros.

3.1.2 Figura 3.1.2 Porcentajes de conocimiento de las Técnicas Avanzadas (~B2) por los Responsables Decisorios (A1).

Técnicas Avanzadas ~B2	Conocimiento o aplicación	Desconocimiento o no aplicación	Porcentajes totales
a) Alarmas Vecinales ALAVE	40.00%	60.00%	%100
b) Cámaras de Video Vigilancia	0.00%	100.00%	%100
c) Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana	0.00%	100.00%	%100
d) WattsApp.	40.00%	60.00%	%100
e) Otras técnicas	30.00%	70.00%	%100
Promedios	22.00%	78.00%	%100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Apreciaciones descriptivas:

- a) El promedio porcentual de desconocimiento o no aplicación de las Técnicas avanzadas ~B2 por los Responsables decisorios A1, es de: 78%; y la prelación de porcentajes individuales, es de: 100% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas; y 60% cada uno: Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.
- b) El promedio porcentual de conocimiento o aplicación de las Técnicas avanzadas ~B2 por los Responsables decisorios A1, es de: 22%; y la prelación de porcentajes individuales, es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE, y WattsApp; y 30% Otras técnicas.

3.1.3 Prelación de porcentajes de las causas del desconocimiento de los planteamientos teóricos por los Responsables Decisorios (A1).

- a) 40% no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones.

- b) 30% no tiene relación con mis funciones o actividades.
- c) 20% no se cuenta con recursos para acceder a otras técnicas.
- d) 10% son muy difíciles de aplicar.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES (A2) RESPECTO A SU EFICIENCIA.

La Subhipótesis “d” cruza a la variable Actividades (A2) con la variable del problema Deficiencias (~X4); y con las variables del marco referencial Conceptos Básicos (~B1), Técnicas Avanzadas (~B2) y con Disposiciones de la ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, Ley 27933 y su Reglamento. También sobre la base de las respuestas de los informantes a las preguntas consideradas en la guía de entrevistas 1, mediante la tabulación se han convertido los datos en informaciones con forma de figuras, gráficos y cuadros, a los cuales se les formularon las apreciaciones descriptivas.

3.2.1 Figura 3.3 Porcentajes de la eficiencia que tienen las Actividades (A2) respecto a los Conceptos Básicos (~B1).

Porcentajes de la eficiencia que tienen las Actividades (A2) respecto a los Conceptos Básicos (~B1).	a) N.E	b) P.E.	c) R.E.	d) M.E.	e) T.E.
a) Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana.	30	20	30	10	10
b) Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana.	40	20	20	10	10
c) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana	20	30	20	10	20
d) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC)	30	20	30	10	10
e) Otro	30	20	30	10	10
PROMEDIO	30	22	26	10	12
	Deficiencias			Eficiencias	
	-65%			+ 35%	
	negativo	negativo	negativo/positivo	positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Legenda: E=Eficiente, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

Apreciaciones descriptivas:

- a) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de eficiencia (deficiencias) de las actividades con respecto a los Conceptos

Básicos (~B1) es de: 65% y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de ineficiencia es: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo.

b) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de eficiencia de las actividades con respecto a los Conceptos Básicos (~B1), es de: 35%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de eficiencia, es: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo.

3.2.2 Figura 3.4 Porcentajes de las eficiencias que tienen las Actividades (A2) respecto a las Técnicas Avanzadas (~B2).

Porcentajes de las eficiencias que tienen las Actividades (A2) respecto a las Técnicas Avanzadas (~B2).	a) N.E.	b) P.E.	c) R.E.	d) M.E.	e) T.E.
a) Alarmas Vecinales ALAVE.	20	20	30	10	20
b) Cámaras de Video Vigilancia	40	20	20	10	10
c) Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana	20	30	30	10	10
d) WattsApp.	30	30	20	10	10
e) Otro	30	30	20	10	10
PROMEDIO	28	26	24	10	12
	Deficiencias			Eficiencias	
	-66%			+ 34%	
	negativo	negativo	negativo/positivo	positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Leyenda: E=Eficiente, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

Apreciaciones descriptivas:

a) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de eficiencias (deficiencias) de las actividades con respecto a Técnicas Avanzadas (~B2), es de: 66%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de deficiencias, es: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo.

b) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de eficiencia de las actividades con respecto a Técnicas Avanzadas (~B2),

es de: 34%, y la prelación de los promedio de porcentajes individuales de eficiencia, es: 12% cada uno; Regularmente eficiente Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

3.2.3 Figura 3.5 Porcentajes de las eficiencias que tienen las Actividades (A2) Conceptos Básicos, respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011- 2014-IN (~B3).

DISPOSICIONES DE LA LEY 27933, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	a) N.E	b) P.E.	c) R.E.	d) M.E.	e) T.E.
a) Aprobó el Plan de Seguridad Ciudadana para el año 2016 de conformidad al art 18 de la ley.	0	0	0	10	90
b) Dictó directivas sobre seguridad ciudadana a nivel de su jurisdicción.	40	10	20	10	20
c) Difundió las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluó el impacto de las mismas en la comunidad.	30	30	20	10	10
d) Promueve la organización de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.	40	20	20	10	10
e) Coordina y apoya los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.	30	30	20	10	10
PROMEDIO	28	18	16	10	28
	Deficiencias		Eficiencias		
	-54%		+ 46%		
	negativo	negativo	negativo/positivo	positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Leyenda: E=Eficiente, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

Apreciaciones descriptivas:

- La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de eficiencia (deficiencias) de las actividades desarrolladas, respecto a las Disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y su reglamento (~B3), es de: 54%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de ineficiencia es: 28% Nada eficiente, 18% Poco eficiente, 8% Regularmente eficiente negativo.
- La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de eficiencia de las actividades desarrolladas, respecto a las Disposiciones

de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y su reglamento (~B3), es de: 46%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de eficiencia, es: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo.

3.2.4 Praelación de porcentajes de las causas de las deficiencias de las Actividades (A2).

- a) 42% No tienen que ver con mis obligaciones.
- b) 18% No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlos
- c) 15% No tengo tiempo para desarrollarlas
- d) 13% No hay recursos para desarrollarlas.
- e) 12% otro.

3.3 DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS (A3) RESPECTO A SU CUMPLIMIENTO.

3.3.1 Figura 3.6 Porcentajes de cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).

Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).	a) N.C	b) P.C.	c) R.C.	d) M.C.	e) T.C.
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES: TERCERA: a) De acuerdo a esta disposición La Municipalidad Distrital y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cusco ha implementado programas de capacitación y entrenamiento a los serenos municipales de su jurisdicción con apoyo del personal PNP de las dos comisarías.	30	20	20	20	10
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS TERCERA.- Perfil del Gerente de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades b) La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, definirá el perfil de los Gerentes de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, o los que hagan sus veces, presente en el Manual de Puesto Tipo (MPT), en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.	40	30	20	0	10
CUARTA.- Perfil del Sereno Municipal c) La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, definirá el perfil de los serenos municipales presente	30	30	20	10	10

en el Manual de Puesto Tipo (MPT), en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.					
QUINTA.- Manual del Sereno Municipal d) La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en el marco del SINASEC y en coordinación con organizaciones representativas de Gobiernos Locales (AMPE, REMURPE, entre otras), elaborará el Manual del Sereno Municipal, el cual será aprobado en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, con el propósito de articular el trabajo conjunto con la Policía Nacional del Perú a fin de fortalecer la seguridad ciudadana, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción.	30	20	30	10	10
PROMEDIO	32.5	25	22.5	10	10
	Incumplimiento		Cumplimiento		
	68.75		31.25		
	negativo	negativo	negativo/positivo	positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Leyenda: C=Cumplido, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

- a) La suma de los promedios de los porcentajes de incumplimiento de las calificaciones negativas, de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3) es de: 68.75%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de incumplimiento es: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.
- b) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de cumplimiento de las actividades desarrolladas, respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3), es de: 31.25%, y la prelación de los promedios de porcentajes de cumplimiento de las calificaciones positivas, es: 11.25% Regularmente cumplido, 10% cada uno; Totalmente cumplido y Muy cumplido positivo.

3.3.2 Figura 3.7 Porcentajes de cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4).

Cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4).	a) N.C.	b) P.C.	c) R.C.	d) M.C.	e) T.C.
a) Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.	20	20	10	10	40
b) Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.	30	30	20	10	10
c) Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.	30	30	20	10	10
d) Otros:	30	20	20	20	10
PROMEDIO	27.5	25	17.5	12.5	17.5
Incumplimiento			Cumplimiento		
-61.25%			+ 38.75%		
negativo	negativo	negativo/positivo		positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Leyenda: C=Cumplido, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

Apreciaciones descriptivas:

- c) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de incumplimiento, de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4), es de: 61.25%, y la prelación de los promedios de porcentajes de incumplimiento es: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.
- d) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de cumplimiento de las actividades desarrolladas, respecto a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4), es de: 38.75%, y la prelación de los promedios de porcentajes de cumplimiento, es de: 17.5%

Totalmente cumplido, 12.5% Muy cumplido, y 8.75% Regularmente cumplido positivo.

3.3.3 Figura 3.8 Porcentajes de cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (~B5).

DISPOSICIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1148, LEY DE LA PNP. (~B5).	a) N.C.	b) P.C.	c) R.C.	d) M.C.	e) T.C.
a) Artículo 10°. Funciones. 1. Garantizar el orden interno.	30	20	20	20	10
b) 2. Promover e implementar mecanismos a favor de la seguridad ciudadana	30	20	20	20	10
c) 3) Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.	30	30	20	10	10
d) 4) Mantener la paz, seguridad, tranquilidad y orden público.	20	30	20	20	10
e) Art. 20.- Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.	30	20	20	20	10
PROMEDIO	28	24	20	18	10
	Incumplimiento		Cumplimiento		
	-62%		+ 38%		
	negativo	negativo	negativo/positivo	positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Leyenda: C=Cumplido, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

Apreciaciones descriptivas:

- La suma de los promedios de porcentajes de incumplimiento de las calificaciones negativas, de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la PNP. (~B5), es de: 62%, y la prelación de los promedios de porcentajes de incumplimiento es: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.
- La suma de los promedios de porcentajes de cumplimiento de las calificaciones positivas, de las Normas Internas (A3) respecto a las

Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la PNP. (~B5), es de: 38%, y la prelación de los promedios de porcentajes de cumplimiento, es: 18% Muy cumplido, 10%, cada uno; Totalmente cumplido y Regularmente cumplido positivo.

3.3.4 Praelación de porcentajes de las causas de los Incumplimientos ~X3

- a) 30% No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos
- b) 30% No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- c) 20% La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- d) 20% Nunca me interesaron esas normas internas.

3.4 DESCRIPCIÓN DE LA SATISFACCIÓN ANTE LOS RECURSOS DISPONIBLES (A4).

3.4.1 Figura 3.9 Porcentajes de satisfacción de Recursos Disponibles (A4) respecto a las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).

DISPOSICIONES OPERATIVAS DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016 LEY N° 30372 (~B6).	a) N.S.	b) P.S.	c) R.S.	d) M.S.	e) T.S.
a) Art. 41. Recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana. 41.1 El MEF Para el presente año a dispuesto el presupuesto de (s/. 150 000 000,00 (ciento cincuenta millones y 00/100 nuevos soles, para Seguridad Ciudadana, Asignándole al Distrito de cusco el Presupuesto de 1, 034,252 nuevos soles.	30	30	20	10	10
b) Programa de cumplimiento de metas: Plan de incentivos.	20	20	20	20	20
c) Alianzas Estratégicas con el sector público.	30	20	20	10	20
d) Alianzas Estratégicas con el sector privado.	30	20	20	20	10
e) Otros.	20	20	20	20	20
PROMEDIO	26	22	20	16	16
	Carencias			Satisfacción	
	-58%			+ 42%	
	negativo	negativo	negativo/positivo	positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Legenda: S=Satisfactorio, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

Apreciaciones descriptivas:

- a) La suma de los promedios de los porcentajes de insatisfacción (Carencias) de las calificaciones negativas respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6), es de: 58%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de carencias en la satisfacción, es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.

- b) La suma de los promedios de los porcentajes de satisfacción de las calificaciones positivas respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6), es de: 42%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de satisfacción; es de: 16% cada uno; Totalmente satisfactorio; y Muy satisfactorio, 10%, Regularmente satisfactorio; eficiente positivo.

3.4.2 Figura 3.10 Porcentajes de satisfacción de los Recursos Disponibles asignados respecto a las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7).

EXPERIENCIAS EXITOSAS DE LA PARROQUIA DEL AGUSTINO –LIMA, PADRE CHIQUI.	a) N.S.	b) P.S.	c) R.S.	d) M.S.	e) T.S.
a) Ejecuta obras en beneficio de las poblaciones vulnerables.	30	20	20	10	20
b) Se ha ejecutado programas de trabajo en beneficio de adolescentes y jóvenes sin oportunidad laboral.	40	30	10	10	10
c) La iglesia cumple una labor en la ejecución del plan distrital de seguridad ciudadana.	30	30	20	10	10
d) Alianzas Estratégicas con el sector privado.	30	20	20	20	10
e) Otros.	30	30	10	10	20
PROMEDIO	32	26	16	12	14
Carencias			Satisfacción		
-66%			+ 34%		
negativo	negativo	negativo/positivo	positivo	positivo	positivo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de entrevista 1.

Legenda: S=Satisfactorio, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M=Muy, T=Totalmente

Apreciaciones descriptivas:

- a) La suma de los promedios de los porcentajes de insatisfacción de los Recursos disponibles asignados, respecto a la experiencia exitosa de la Parroquia El Agustino; es de: 66%, y la prelación de los promedios de porcentajes de insatisfacción; 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.

- b) La suma de los promedios de los porcentajes de satisfacción de las calificaciones positivas respecto a las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino; es de: 34%, y la prelación de los promedios de porcentajes de satisfacción, es de: 14% Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio, y 8%, 9% Regularmente satisfactorio; eficiente positivo.

3.4.3 Praelación de porcentajes de las causas de las Carencias de los Recursos de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco.

- a) 30% no nos han informado al respecto.
- b) 20% No tiene relación con mis funciones o actividades.
- c) 20% No ha habido quien asumiera el compromiso o se involucrara en aprovecharlas.
- d) 20% Nos ha faltado liderazgo de las autoridades y del Comité para aprovecharlas.
- e) 10% Poco recurso económico.

CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CUSCO.

4.2 ANÁLISIS DE LOS RESPONSABLES DECISORIOS (A1) RESPECTO AL CONOCIMIENTO DE LOS PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS.

4.2.1 Análisis de los Responsables Decisorios (A1) respecto a Conceptos Básicos (~B1).

4.2.2 Análisis de conocimiento de los Responsables Decisorios (A1) respecto a los Conceptos Básicos (~B1).

4.2.3 Análisis de conocimiento de los Responsables Decisorios (A1) respecto a las Técnicas Avanzadas (~B2).

4.2.4 Apreciaciones resultantes del análisis del conocimiento de los Responsables Decisorios (A1).

4.5. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2).

4.5.1. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto A los Conceptos Básicos (~B1).

4.5.2. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto a Técnicas Avanzadas (~B2).

4.5.3. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).

4.5.4. Apreciaciones resultantes del análisis de la eficiencia de las Actividades (A2).

4.6. Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3).

4.6.1. Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).

4.6.2. Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4).

4.6.3. Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (~B5).

4.6.4. Apreciaciones resultantes del análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3).

4.7. Análisis de la satisfacción ante los Recursos Disponibles (A4).

4.7.1. Análisis de la satisfacción de los Recursos Disponibles (A4) respecto a las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).

4.7.2. Análisis de la satisfacción de los Recursos Disponibles (A4) respecto a las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7).

4.7.3. Apreciaciones resultantes de la satisfacción de los Recursos Disponibles (A4).

CAPÍTULO 4 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA DE CUSCO.

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

Para el presente análisis se usa como patrón comparativo, a manera de modelo, el marco referencial que aparece en el capítulo 2 de este Informe final de investigación, y que comprende: planteamientos teóricos que los responsables decisorios A1, deberían conocer o aplicar bien, las normas que la rigen cuyas disposiciones deberían cumplirse, y experiencias exitosas que deberían ser ejemplos a seguir.

Este análisis de la Gestión de la atención de la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco, Provincia de Cusco; tiene como partes o variables analizar: **A1=Responsables decisorios**, **A2=Actividades**, **A3=Normas Internas**, y **A4 = Recursos Disponibles**; en ese orden porque se prioriza las personas (responsables decisorios), luego se considera lo que hacen esas personas (actividades), las disposiciones (normas internas), y finalmente se considera con que lo hacen (recursos disponibles).

4.1. ANÁLISIS DE LOS RESPONSABLES DECISORIOS (A1) RESPECTO AL CONOCIMIENTO DE LOS PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS.

Dado que el propósito central de la investigación es contrastar las subhipótesis y luego la hipótesis global, el análisis debe orientarse a analizar las apreciaciones sobre la realidad con respecto al marco referencial, pero centrado dicho análisis en los cruces considerados, precisamente, en cada subhipótesis.

Responsables Decisorios, en esta investigación, es una variable de la realidad: A1. Esta variable ha sido cruzada en: la subhipótesis “a” (ver anexo 4 del plan).

La variable **Responsables Decisorios**, se cruza en la subhipótesis “a”, en el subnumeral 1.3.2.a), en que se plantea, mediante el siguiente enunciado:

[...] **Los Responsables Decisorios, de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, se ven afectados de empirismos aplicativos, porque no conocen o aplican mal algunos conceptos básicos (~B1), Técnicas Avanzadas (~B2); directamente relacionados con la seguridad ciudadana.**

Como podemos ver, esta subhipótesis “a”, cruza la variable **A1 Responsables Decisorios** con la variable del problema **~X1=Empirismos aplicativos** y con las variables teóricas del marco referencial **~B1= Conceptos Básicos, ~B2= Técnicas Avanzadas.**

Asimismo, en el capítulo (2): “Marco referencial”, sección (2.1). “Planteamientos Teóricos”, se consideró que:

Los Conceptos básicos seleccionados son: a) Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, b) Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana. c) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, d) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC), e) otro; con respecto a las cuales se ha indicado para que sirven y como se usan.

Las Técnicas Avanzadas seleccionadas son: a) Alarmas ALAVE, b) Cámaras de Video vigilancia, c) Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, d) Uso de WhatsApp, e) otro; con respecto a las cuales se ha indicado para que sirven y como se usan.

En todos los casos, en las guías de entrevista se mencionaron cuatro para que confirmaran y se dejó un quinto [“otro ()”], libre para proponer por los responsables (Ejecutivos, autoridades o representantes de la comunidad).

Empleando la guía de entrevista 1 a los líderes, se obtienen respuestas en forma de datos sobre la realidad, la tabulación de los datos permitió convertirlos en figuras (en el capítulo 3, acerca de la descripción de la realidad).

Las apreciaciones descriptivas del capítulo (3) se retoman en el presente capítulo, en el cual son calificadas como negativas e interpretadas como pertenecientes a algunas de las variables del problema: ~X1 = Empirismos Aplicativos, ~X2 = Carencias, ~X3 = Incumplimientos y ~X4 = Deficiencias, agregándoles sus respectivas causas y calificando los porcentajes de desconocimiento como negativos y luego interpretándolos como empirismos aplicativos; o bien, por el contrario, son calificadas como positivas e

interpretadas como logros que complementan porcentualmente a cada una de las variables del problema.

Del mismo modo calificamos los porcentajes de conocimientos o aplicación de cada uno de ellos como positivos y los interpretamos como logros, por que coinciden con lo identificado y priorizado para esas variables en el capítulo (2): “Marco referencial”.

4.1.1 Análisis de conocimiento de los Responsables Decisorios (A1) respecto a los Conceptos Básicos (~B1).

Del capítulo 3, subnumeral 3.1.1 de esta tesis, a continuación citamos las apreciaciones descriptivas de los Responsables Decisorios respecto a los conceptos básicos.

[...] a) El promedio de porcentajes de desconocimiento de Conceptos básicos (~B1) por los Responsables decisorios (A1), es de 64%; la prelación de porcentajes individuales, es de: 70% Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana; y otros 60%, cada uno: Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC).

A los que calificamos como negativos y los interpretamos como empirismos aplicativos.

[...] b) El promedio de porcentajes de conocimiento de Conceptos básicos (~B1) por los Responsables decisorios (A1), es de: 36%; y la prelación de los conocimientos en conceptos individuales, es de: 40%, cada uno: Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y 30%, cada uno: Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana y otros.

Porcentajes a los que calificamos como positivos y que los interpretamos como logros del conocimiento.

4.1.2 Análisis de conocimiento de los Responsables Decisorios (A1) respecto a las Técnicas Avanzadas (~B2).

Del capítulo 3, subnumeral 3.1.2 de esta tesis, a continuación citamos las apreciaciones descriptivas de los Responsables Decisorios respecto a las Técnicas Avanzadas.

[...] a) **El promedio porcentual de desconocimiento o no aplicación de las Técnicas avanzadas ~B2 por los Responsables decisorios A1, es de: 78%; y la prelación de porcentajes individuales, es de: 100% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas; y 60% cada uno: Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.**

A los que calificamos como negativos y los interpretamos como empirismos aplicativos.

[...] b) **El promedio porcentual de conocimiento o aplicación de las Técnicas avanzadas ~B2 por los Responsables decisorios A1, es de: 22%; y la prelación de porcentajes individuales, es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE, y WattsApp; y 30% Otras técnicas.**

Porcentajes a los que calificamos como positivos y que los interpretamos como logros del conocimiento.

4.1.3 Apreciaciones resultantes del análisis del conocimiento de los Responsables Decisorios (A1).

- a) El promedio de promedios de empirismos aplicativos con respecto a los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 71%; 78% con respecto al desconocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisores.

La prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos de las técnicas avanzadas; es de: 100%, cada uno; Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas, 60%, cada uno; Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.

La prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos de los conceptos básicos; es de: 70%, cada uno; Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, y Otros, 60%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC).

- [...] **40% no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones.**
- **30% no tiene relación con mis funciones o actividades.**
- **20% no se cuenta con recursos para acceder a otras técnicas.**
- **10% son muy difíciles de aplicar.**

b) El promedio de promedios integrados de porcentaje de conocimiento de los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 29%; 36% con respecto al conocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisores; 22% con respecto al conocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas.

La prelación de porcentajes de los conocimientos en conceptos individuales de los conceptos básicos; es de: 40%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, 30%, cada uno; Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana, y Otros.

La prelación de porcentajes individuales de técnicas avanzadas; es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE y WattsApp, 30% Otras técnicas, 0% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana.

4.2. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2).

En esta investigación, la variable de la realidad es cruzada en la subhipótesis “d” planteada en el subnumeral (1.3.2.d) mediante el siguiente enunciado:

[...] Las Actividades (A₂) de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, tienen

deficiencias ($\sim X_4$) debido a que no se han aplicado bien algunos conceptos básicos ($\sim B_1$), o no se han cumplido algunas técnicas avanzadas ($\sim B_2$), disposiciones de la ley del sistema de seguridad ciudadana Ley N° 27933 ($\sim B_3$). [...]

Como vemos, la subhipótesis “d” (ver Anexo 4) cruza a la variable **Actividades (A2)** con la variable del problema, **Deficiencias ($\sim X_4$)**, y con las variables del marco referencial, **Conceptos Básicos ($\sim B_1$)**, **Técnicas Avanzadas ($\sim B_2$)** y **Disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley 27933 y su reglamento. ($\sim B_3$)**, variables de los subfactores *planteamientos teóricos*, *normas que la rigen*, respectivamente. Como la variable del problema con la que se cruza es $\sim X_4$ = Deficiencias, en la guía de entrevistas se pidió a los informantes que califiquen porcentualmente la eficiencia de las actividades desarrolladas en la gestión que se investiga con respecto a los conceptos básicos, técnicas avanzadas y disposiciones de la ley del sistema de seguridad ciudadana ley N° 27933. Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, decreto Supremo N° 011-2014-IN; cuyas respuestas, mediante tabulación, dieron lugar a figuras, gráficos y cuadros, con respecto a los cuales se formularon apreciaciones descriptivas en su presentación en el capítulo 3; ahora, en este capítulo, el cuarto, se las analiza calificándolas e interpretándolas.

4.2.1. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto A los Conceptos Básicos ($\sim B_1$).

Del capítulo 3, subnumeral 3.2.1 de esta Tesis, a continuación citamos las apreciaciones de eficiencia de las actividades con respecto a los conceptos básicos:

[...] a) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de eficiencia (deficiencias) de las actividades con respecto a los Conceptos Básicos ($\sim B_1$) es de: 65% y la relación de los promedios de porcentajes individuales de ineficiencia es: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo.

Porcentajes a los que calificamos como negativos y los interpretamos como deficiencias.

[...] b) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de eficiencia de las actividades con respecto a los Conceptos Básicos (~B1), es de: 35%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de eficiencia, es: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo.

A los cuales calificamos como positivos y los interpretamos como logros de eficiencia.

4.2.2. Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto a Técnicas Avanzadas (~B2).

Del capítulo 3, subnumeral 3.2.2 de esta Tesis, a continuación citamos las apreciaciones de eficiencia de las actividades con respecto a técnicas avanzadas:

[...] a) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de deficiencias de las actividades con respecto a Técnicas Avanzadas (~B2), es de: 66%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de deficiencias, es: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo.

Porcentajes a los que calificamos como negativos y los interpretamos como deficiencias.

La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de eficiencia de las actividades con respecto a Técnicas Avanzadas (~B2), es de: 34%, y la prelación de los promedio de porcentajes individuales de eficiencia, es: 12%, cada uno; Regularmente eficiente, Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

Porcentajes a los que calificamos como positivos y los interpretamos como logros de eficiencia.

4.2.3 Análisis de la eficiencia de las Actividades (A2) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).

Del capítulo 3, subnumeral 3.2.3 de esta Tesis, a continuación citamos las apreciaciones de eficiencia de las actividades con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley

Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo Nº 011-2014-IN (~B3).

[...] a) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de deficiencia de las actividades desarrolladas, respecto a las Disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, Ley Nº 27933 y su reglamento (~B3), es de: 54%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de ineficiencia es: 28% Nada eficiente, 18% Poco eficiente, 8% Regularmente eficiente negativo.

Porcentajes a los que calificamos como negativos y los interpretamos como deficiencias.

[...] b) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de eficiencia de las actividades desarrolladas, respecto a las Disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, Ley Nº 27933 y su reglamento (~B3), es de: 46%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de eficiencia, es: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo.

Porcentajes a los que calificamos como positivos y los interpretamos como logros de eficiencia.

4.2.4 Apreciaciones resultantes del análisis de la eficiencia de las Actividades (A2).

- a) El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, es de: 61.66%; 66% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de las técnicas avanzadas; 65% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de los conceptos básicos; Y, 54% las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo Nº 011-2014-IN.

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de deficiencias con respecto a las técnicas avanzadas es de: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo [...].

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de deficiencias con respecto a los conceptos básicos; es de: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo [...].

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de deficiencias con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, es de: 28% Nada eficiente, 18% Poco eficiente, 8% Regularmente eficiente negativo [...].

- [...] 42% No tienen que ver con mis obligaciones.
- 18% No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlos
- 15% No tengo tiempo para desarrollarlas
- 13% No hay recursos para desarrollarlas.
- 12% otro.

b) El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes y que los interpretamos como logros con respecto a los tres planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 38.34%; 46% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 35% conceptos básicos; 34% técnicas avanzadas.

[...] b) La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; es de: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo [...].

[...] b) La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de conceptos básicos, es de: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo [...].

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de las técnicas avanzadas, es de: 12%, cada uno; Regularmente eficiente y Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

4.3 Análisis del cumplimiento de las Normas Internas respecto a su cumplimiento. (A3).

En esta investigación, la variable de la realidad es cruzada en la subhipótesis “c” planteada en el subnumeral (1.3.2.d) mediante el siguiente enunciado:

[...] Debido a que no se ha aplicado bien las disposiciones de la ley del sistema de seguridad ciudadana Ley N° 27933 (B_3); disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (B_4); disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (B_5) o disposiciones de la Ley del presupuesto del sector público Ley N° 30372 (B_6), las normas internas (A_3) de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, incurren en incumplimientos (X_3) [...].

Como vemos, la subhipótesis “c” (ver Anexo 4) cruza a la variable **Normas Internas (A_3)** con la variable del problema, **Incumplimientos ($\sim X_3$)**, y con las variables del marco referencial, **Disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana Ley 27933 y su reglamento ($\sim B_3$)**, **disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (B_5)**, **disposiciones de la Ley del presupuesto del sector público Ley N° 30372 (B_6)**, y, la variable del subfactor: *normas que la rigen*, respectivamente.

Como la variable del problema con la que se cruza es $\sim X_3$ = Incumplimientos, en la Guía de Entrevistas se pidió a los informantes que califiquen porcentualmente las normas internas respecto a las Disposiciones de la ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su reglamento, Disposiciones de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, y Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; en la gestión que se investiga con respecto a su cumplimiento; cuyas respuestas, mediante tabulación, dieron lugar a figuras, gráficos y cuadros, con respecto a los cuales se formularon apreciaciones descriptivas en su presentación en el capítulo 3; ahora, en este capítulo, el cuarto, se las analiza calificándolas e interpretándolas.

4.3.1 Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A_3) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN ($\sim B_3$).

Del capítulo 3, subnumeral 3.3.1 de esta Tesis, a continuación citamos las apreciaciones de cumplimiento de las normas internas respecto a las

Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).

[...] a) La suma de los promedios de los porcentajes de incumplimiento de las calificaciones negativas, de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3) es de: 68.75%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de incumplimiento es: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.

Porcentajes a los que calificamos como negativos y los interpretamos como incumplimientos.

[...] b) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de cumplimiento de las actividades desarrolladas, respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3), es de: 31.25%, y la prelación de los promedios de porcentajes de cumplimiento de las calificaciones positivas, es: 11.25% Regularmente cumplido, 10% cada uno; Totalmente cumplido y Muy cumplido positivo.

Porcentajes que calificamos como positivos y los interpretamos como logros de cumplimiento.

4.3.2 Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4).

Del capítulo 3, subnumeral 3.3.2 de esta Tesis, que a continuación citamos las apreciaciones de cumplimiento de las normas internas respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4).

[...] a) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones negativas de incumplimiento, de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4), es de: 61.25%, y la prelación de los promedios de porcentajes de incumplimiento es: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.

Porcentajes a los que calificamos como negativos y los interpretamos como incumplimientos.

[...] b) La suma de los promedios de los porcentajes de las calificaciones positivas de cumplimiento de las actividades desarrolladas, respecto a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (~B4), es de: 38.75%, y la prelación de los promedios de porcentajes de cumplimiento, es de: 17.5% Totalmente cumplido, 12.5% Muy cumplido, y 8.75% Regularmente cumplido positivo.

Porcentajes que calificamos como positivos y los interpretamos como logros de cumplimiento.

4.3.3 Análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones de la Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (~B5).

Del capítulo 3, subnumeral 3.3.3 de esta Tesis, que a continuación citamos las apreciaciones de cumplimiento de las normas internas respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP. (~B5).

[...] a) La suma de los promedios de porcentajes de incumplimiento de las calificaciones negativas, de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la PNP. (~B5), es de: 62%, y la prelación de los promedios de porcentajes de incumplimiento es: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.

Porcentajes a los que calificamos como negativos y los interpretamos como incumplimientos.

[...] b) La suma de los promedios de porcentajes de cumplimiento de las calificaciones positivas, de las Normas Internas (A3) respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la PNP. (~B5), es de: 38%, y la prelación de los promedios de porcentajes de cumplimiento, es: 18% Muy cumplido, 10%, cada uno; Totalmente cumplido y Regularmente cumplido positivo.

Porcentajes a los que calificamos como positivos y los interpretamos como logros de cumplimiento.

4.3.4 Apreciaciones resultantes del análisis del cumplimiento de las Normas Internas (A3).

- a) El promedio de promedios de los porcentajes de incumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 64%; 68.75% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley

Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo Nº 011-2014-IN; 61.25% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; 62% Disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1148 Ley de la PNP.

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, es de: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1148 Ley de la PNP es de: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.

- [...] 30% No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos
 - 30% No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
 - 20% La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
 - 20% Nunca me interesaron esas normas internas.
- b) El promedio de promedios de los porcentajes de cumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 36%; 38.75% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; 38% Disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1148 Ley de la PNP; 31.25%; Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

[...] b) La prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, es de: 17.5% Totalmente cumplido, 12.5% Muy cumplido, y 8.75% Regularmente cumplido positivo.

[...] b) La prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1148 Ley de la PNP es de: 18% Muy cumplido, 10%, cada uno; Totalmente cumplido y Regularmente cumplido positivo.

[...] b) La prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es de: 11.25% Regularmente cumplido, 10% cada uno; Totalmente cumplido y Muy cumplido positivo.

4.4 Análisis de la satisfacción ante los Recursos Disponibles (A4).

En esta investigación, la variable de la realidad es cruzada en la subhipótesis “b” planteada en el subnumeral (1.3.2.b) mediante el siguiente enunciado:

[...] Debido a que no se cumplen algunas disposiciones de la ley del presupuesto del sector público Ley N° 30372 ($\sim B_6$); o por no aprovechar las experiencias exitosas de Parroquia el Agustino ($\sim B_7$); en la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; se adolece de carencias (X_2); de recursos disponibles (A_4). [...]

Como vemos, la subhipótesis “b” (ver Anexo 4) cruza a la variable **Recursos Disponibles (A_4)** con la variable del problema, **Carencias ($\sim X_2$)**, y con las variables del marco referencial, **Disposiciones de la ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016, ley N° 30372 ($\sim B_6$)**, y **Parroquia El Agustino-Lima Padre Chiqui. ($\sim B_7$)**, variables del subfactor Carencias, respectivamente, con respecto a las cuales se consideraron preguntas en la guía de entrevistas, cuyas respuestas, mediante tabulación, dieron lugar a figuras, gráficos y cuadros, con respecto a los cuales se formularon apreciaciones descriptivas en su presentación en el capítulo 3; ahora, en este capítulo, el cuarto, se las analiza calificándolas e interpretándolas.

4.4.1 Análisis de la satisfacción de los Recursos Disponibles (A_4) respecto a las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 ($\sim B_6$).

Del capítulo 3, subnumeral 3.4.1 de esta Tesis, que a continuación citamos las apreciaciones de la **satisfacción de los Recursos Disponibles (A_4) respecto a las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 ($\sim B_6$)**.

[...] a) La suma de los promedios de los porcentajes de carencias (insatisfacción) de los recursos disponibles respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6), es de: 58%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de carencias, es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.

Porcentajes de insatisfacción a los que calificamos como negativos y los interpretamos como carencias.

[...] b) La suma de los promedios de los porcentajes de satisfacción de los recursos disponibles respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6), es de: 42%, y la prelación de los promedios de porcentajes individuales de satisfacción es de: 16% cada uno: Totalmente satisfactorio y Muy satisfactorio, 10%, Regularmente satisfactorio; eficiente positivo.

Porcentajes que calificamos como positivos y que los interpretamos como logros de satisfacciones para cubrir carencias.

4.4.2 Análisis de la satisfacción de los Recursos Disponibles (A4) respecto a las Experiencias Exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7).

Del capítulo 3, subnumeral 3.4.2 de esta Tesis, a continuación citamos las apreciaciones de satisfacción o insatisfacción de los recursos con respecto a las Experiencias Exitosas de la Parroquia El Agustino- Lima Padre Chiqui (~B7).

[...] a) La suma de los promedios de los porcentajes de carencias (insatisfacción) de los Recursos disponibles asignados, respecto a la experiencia exitosa de la Parroquia El Agustino; es de: 66%, y la prelación de los promedios de porcentajes de insatisfacción; es de: 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.

Porcentajes de insatisfacción a los que calificamos como negativos y los interpretamos como carencias.

[...] b) La suma de los promedios de los porcentajes de satisfacción de las calificaciones positivas con respecto a las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino; es de: 34%, y la prelación de los promedios de porcentajes de satisfacción; es de: 14% Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio, y 8% Regularmente satisfactorio; eficiente positivo.

A los cuales calificamos como positivos y los interpretamos como logros en la adquisición o implementación de recursos necesarios para cubrir las carencias.

4.4.3 Apreciaciones resultantes del análisis de los Recursos Disponibles (A4) respecto a la satisfacción.

[...] a) el promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 62%; 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles respecto a las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino – Lima, Padre Chiqui (~B7); es de: 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.

[...] a) La prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.

La prelación de porcentajes de causas de las carencias (~X₂) de los recursos disponibles (A₄), es:

- 30% no nos han informado al respecto.
- 20% No tiene relación con mis funciones o actividades.
- 20% No ha habido quien asumiera el compromiso o se involucrara en aprovecharlas.
- 10% Nos ha faltado liderazgo de las autoridades y del Comité para aprovecharlas.
- 10% Nunca me interesaron.
- 10% Poco recurso económico.

[...] b) El promedio de promedios de porcentajes de satisfacción de los recursos, es: 38%; 42% en las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); y, 34% en las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7);

[...] b) La prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos respecto a las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino – Lima, Padre Chiqui (~B7); es de: 14%; Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio; y, 8% Regularmente satisfactorio positivo.

[...] b) La prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector

Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); es de: 16%; cada uno, Totalmente satisfactorio, y Muy satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio positivo.

A los que calificamos como positivos y los interpretamos como logros en la adquisición o implementación de recursos necesarios para cubrir las carencias.

CAPÍTULO 5 CONCLUSIONES

5.1 RESUMEN DE LAS APRECIACIONES RESULTANTES DEL ANÁLISIS.

5.1.1. Resumen de las apreciaciones con respecto a las partes o variables del problema y sus causas

- 5.1.1.1 Con respecto a los Empirismos Aplicativos y sus causas.
- 5.1.1.2 Resumen de las apreciaciones con respecto a las Deficiencias de los responsables decisorios.
- 5.1.1.3 Resumen de las apreciaciones con respecto a los Incumplimientos y sus causas.
- 5.1.1.4 Resumen de las apreciaciones con respecto a las Carencias y sus causas

5.1.2. Resumen de los logros con respecto a los conocimientos o aplicaciones de planteamientos teóricos.

- 5.1.2.1. Resumen de los logros con respecto a los conocimientos o aplicaciones de planteamientos teóricos.
- 5.1.2.2. Resumen de los logros con respecto a la Eficiencia de las actividades.
- 5.1.2.3. Resumen de los logros con respecto al Cumplimiento de las Normas Internas.
- 5.1.2.4. Resumen de los logros con respecto a la implementación o adquisición de los elementos necesarios para cubrir las carencias.

5.2 CONCLUSIONES PARCIALES.

5.2.1 Conclusión parcial 1.

- 5.2.1.1 Contrastación de la hipótesis “a”.
- 5.2.1.2 Enunciado de la conclusión parcial 1.

5.2.2 Conclusión parcial 2.

- 5.2.2.1 Contrastación de la hipótesis “d”.
- 5.2.2.2 Enunciado de la conclusión parcial 2.

5.2.3 Conclusión parcial 2.

5.2.3.1 Contratación de la hipótesis “c”.

5.2.3.2 Enunciado de la conclusión parcial 3.

5.2.4 Conclusión parcial 4.

5.2.4.1 Contratación de la hipótesis “d”.

5.2.4.2 Enunciado de la conclusión parcial 4.

5.3 CONCLUSIÓN GENERAL.

5.3.1 Contratación de la Hipótesis Global (Resultados de la contratación de la subhipótesis)

5.3.2 Enunciado de la Conclusión General (Integración de las conclusiones parciales).

CAPITULO 5: CONCLUSIONES

Como puede verse en los contenidos de este capítulo, página anterior, los contenidos de este capítulo están divididos en tres numerales:

5.1 RESUMEN DE LAS APRECIACIONES RESULTANTES DEL ANÁLISIS

5.2 CONCLUSIONES PARCIALES

5.3 CONCLUSIÓN GENERAL

En el numeral 5.1 se presentan por separado los resúmenes, de las apreciaciones resultantes del análisis, con respecto a las variables del problema y sus causas, a las que calificamos como negativas y las interpretamos según el tipo de problema al cual se relacionan o corresponden; asimismo, se presentan las apreciaciones resultantes del análisis que corresponden a los resultados favorables, a los que calificamos como positivos y los interpretamos como logros que complementan los porcentajes asignados a las variables del problema.

En el numeral 5.2 se formulan las conclusiones parciales, a partir de la contrastación de cada subhipótesis, para ello se toman como premisas las apreciaciones resultantes del análisis; pero solo de aquellas relacionadas con esa subhipótesis, por estar directamente relacionadas con los dominios de variables que esa subhipótesis cruza.

En el numeral 5.3 se formula la conclusión general a partir del resultado de la contrastación de la hipótesis global, tomando como base los resultados de las contrastaciones realizadas de las subhipótesis. La conclusión general integra por tanto, a las conclusiones parciales con una redacción concatenada de todas ellas.

5.1. RESUMEN DE LAS APRECIACIONES RESULTANTES DEL ANÁLISIS

Las apreciaciones resultantes del análisis las citamos textualmente tal cual están expresadas en el capítulo 4, pero separando, en cada uno de ellas, con precisiones porcentuales; por un lado, las relacionadas con el problema y sus causas, y, por otro lado, los logros que porcentualmente complementan a los porcentajes de las variables del problema.

Las apreciaciones resultantes del análisis con respecto, en los porcentajes que se precisan, prueban la subhipótesis; y los logros, en sus correspondientes porcentajes, la disprueban.

5.1.1. Resumen de las apreciaciones con respecto a las partes o variables del problema y sus causas

Las apreciaciones resultantes del análisis se citan textualmente del capítulo (4), pero separando cada una de ellas con precisiones porcentuales: por un lado, las relacionadas con el problema y sus causas y, por otro lado, los logros que porcentualmente complementan a los porcentajes de las variables del problema.

Las apreciaciones con respecto a las variables del problema, en los porcentajes que se precisan, prueban la subhipótesis; y los logros, en sus correspondientes porcentajes, las disprueban.

5.1.1.1. Con respecto a los empirismos aplicativos y sus causas

Del capítulo 4, subnumeral 4.1.3 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] a) El promedio de promedios integrados de empirismos aplicativos con respecto a los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 71%; 78% con respecto al desconocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios.

- **Del promedio de Técnicas avanzadas, 78%; la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 100%, cada uno; Cámaras de**

Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas, 60%, cada uno; Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.

- **Del promedio de Conceptos Básicos, 64%; la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 70%, cada uno; Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, y Otros, 60%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC).**

c) La prelación de porcentajes de causas del desconocimiento o no aplicación de planteamientos teóricos ($\sim X_1$), por los responsables decisorios (A_1), es:

- 40% no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones.
- 30% no tiene relación con mis funciones o actividades.
- 20% no se cuenta con recursos para acceder a otras técnicas.
- 10% son muy difíciles de aplicar.

5.1.1.2 Resumen de las apreciaciones con respecto a las Deficiencias de los responsables decisorios.

Del capítulo 4, subnumeral 4.2.4 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] a) **El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 61.66%; 66% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de las técnicas avanzadas; 65% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de los conceptos básicos; y 54% con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.**

- **De la suma de Técnicas Avanzadas, 66%; la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo [...].**
- **De la suma de Conceptos Básicos, La prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo [...].**
- **De la suma de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 54%, la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es**

de: 28% Nada eficiente, 18% Poco eficiente, 8% Regularmente eficiente negativo [...].

Todas las demás se ven afectadas por menos del 54% de deficiencias

a) La prelación de porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la gestión de la atención a la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco provincia de Cusco.

- 42% No tienen que ver con mis obligaciones.
- 18% No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlos
- 15% No tengo tiempo para desarrollarlas
- 13% No hay recursos para desarrollarlas.
- 12% otro.

b) **El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes y que los interpretamos como logros con respecto a los tres planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 38.34%; 46% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 35% conceptos básicos; 34% técnicas avanzadas.**

[...] b) La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; es de: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo [...].

[...] b) La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de conceptos básicos, es de: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo [...].

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de las técnicas avanzadas, es de: 12%, cada uno; Regularmente eficiente y Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

5.1.1.3 Resumen de las apreciaciones con respecto a los Incumplimientos ~X₃ y sus causas

Del capítulo 4, subnumeral 4.3.4 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] a) **El promedio de promedios de los porcentajes de incumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 64%; 68.75% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la**

Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 61.25% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 62% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP.

- De la suma de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 68.75%; la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas; es de: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.
- De la suma de las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, 61.25%; la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas; es de: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.
- De la suma de las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP, 62%; la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas, es de: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.

c) La prelación de porcentajes de causas de los incumplimientos ($\sim X_3$) con respecto a las normas internas (A_3), es:

- 30% No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos
- 30% No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% Nunca me interesaron esas normas internas.

5.1.1.4. Resumen de las apreciaciones con respecto a las Carencias $\sim X_2$. Y sus causas

Del capítulo 4, subnumeral 4.4.3 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] a) el promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 62%; 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui ($\sim B7$), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 ($\sim B6$).

- De la suma de las las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui ($\sim B7$), 66%; la prelación de porcentajes individuales de

carencias de los recursos disponibles; es de: 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.

- **De la suma de las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 (~B6), 58%; la prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles; es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.**
- c) La prelación de porcentajes de causas de las carencias ($\sim X_2$) de recursos disponibles (A_4), es:
- 30% no nos han informado al respecto.
 - 20% No tiene relación con mis funciones o actividades.
 - 20% No ha habido quien asumiera el compromiso o se involucrara en aprovecharlas.
 - 10% Nos ha faltado liderazgo de las autoridades y del Comité para aprovecharlas.
 - 10% Nunca me interesaron.
 - 10% Poco recurso económico.

5.1.2 Resumen de las apreciaciones con respecto a los Logros.

Los porcentajes de estos logros complementan los porcentajes de sus opuestos, las partes o variables del problema.

5.1.2.1 Resumen de los logros con respecto a los conocimientos o aplicaciones de planteamientos teóricos.

Del capítulo 4, subnumeral 4.1.3 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] b) El promedio de promedios integrados de porcentaje de conocimiento de los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 29%; 36% con respecto al conocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios; 22% con respecto al conocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas.

- **La prelación de los porcentajes individuales de los conceptos básicos 36%; es de: 40%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, 30%, cada uno; Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana, y Otros.**

- La prelación de porcentajes individuales de técnicas avanzadas, 22%; es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE y WattsApp, 30% Otras técnicas, 0% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana.

5.1.2.2 Resumen de los logros con respecto a la Eficiencia de las actividades.

Del capítulo 4, subnumeral 4.2.4 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] b) El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes y que los interpretamos como logros con respecto a: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Conceptos Básicos y Técnicas Avanzadas por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, es de: 38.34%; 46% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 35% conceptos básicos; 34% técnicas avanzadas.

- Del 46% de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo.
- Del 35% de Conceptos Básicos; la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia, es de: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo.
- Del 34 de Técnicas Avanzadas; la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia, es de: 12%, cada uno; Regularmente eficiente y Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

5.1.2.3 Resumen de los logros con respecto al Cumplimiento de las Normas Internas.

Del capítulo 4, subnumeral 4.3.4 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] b) El promedio de promedios de los porcentajes de cumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 36%; 38.75% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 38% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; 31.25%; Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

- Del 38.75% de las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las

normas internas, es de: 17.5% Totalmente cumplido, 12.5% Muy cumplido, y 8.75% Regularmente cumplido positivo.

- Del 38% de las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP La prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas con respecto; es de: 18% Muy cumplido, 10%, cada uno; Totalmente cumplido y Regularmente cumplido positivo.
- Del 31.25% de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, ley del Sistema de Seguridad Ciudadana; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas; es de: 11.25% Regularmente cumplido, 10% cada uno; Totalmente cumplido y Muy cumplido positivo.

5.1.2.4 Resumen de los logros con respecto a la implementación o adquisición de los elementos necesarios para cubrir las carencias.

Del capítulo 4, subnumeral 4.4.3 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] b) El promedio de promedios de porcentajes de satisfacción de los recursos, es: 38%; 42% en las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); y, 34% en las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7);

- Del 42% de las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 14%; Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio; y, 08% Regularmente satisfactorio positivo.
- Del 34% de las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 16%; cada uno, Totalmente satisfactorio, y Muy satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio positivo.

5.2 CONCLUSIONES PARCIALES.

Cada conclusión parcial se basa en el resultado de la contrastación de una subhipótesis; para cada contrastación, citamos textualmente el enunciado de la sub hipótesis respectiva retomándola del Capítulo (2): “Planteamiento Metodológico”, Subnumeral (1.3.2.), con la letra correspondiente.

Como en esta investigación tenemos cuatro subhipótesis, tendremos también cuatro conclusiones parciales y para ordenarlas nos guiamos por las variables de la realidad: Responsables decisorios A1, Actividades A2,

Normas Internas A3, y Recursos Disponibles A4, con lo cual somos consecuentes con el objetivo específico “b”

A la Variable Responsables decisorios se cruza con la subhipótesis “a”, por lo que la conclusión parcial 1 se derivará de la contrastación de la subhipótesis “a” (ver anexo 4).

A la Variable Actividades sólo la cruza la subhipótesis “d”, por lo que la conclusión parcial 2 se derivará de la contrastación de la subhipótesis “d” (ver anexo 4).

A la Variable Normas Internas la cruza la subhipótesis “c”, por lo que la conclusión parcial 3 se derivará de la contrastación de la subhipótesis “c” (ver anexo 4).

A la Variable Recursos Disponibles la cruza la subhipótesis “b”, por lo que la conclusión parcial 4 se derivará de la contrastación de la subhipótesis “b” (ver anexo 4).

5.2.1 Conclusión parcial 1.

La conclusión parcial 1 se obtiene de la contrastación de la subhipótesis “a” con respecto a las apreciaciones resultantes del análisis directamente relacionado de esta hipótesis, porque se refieren a las variables que ella cruza, y se retoman del numeral 5.1 de este mismo capítulo, tanto las apreciaciones resultantes del análisis con respecto a la variable del problema (empirismos aplicativos) y sus causas, como con respecto a los logros.

Con las otras conclusiones parciales se procede con la misma lógica.

5.2.1.1 Contrastación de la subhipótesis “a”.

En el subnumeral 1.3.2a, de este informe de investigación o tesis, planteamos la subhipótesis “a” mediante el siguiente enunciado.

[...] Los responsables decisorios (A_1), de Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; adolecen de empirismos aplicativos (X_3), porque no conocen o aplican mal algunos conceptos básicos (B_1), Técnicas avanzadas (B_2) (ver anexo 4). [...]

Para contrastar esta subhipótesis “a”, usamos como premisas (considerándolas como verdaderas) las siguientes apreciaciones del subnumeral 5.1.1.1 (con respecto a los empirismos aplicativos y sus causas).

[...] a) El promedio de promedios integrados de empirismos aplicativos con respecto a los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 71%; 78% con respecto al desconocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios.

- **Del 78% de las Técnicas Avanzadas; la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 100%, cada uno; Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas, 60%, cada uno; Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.**
- **Del 64% de los Conceptos Básicos; la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 70%, cada uno; Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, Provincia de Cusco; y Otros, 60%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC).**

La prelación de porcentajes de causas del desconocimiento o no aplicación de planteamientos teóricos ($\sim X_1$), por los responsables decisorios (A_1), es:

- 40% no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones.
- 30% no tiene relación con mis funciones o actividades.
- 20% no se cuenta con recursos para acceder a otras técnicas.
- 10% son muy difíciles de aplicar.

Del subnumeral 5.1.2.1, de este mismo capítulo, Con respecto a los logros en el conocimiento de planteamientos teóricos, considerándolas también como premisas (verdaderas), citamos:

[...] b) El promedio de promedios integrados de porcentaje de conocimiento de los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la

Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 29%; 36% con respecto al conocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisores; 22% con respecto al conocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas.

[...] b) **Del 36% de los Conceptos Básicos; la prelación de los conocimientos en conceptos individuales; es de: 40%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, 30%, cada uno; Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana, y Otros.**

[...] b) **Del 22% de las Técnicas Avanzadas; la prelación de porcentajes individuales; es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE y WattsApp, 30% Otras técnicas, 0% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana.**

En general los Responsables Decisorios tienen mayor promedio de conocimiento, especialmente en cuanto a: conceptos básicos con 40%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana; en técnicas avanzadas; con 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE y WattsApp, 30% Otras técnicas.

Esta contrastación del enunciado de la subhipótesis “a” con las apreciaciones resultantes del análisis del conocimiento de planteamientos teóricos por los Responsables Decisorios, nos permite establecer que: esta subhipótesis se prueba en un 71% y por qué ese es el porcentaje de Empirismos Aplicativos que afectan a los Responsables Decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco Provincia de Cusco.

Pero, simultáneamente se disprueba en un 29%, porque ese es el porcentaje integrado de promedios de conocimiento de Planteamientos Teóricos por los Responsables Decisorios.

5.2.1.2 Enunciado de la conclusión parcial 1.

El resultado de la contrastación de la subhipótesis “a” nos da la base para formular la conclusión parcial 1 mediante el siguiente enunciado.

El promedio de promedios integrados de empirismos aplicativos con respecto a los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 71%; 78% con respecto al desconocimiento o no

aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios.

Del 78% de las Técnicas Avanzadas, la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 100%, cada uno; Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas, 60%, cada uno; Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.

Del 64% de los Conceptos Básicos; la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 70%, cada uno; Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, y Otros, 60%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESEC).

b) El promedio de promedios integrados de porcentaje de conocimiento de los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 29%; 36% con respecto al conocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisores; 22% con respecto al conocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas.

- Del 36% de los Conceptos Básicos; la prelación de los conocimientos en conceptos individuales; es de: 40%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, 30%, cada uno; Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana, y Otros.
- Del 22% de las Técnicas Avanzadas; la prelación de porcentajes individuales; es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE y WattsApp, 30% Otras técnicas, 0% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana.

- La prelación de porcentajes de causas del desconocimiento o no aplicación de planteamientos teóricos ($\sim X_1$), por los responsables decisorios (A_1), es:
- 40% no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones.
- 30% no tiene relación con mis funciones o actividades.
- 20% no se cuenta con recursos para acceder a otras técnicas.
- 10% son muy difíciles de aplicar.

5.2.2 Conclusión parcial 2.

La conclusión parcial 2 se obtiene de la contrastación de la subhipótesis “d” con respecto a las apreciaciones resultantes del análisis directamente relacionado de esta hipótesis, porque se refieren a las variables que ella cruza, y se retoman del numeral 5.1 de este mismo capítulo, tanto las apreciaciones resultantes del análisis con respecto a la variable del problema (Deficiencias) y sus causas, como con respecto a los logros.

5.2.2.1 Contrastación de la Subhipótesis “d”

En el subnumeral 1.3.2 d, de este informe de investigación o tesis, planteamos la subhipótesis “d” mediante el siguiente enunciado.

[...] Actividades (A_2) de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; tienen deficiencias ($\sim X_4$) debido a que no se han aplicado bien algunos conceptos básicos ($\sim B_1$), o no se han cumplido algunas técnicas avanzadas ($\sim B_2$), disposiciones de la ley del sistema de seguridad ciudadana Ley N° 27933 ($\sim B_3$) [...]. (Ver anexo 4). [...]

Para contrastar esta subhipótesis “d”, usando como premisas las apreciaciones resultantes del análisis directamente relacionado con ella, porque se han formulado de datos, informaciones y apreciaciones con respecto al dominio de variables que ella cruza, tomando como premisas (considerándolas como verdaderas) las siguientes apreciaciones del subnumeral 5.1.1.2 (con respecto a las deficiencias).

a) El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 61.66%; 66% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de las técnicas avanzadas; 65% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de los conceptos básicos; y 54% con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

- Del 66% de las Técnicas avanzadas; la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo [...].
- Del 65% de los Conceptos Básicos; la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo [...].
- Del 54% de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 28% Nada eficiente, 18% Poco eficiente, 8% Regularmente eficiente negativo [...].

c) La prelación de porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la gestión de la atención a la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco provincia de Cusco.

- 42% No tienen que ver con mis obligaciones.
- 18% No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlos
- 15% No tengo tiempo para desarrollarlas
- 13% No hay recursos para desarrollarlas.
- 12% otro.

Del capítulo 5, subnumeral 5.1.2.2 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] b) El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes y que los interpretamos como logros con respecto a los tres planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 38.34%; 46% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 35% conceptos básicos; 34% técnicas avanzadas.

- Del 46% de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN La prelación de porcentajes

individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo.

- Del 35% de los Conceptos Básicos; la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo.
- Del 34% de las Técnicas Avanzadas, la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 12%, cada uno; Regularmente eficiente y Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

Esta contrastación del enunciado de la subhipótesis “d” con las apreciaciones resultantes del análisis de la deficiencia de las actividades desarrolladas nos permite establecer que: esta subhipótesis se prueba en un 61.66% y por qué ese es el porcentaje integrado de las deficiencias.

Pero, simultáneamente se disprueba en un 38.33%, porque ese es el porcentaje de la eficiencia de las actividades.

5.2.2.2 Enunciado de la conclusión parcial 2.

El resultado de la contrastación de la subhipótesis “d” nos da la base para formular la conclusión parcial 2 mediante el siguiente enunciado.

El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 61.66%; 66% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de las técnicas avanzadas; 65% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de los conceptos básicos; y 54% con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Del 66% de Técnicas Avanzadas, la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo [...].

Del 35% de los Conceptos Básicos, la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo [...].

Del 54% de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 28% Nada eficiente, 18% Poco eficiente, 8% Regularmente eficiente negativo [...].

La prelación de porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la gestión de la atención a la seguridad ciudadana en el distrito de cusco provincia de Cusco.

El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes y que los interpretamos como logros con respecto a los tres planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 38.33%; 46% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 35% conceptos básicos; 34% técnicas avanzadas.

- Del 46% de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo
- **Del 35% de Conceptos Básicos**, la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo.

- **Del 34% de Técnicas Avanzadas**, la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 12%, cada uno; Regularmente eficiente y Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.
 - 42% No tienen que ver con mis obligaciones.
 - 18% No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlos.
 - 15% No tengo tiempo para desarrollarlas.
 - 13% No hay recursos para desarrollarlas.
 - 12% otro.

5.2.3 Conclusión parcial 3.

La conclusión parcial 3 se obtiene de la contrastación de la subhipótesis “c” con respecto a las apreciaciones resultantes del análisis directamente relacionado de esta hipótesis, porque se refieren a las variables que ella cruza, y se retoman del numeral 5.1 de este mismo capítulo, tanto las apreciaciones resultantes del análisis con respecto a la variable del problema (Incumplimientos) y sus causas, como con respecto a los logros

5.2.3.1 Contrastación de la hipótesis “c”.

En el subnumeral 1.3.2c, de este informe de investigación o tesis, planteamos la subhipótesis “c” mediante el siguiente enunciado.

[...] Debido a que no se ha aplicado bien las disposiciones de la ley del sistema de seguridad ciudadana Ley N° 27933 (~B₃); disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 (_B₄); disposiciones de la Ley de la PNP Ley N° 27238 (~B₅) o disposiciones de la Ley del presupuesto del sector público Ley N° 30372 (~B₆), las normas internas (A₃) de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; incurren en incumplimientos (~X₃). [...]. (Ver anexo 4). [...]

Para contrastar esta subhipótesis “c”, usando como premisas las apreciaciones resultantes del análisis directamente relacionado con ella, porque se han formulado datos, informaciones y apreciaciones con respecto al dominio de variables que ella cruza, tomando como premisas

(considerándolas como verdaderas) las siguientes apreciaciones del subnumeral 5.1.1.3 (con respecto a los incumplimientos y sus causas).

[...] a) El promedio de promedios de los porcentajes de incumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 64%; 68.75% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 61.25% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 62% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP.

- Del 68.75% de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas; es: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.
- Del 61.25% de las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es de: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.
- Del 62% de las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP, la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas; es de: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.

La prelación de porcentajes de causas de los incumplimientos ($\sim X_3$) con respecto a las normas internas (A_3), es:

- 30% No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos.
- 30% No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% Nunca me interesaron esas normas internas.

[...] b) El promedio de promedios de los porcentajes de cumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 36%; 38.75% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 38% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; 31.25%; Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

- Del 38.75% de las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas; es de: 17.5% Totalmente cumplido, 12.5% Muy cumplido, y 8.75% Regularmente cumplido positivo.
- Del 38% de las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas; es de: 18% Muy cumplido, 10%, cada uno; Totalmente cumplido y Regularmente cumplido positivo.
- Del 31.25% de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas, es de: 11.25% Regularmente cumplido, 10% cada uno; Totalmente cumplido y Muy cumplido positivo.

Esta contrastación del enunciado de la subhipótesis “c” con las apreciaciones resultantes del análisis de la deficiencia de las actividades desarrolladas nos permite establecer que: esta subhipótesis se prueba en un 64% y por qué ese es el porcentaje integrado de las deficiencias.

Pero, simultáneamente se disprueba en un 36%, porque ese es el porcentaje de la eficiencia de las actividades.

5.2.3.2 Enunciado de la conclusión parcial 3.

El resultado de la contrastación de la subhipótesis “c” nos da base para formular la conclusión parcial 3 mediante el siguiente enunciado

[...] a) El promedio de promedios de los porcentajes de incumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 64%; 68.75% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 61.25% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 62% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP.

- Del 68.75% de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas; es de: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.

- **Del 61.25% de las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas; es de: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.**
- **Del 62% de las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; la prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas; es de: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.**

La prelación de porcentajes de causas de los incumplimientos ($\sim X_3$) con respecto a las normas internas (A_3), es:

- 30% No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos.
- 30% No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% Nunca me interesaron esas normas internas.

[...] b) El promedio de promedios de los porcentajes de cumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 36%; 38.75% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 38% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; 31.25%; Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

- **Del 38.75% de las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas; es de: 17.5% Totalmente cumplido, 12.5% Muy cumplido, y 8.75% Regularmente cumplido positivo.**
- **Del 38% de las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas; es de: 18% Muy cumplido, 10%, cada uno; Totalmente cumplido y Regularmente cumplido positivo.**
- **Del 31.25% de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; la prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas; es de: 11.25% Regularmente cumplido, 10% cada uno; Totalmente cumplido y Muy cumplido positivo.**

5.2.4 Conclusión parcial 4.

La conclusión parcial 4 se obtiene de la contrastación de la subhipótesis “b” con respecto a las apreciaciones resultantes del análisis directamente relacionado de esta hipótesis, porque se refieren a las variables que ella cruza, y se retoman del numeral 5.1 de este mismo capítulo, tanto las apreciaciones resultantes del análisis con respecto a la variable del problema (Carencias) y sus causas, como con respecto a los logros.

5.2.4.1 Contrastación de la Subhipótesis.

En el subnumeral 1.3.2a, de este informe de investigación o tesis, planteamos la subhipótesis “b” mediante el siguiente enunciado.

Debido a que no se cumplen algunas disposiciones de la ley del presupuesto del sector público Ley N° 30372 (~B₆); o por no aprovechar las experiencias exitosas de Parroquia el Agustino (~B₇); en la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de cusco; se adolece de carencias (~X₂); de recursos disponibles (A₄). Formula de la subhipótesis “b”, según el anexo 4

a) el promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 62%; 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B₇), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B₆).

- **Del 66% de las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B₇); la prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles; es de: 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.**
- **Del 58% de las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B₆); la prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles; es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.**

c) La prelación de porcentajes de causas de las carencias (~X₂) de recursos disponibles (A₄), es:

- 30% no nos han informado al respecto.
- 20% No tiene relación con mis funciones o actividades.

- 20% No ha habido quien asumiera el compromiso o se involucrara en aprovecharlas.
- 10% Nos ha faltado liderazgo de las autoridades y del Comité para aprovecharlas.
- 10% Nunca me interesaron.
- 10% Poco recurso económico.

Del capítulo 5, subnumeral 5.1.2.4 de esta Tesis, citamos lo siguiente:

[...] b) El promedio de promedios de porcentajes de satisfacción de los recursos, es: 38%; 42% en las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); y, 34% en las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7);

- **Del 42% de las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 14%; Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio; y, 08% Regularmente satisfactorio positivo.**
- **Del 34% de las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 16%; cada uno, Totalmente satisfactorio, y Muy satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio positivo.**

Esta contrastación del enunciado de la subhipótesis “d” con las apreciaciones resultantes del análisis de la deficiencia de las actividades desarrolladas nos permite establecer que: esta subhipótesis se prueba en un 62% y por qué ese es el porcentaje integrado de las carencias de los recursos disponibles.

Pero, simultáneamente se disprueba en un 38%, porque ese es el porcentaje de los recursos disponibles.

5.2.4.2 Enunciado de la conclusión parcial 4.

El resultado de la contrastación de la subhipótesis “d” nos da base para formular la conclusión parcial 4 mediante el siguiente enunciado

El promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 62%; 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).

- Del 66% de las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7); la prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles; es de: 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.
 - Del 58% de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); la prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles; es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.
- c) El promedio de promedios de porcentajes de satisfacción de los recursos, es: 38%; 42% en las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); y, 34% en las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7);
- Del 42% de las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 14%; Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio; y, 08% Regularmente satisfactorio positivo.
 - Del 34% de las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 16%; cada uno, Totalmente satisfactorio, y Muy satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio positivo.

5.3 CONCLUSIÓN GENERAL.

5.3.1 Contrastación de la Hipótesis Global (Resultados de la contratación de la subhipótesis)

En el subnumeral 1.3.1 planteamos la hipótesis global de esta investigación, mediante el siguiente enunciado.

[...] La Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco (A) se ve afectada por Empirismos Aplicativos, Carencias, Incumplimientos y Deficiencias (~X); que afectan de manera negativa el aprovechamiento al máximo de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; por no cumplir algunas de las disposiciones de las normas necesarias para lograr los objetivos; por desconocer o aplicar mal algunos planteamientos teóricos respecto a la gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, especialmente las técnicas avanzadas o por no aprovechar bien las experiencias exitosas de otros distritos.

Figura N° 5.1 Prueba y disprueba de la hipótesis global

Subhipótesis	Porcentaje de prueba (lo negativo relacionado con las variables del problema)	Porcentaje de disprueba (lo positivo relacionado con los logros)
“a”	71% (Empirismos aplicativos)	29% Logros en conocimientos de planteamientos teóricos)
“d”	61.66% (Deficiencias)	38.34% (Logros en las Eficiencias de los proyectos)
“c”	64% (Incumplimientos)	36% (Logros en Cumplimientos de Procedimientos Seguidos)
“b”	62% (Carencias)	38% (Logros en adquisiciones o implementaciones)
Prueba y disprueba de la hipótesis global	64.665%	35.335%

Para contrastar la hipótesis global, se toman como premisas los resultados de las contrastaciones de la subhipótesis “a”, “d”, “c”, “b”, que tuvieron los siguientes porcentajes de prueba y disprueba:

El promedio de las contrastaciones de las subhipótesis nos permite establecer que la hipótesis global se prueba en un **64.665%**, porque es el promedio de empirismos aplicativos, topes externos, deficiencias, incumplimientos y carencia; y simultáneamente, se disprueba en un **35.335%**, porque ese es el promedio de logros que complementan a los de las variables del problema.

5.3.2 Enunciado de la Conclusión General (Integración de las conclusiones parciales).

De manera general esta investigación concluye en que la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; en un **64.665%** es negativa, porque es el promedio integral de resultado de las calificaciones negativas que comprende a los empirismos aplicativos, en los responsables, a las deficiencias de las actividades desarrolladas, a las carencias de recursos disponibles y a no aprovechar las experiencias exitosas del Padre Chique en el Distrito El Agustino.

a) Con respecto a los responsables decisorios.

Los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de cusco; tienen un conocimiento promedio de promedios integrados de los dos planteamientos teóricos; con respecto al desconocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios.

La prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos de las técnicas avanzadas; es de: 100%, cada uno; Cámaras de Video Vigilancia, y

Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas, 60%, cada uno; Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.

La prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos de los conceptos básicos; es de: 70%, cada uno; Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, Provincia de Cusco; y Otros, 60%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC).

El promedio de promedios integrados de porcentaje de conocimiento de los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 29%; 36% con respecto al conocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisores; 22% con respecto al conocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas.

La prelación de los conocimientos en conceptos individuales de los conceptos básicos; es de: 40%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, 30%, cada uno; Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana, y Otros.

La prelación de porcentajes individuales de técnicas avanzadas; es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE y WattsApp, 30% Otras técnicas, 0% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana.

La prelación de las causas de sus empirismos aplicativos es:

- 40% no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones.
- 30% no tiene relación con mis funciones o actividades.
- 20% no se cuenta con recursos para acceder a otras técnicas.
- 10% son muy difíciles de aplicar.

b) Con respecto a las actividades.

En el desarrollo de las actividades de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; predominan las deficiencias porque el promedio de promedios de porcentajes de las calificaciones como deficiencias de las actividades con respecto a los dos planteamientos teóricos es del: Técnicas avanzadas es de: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo.

La prelación de porcentajes individuales de deficiencias con respecto a los conceptos básicos; es de: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo.

La prelación de porcentajes individuales de deficiencias con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, es de: 28% Nada eficiente, 18% Poco eficiente, 8% Regularmente eficiente negativo.

La prelación de porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la gestión de la atención a la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco provincia de Cusco.

- 42% No tienen que ver con mis obligaciones.
- 18% No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlos.
- 15% No tengo tiempo para desarrollarlas.
- 13% No hay recursos para desarrollarlas.
- 12% otro.

El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes y que los interpretamos como logros con respecto a los tres planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la

Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 38.33%; 46% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 35% conceptos básicos; 34% técnicas avanzadas.

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; es de: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de conceptos básicos, es de: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo.

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia de las técnicas avanzadas, es de: 12%, cada uno; Regularmente eficiente y Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

c) Con respecto a las normas internas.

En el desarrollo de la aplicación de las Normas internas en la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; predominan los incumplimientos porque el promedio de promedios de porcentajes, se desarrolla de esta manera: El promedio de promedios de los porcentajes de cumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, es de: 36%; 38.75% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 38% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; 31.25%; Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba

el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.

La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es de: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.

La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP es de: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.

La prelación de porcentajes de causas de los incumplimientos ($\sim X_3$) con respecto a las normas internas (A_3), es:

- 30% No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos.
- 30% No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% Nunca me interesaron esas normas internas.

d) Con respecto a los recursos disponibles.

El promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 62%; 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui ($\sim B7$), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 ($\sim B6$).

La prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles respecto a las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino

–Lima, Padre Chiqui (~B7); es de: 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.

La prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.

El promedio de promedios de porcentajes de satisfacción de los recursos, es: 38%; 42% en las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); y, 34% en las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7);

La prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos respecto a las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7); es de: 14%; Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio; y, 08% Regularmente satisfactorio positivo.

La prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos respecto a las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); es de: 16%; cada uno, Totalmente satisfactorio, y Muy satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio positivo.

La prelación de porcentajes de causas de satisfacción (insatisfacción) es:

- 30% no nos han informado al respecto.
- 20% No tiene relación con mis funciones o actividades.
- 20% No ha habido quien asumiera el compromiso o se involucrara en aprovecharlas.

- 10% Nos ha faltado liderazgo de las autoridades y del Comité para aprovecharlas.
- 10% Nunca me interesaron.
- 10% Poco recurso económico.

CAPÍTULO 6: RECOMENDACIONES.

6.3 RESUMEN PARCIALES.

6.3.1.1 RECOMENDACIÓN PARCIAL 1 CON RESPECTO A LOS RESPONSABLES DECISORIOS.

6.3.1.2 Conclusión en la que se basa.

6.3.1.3 Enunciado de la recomendación parcial 1 con respecto a los Responsables Decisorios.

6.3.2 RECOMENDACIÓN PARCIAL 2 CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

6.3.2.1 Conclusión en que se basa.

6.3.2.2 Enunciado de la recomendación parcial 2 con respecto a las Actividades.

6.3.3 RECOMENDACIÓN PARCIAL 3 CON RESPECTO A LAS NORMAS INTERNAS.

6.3.3.1 Conclusión en la que se basa.

6.3.3.2 Enunciado de la recomendación parcial 3 con respecto a las Normas Internas.

6.3.4 RECOMENDACIÓN PARCIAL 4 CON RESPECTO A LOS RECURSOS DISPONIBLES.

6.3.4.1 Conclusión en la que se basa.

6.3.4.2 Enunciado de la recomendación parcial 4 con respecto a los Recursos Disponibles.

6.4 RECOMENDACIÓN GENERAL.

6.4.1 CONSIDERACIONES PREVIAS.

6.4.2 ENUNCIADO DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL (que integra y concatena las recomendaciones parciales)

CAPÍTULO 6: RECOMENDACIONES.

INTRODUCCIÓN AL CAPÍTULO

6.1 RESUMEN PARCIALES.

Cada recomendación parcial se basa o fundamenta en una conclusión parcial, que ha establecido la integración sintetizada del resultado de la contrastación de una subhipótesis y que integra el porcentaje confirmatorio con respecto a la variable del problema, que cruza y sus causas, y como complementos opuestos, los logros.

6.1.1 RECOMENDACIÓN PARCIAL 1 CON RESPECTO A LOS RESPONSABLES DECISORIOS.

6.1.1.1 Conclusión en la que se basa.

Dado que esta investigación, como conclusión parcial 1, que citamos a continuación ha establecido que:

Los responsables de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; tienen un conocimiento de promedio de promedios integrados de empirismos aplicativos con respecto a los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, de: 71%; 78% con respecto al desconocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios.

Del 78% de las Técnicas Avanzadas, la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 100%, cada uno; Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana, 70% otras técnicas, 60%, cada uno; Alarmas vecinales ALAVE, y WattsApp.

Del 64% de los Conceptos Básicos; la prelación de porcentajes individuales de empirismos aplicativos; es de: 70%, cada uno; Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, y Otros, 60%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC).

b) El promedio de promedios integrados de porcentaje de conocimiento de los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, es de: 29%; 36% con respecto al conocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisores; 22% con respecto al conocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas.

- Del 36% de los Conceptos Básicos; la prelación de los conocimientos en conceptos individuales; es de: 40%, cada uno; Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, 30%, cada uno; Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana, y Otros.
- Del 22% de las Técnicas Avanzadas; la prelación de porcentajes individuales; es de: 40%, cada uno; Alarmas Vecinales ALAVE y WattsApp, 30% Otras técnicas, 0% Cámaras de Video Vigilancia, y Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana.
- La prelación de porcentajes de causas del desconocimiento o no aplicación de planteamientos teóricos ($\sim X_1$), por los responsables decisorios (A_1), es:
 - 40% no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones.
 - 30% no tiene relación con mis funciones o actividades.
 - 20% no se cuenta con recursos para acceder a otras técnicas.
 - 10% son muy difíciles de aplicar.

6.1.1.2 Enunciado de la recomendación parcial 1 con respecto a los Responsables Decisorios.

Dado que: El resultado de la contratación de la subhipótesis “a” nos da la base para formular la conclusión parcial 1 mediante el siguiente enunciado.

El promedio de promedios integrados de empirismos aplicativos con respecto a los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 71%; 78% con respecto al desconocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios.

Se recomienda: planificar, desarrollar y evaluar de manera permanente programas de capacitación, talleres, sobre planteamientos teóricos atingentes a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito Cusco, Provincia de Cusco; que actualmente son del 29%. Y, como el conocimiento de estos planteamientos es de prioridad para los responsables decisorios, se debe tener en cuenta que el porcentaje mayor de desconocimientos o empirismos aplicativos de los responsables decisorios con respecto a las técnicas avanzadas; es de: 78%, y finalmente los conceptos básicos en: 64%.

Y como simultáneamente dado que según afirman ellos mismos, entre las principales causas por las que no conocen, no aplican, o aplican mal esos planteamientos teóricos está aquella de que “no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones”, por lo que los programas de capacitación deben llevarse a cabo dentro del horario de trabajo, e incluir, sin ningún tipo de duda la directa relación entre sus funciones y las actividades que desarrollan para desempeñarlas, con el conocimiento y capacidad de utilización de planteamientos teóricos aplicables a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; especialmente en técnicas avanzadas y conceptos básicos.

6.1.2 RECOMENDACIÓN PARCIAL 2 CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

6.1.2.1 Conclusión en que se basa.

El resultado de la contrastación de la subhipótesis “d” nos da la base para formular la conclusión parcial 2 mediante el siguiente enunciado.

El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 61.66%; 66% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de las técnicas avanzadas; 65% con respecto a la ineficiencia de la aplicación de los conceptos básicos; y 54% con respecto al cumplimiento de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Del 66% de Técnicas Avanzadas, la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 28% Nada eficiente, 26% Poco eficiente, y 12% Regularmente eficiente negativo [...].

Del 35% de los Conceptos Básicos, la prelación de porcentajes individuales de deficiencias; es de: 30% Nada eficiente, 22% Poco eficiente y 13% Regularmente eficiente negativo [...].

El promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes y que los interpretamos como logros con respecto a los tres planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 38.33%; 46% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN; 35% conceptos básicos; 34% técnicas avanzadas.

- Del 46% de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 28% Totalmente eficiente, 10% Muy eficiente y 8% Regularmente eficiente positivo
- **Del 35% de Conceptos Básicos**, la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 13% Regularmente eficiente, 12% Totalmente eficiente y 10% Muy eficiente, positivo.
- **Del 34% de Técnicas Avanzadas**, la prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de eficiencia; es de: 12%, cada uno; Regularmente eficiente y Totalmente eficiente, y 10% Muy eficiente positivo.

La prelación de porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la gestión de la atención a la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco provincia de Cusco.

- 42% No tienen que ver con mis obligaciones.
- 18% No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlos.
- 15% No tengo tiempo para desarrollarlas.
- 13% No hay recursos para desarrollarlas.
- 12% otro.

6.1.2.2 Enunciado de la recomendación parcial 2 con respecto a las Actividades.

Esta conclusión parcial 2 nos da base para formular la recomendación parcial 2 mediante el siguiente enunciado:

Debido a que, entre las principales causas de las deficiencias, se menciona en un 42% “No tienen que ver con mis obligaciones” por parte de los responsables decisorios.

Se recomienda: planificar, desarrollar y evaluar de manera permanente programas de capacitación que consoliden los logros en conocimientos de planteamientos teóricos atinentes a la Gestión de la Atención a la

Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; que actualmente son del 29%. Y, como el conocimiento de estos planteamientos es, la prioridad de esos programas de capacitación debe empezar por los responsables decisorios. Pero teniendo en cuenta que el porcentaje mayor de desconocimientos o empirismos aplicativos de los responsables decisorios con respecto a las técnicas avanzadas; es de: 78%, y finalmente los conceptos básicos en: 64%; y 54% con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Y como simultáneamente dado que según afirman los responsables decisorios, entre las principales causas por las que no conocen, no aplican, o aplican mal esos planteamientos teóricos, así como las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, está aquella de que “no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones”, los programas de capacitación deben llevarse dentro del horario de trabajo, e incluir, sin ningún tipo de duda la directa relación entre sus funciones y las actividades que desarrollan para desempeñarlas, con el conocimiento y capacidad de utilización de planteamientos teóricos aplicables a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; especialmente en técnicas avanzadas y conceptos básicos y cumplimiento de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014- IN .

6.1.3 RECOMENDACIÓN PARCIAL 3 CON RESPECTO A LAS NORMAS.

6.1.3.1 Conclusión en la que se basa.

Dado que esta investigación, como conclusión parcial 3, que citamos a continuación ha establecido que:

[...] En el desarrollo de las actividades de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, predominan los incumplimientos de las normas internas, porque el promedio de promedios de los porcentajes de incumplimiento de normas internas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 64%; 68.75% Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014- IN; 61.25% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 62% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP.

La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es: 32.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, y 11.25% Regularmente cumplido negativo.

La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es de: 27.5% Nada cumplido, 25% Poco cumplido, 8.75% Regularmente cumplido negativo.

La prelación de porcentajes individuales de incumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP es de: 28% Nada cumplido, 24% Poco cumplido, 10% Regularmente cumplido negativo.

La prelación de porcentajes de causas de los incumplimientos ($\sim X_3$) con respecto a las normas internas (A_3), es:

- 30% No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos.

- 30% No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 20% Nunca me interesaron esas normas.

[...] El promedio de promedios de los porcentajes de cumplimiento de normas con respecto a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; es de: 36%; 38.75% Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; 38% Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP; 31.25%; Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

La prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es de: 17.5% Totalmente cumplido, 12.5% Muy cumplido, y 8.75% Regularmente cumplido positivo.

La prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP es de: 18% Muy cumplido, 10%, cada uno; Totalmente cumplido y Regularmente cumplido positivo.

La prelación de porcentajes individuales para el cumplimiento de las normas internas con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, es de: 11.25% Regularmente cumplido, 10% cada uno; Totalmente cumplido y Muy cumplido positivo.

6.1.3.2 Enunciado de la recomendación parcial 3 con respecto a las Normas Internas.

Esta conclusión parcial 3 nos da base para formular la recomendación parcial mediante el siguiente enunciado:

Dado que esta investigación ha concluido que existe un promedio de promedio de 64% de incumplimientos de las normas internas y que estos incumplimientos tienen que ver con los responsables decisorios.

Se Recomienda: Priorizar talleres de capacitación a todos los responsables decisorios, dentro de la horas laborables, pagadas por la comuna esperancina, y atingentes con las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, para asegurar su cumplimiento, y mejorar la atención de la seguridad ciudadana.

6.1.4 RECOMENDACIÓN PARCIAL 4 CON RESPECTO A LOS RECURSOS DISPONIBLES.

6.1.4.1 Conclusión en la que se basa.

Dado que esta investigación, como conclusión parcial 4, que citamos a continuación, se ha establecido que:

[...] El promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 62%; 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6).

- Del 66% de las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7); la prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles; es de: 32% Nada satisfactorio, 26% Poco satisfactorio, 8% Regularmente satisfactorio eficiente negativo.

- Del 58% de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); la prelación de porcentajes individuales de carencias de los recursos disponibles; es de: 26% Nada satisfactorio, 22% Poco satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio; eficiente negativo.

El promedio de promedios de porcentajes de satisfacción de los recursos, es: 38%; 42% en las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); y, 34% en las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7);

- Del 42% de las experiencias exitosas de la Parroquia El Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 14%; Totalmente satisfactorio, 12% Muy satisfactorio; y, 08% Regularmente satisfactorio positivo.
- Del 34% de las disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372 (~B6); la prelación de los porcentajes individuales de satisfacción de los recursos; es de: 16%; cada uno, Totalmente satisfactorio, y Muy satisfactorio, 10% Regularmente satisfactorio positivo.

La prelación de porcentajes de causas de las carencias (~X₂) de recursos disponibles (A₄), es:

- 30% no nos han informado al respecto.
- 20% No tiene relación con mis funciones o actividades.
- 20% No ha habido quien asumiera el compromiso o se involucrara en aprovecharlas.
- 10% Nos ha faltado liderazgo de las autoridades y del Comité para aprovecharlas.

- 10% Nunca me interesaron.
- 10% Poco recurso económico.

6.1.4.2 Enunciado de la recomendación parcial 4 con respecto a los Recursos Disponibles.

Esta conclusión parcial 4 nos da base para formular la recomendación parcial 4 mediante el siguiente enunciado:

Dado que, de manera general, las carencias de recursos disponibles para la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco llegan El promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372.

Se recomienda, Gestionar por parte de los responsables decisorios los aumentos presupuestales que permitan cubrir esas carencias y realizar las inversiones que convierta a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco en el motor principal contra inseguridad ciudadana en nuestra provincia, así mismo se debe formar una comisión integrada por los responsables decisorios a fin de entrevistar al Padre Chique, en el Distrito El Agustino, para aprovechar las experiencias exitosas.

6.2 RECOMENDACIÓN GENERAL.

6.2.1 CONSIDERACIONES PREVIAS.

La presentación de nuestra recomendación general debe enmarcarse dentro de ciertas condiciones actuales del contexto mundial y del entorno-ámbito regional, que las consideramos como supuestos que gozan de aceptación general, y que nosotros no discutimos.

Los investigadores aceptamos como ciertas y tenemos en cuenta que a nivel general en el Distrito de Cusco los responsables decisorios tienen empirismos aplicativos, existen deficiencias en sus actividades, incumplen las normas, y finalmente carecen de recursos.

En ese contexto y entorno ámbito distrital y sus condiciones, se hace necesario que los responsables decisorios, del actual gobierno municipal y los representantes de la sociedad civil reunidos en las Juntas de Seguridad Ciudadana (JUVESEC), se informen y unan sus esfuerzos para lograr una mayor fluidez en la comunicación y juntos puedan hacer frente a este flagelo que tiene atemorizado a este distrito.

En síntesis con estas premisas, la recomendación general deberá verse como la integración concatenada de las conclusiones parciales, estableciendo prioridades que, de ser factible, respeten las prelacións establecidas en esta investigación.

6.2.2 **ENUNCIADO DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL** (que integra y concatena las recomendaciones parciales)

Con respecto a los responsables decisorios (A1).

Dado que: El resultado de la contratación de la subhipótesis “a” nos da la base para formular la conclusión parcial 1 mediante el siguiente enunciado.

El promedio de promedios integrados de empirismos aplicativos con respecto a los dos planteamientos teóricos por los responsables decisorios de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, es de: 71%; 78% con respecto al desconocimiento o no aplicación de las técnicas avanzadas; 64% con respecto al desconocimiento de los conceptos básicos por los responsables decisorios.

Se recomienda: planificar, desarrollar y evaluar de manera permanente programas de capacitación, talleres, sobre planteamientos teóricos atingentes a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; que actualmente son del 29%. Y, como el conocimiento de estos planteamientos es de prioridad para los responsables decisorios, se debe tener en cuenta que el porcentaje mayor

de desconocimientos o empirismos aplicativos de los responsables decisorios con respecto a las técnicas avanzadas; es de: 78%, y finalmente los conceptos básicos en: 64%.

Y como simultáneamente dado que según afirman ellos mismos, entre las principales causas por las que no conocen, no aplican, o aplican mal esos planteamientos teóricos está aquella de que “no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones”, por lo que los programas de capacitación deben llevarse a cabo dentro del horario de trabajo, e incluir, sin ningún tipo de duda la directa relación entre sus funciones y las actividades que desarrollan para desempeñarlas, con el conocimiento y capacidad de utilización de planteamientos teóricos aplicables a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; especialmente en técnicas avanzadas y conceptos básicos.

Con respecto a las Actividades A2.

Debido a que, entre las principales causas de las deficiencias, se menciona en un 42% “No tienen que ver con mis obligaciones” por parte de los responsables decisorios.

Se recomienda: planificar, desarrollar y evaluar de manera permanente programas de capacitación que consoliden los logros en conocimientos de planteamientos teóricos atingentes a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; que actualmente son del 29%. Y, como el conocimiento de estos planteamientos es, la prioridad de esos programas de capacitación debe empezar por los responsables decisorios. Pero teniendo en cuenta que el porcentaje mayor de desconocimientos o empirismos aplicativos de los responsables decisorios con respecto a las técnicas avanzadas; es de: 78%, y finalmente los conceptos básicos en: 64%; y 54% con respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

Y como simultáneamente dado que según afirman los responsables decisorios, entre las principales causas por las que no conocen, no aplican,

o aplican mal esos planteamientos teóricos, así como las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, está aquella de que “no cuento con tiempo disponible para dedicarme a esas capacitaciones”, los programas de capacitación deben llevarse dentro del horario de trabajo, e incluir, sin ningún tipo de duda la directa relación entre sus funciones y las actividades que desarrollan para desempeñarlas, con el conocimiento y capacidad de utilización de planteamientos teóricos aplicables a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco; especialmente en técnicas avanzadas y conceptos básicos y cumplimiento de las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014- IN .

Con respecto a las normas (A3).

Esta conclusión parcial 3 nos da base para formular la recomendación parcial mediante el siguiente enunciado:

Dado que esta investigación ha concluido que existe un promedio de promedio de 64% de incumplimientos de las normas internas y que estos incumplimientos tienen que ver con los responsables decisorios.

Se Recomienda: Priorizar talleres de capacitación a todos los responsables decisorios, dentro de la horas laborables, pagadas por la comuna esperancina, y atingentes con las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, para asegurar su cumplimiento, y mejorar la atención de la seguridad ciudadana.

Con respecto a los recursos disponibles A4).

Esta conclusión parcial 3 nos da base para formular la recomendación parcial mediante el siguiente enunciado:

Dado que, de manera general, las carencias de recursos disponibles para la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco llegan El promedio de promedios de los porcentajes de carencias de los recursos disponibles es: 66% para las Experiencias Exitosas de la Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui (~B7), y 58% para las Disposiciones de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372.

Se recomienda, Gestionar por parte de los responsables decisorios los aumentos presupuestales que permitan cubrir esas carencias y realizar las inversiones que convierta a la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, del Distrito de Cusco, Provincia de Cusco en el motor principal contra inseguridad ciudadana en nuestra provincia, así mismo se debe formar una comisión integrada por los responsables decisorios a fin de entrevistar al Padre Chique, en el Distrito El Agustino, para aprovechar las experiencias exitosas.

CAPÍTULO 7 BIBLIOGRAFIA Y ANEXOS.

7.1 BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

7.1.1. ANEXOS DEL PLAN

- 7.1.1.1 Anexo 01: Identificación de la problemática, priorización provisional, selección e integración de las partes o variables del problema.
- 7.1.1.2 Anexo 02: Identificación del número de partes y relación de cada parte del problema con un criterio de identificación y su fórmula.
- 7.1.1.3 Anexo 03: Priorización definitiva de las partes o variables del problema relacionadas con los criterios de identificación y sus fórmulas.
- 7.1.1.4 Anexo 04: Matriz para plantear la subhipótesis y la hipótesis global.
- 7.1.1.5 Anexo 05: El menú de técnicas, instrumentos, informantes o fuentes y sus principales ventajas y desventajas.
- 7.1.1.6 Anexo 06: Matriz para la selección de técnicas, instrumentos, informantes o fuentes y variables a las que se aplica cada instrumento.
- 7.1.1.7 Anexo 07: Matriz de consistencia de todo el plan, que comprende: problema, realidad, marco referencial, objetivos, hipótesis, técnicas y sus correspondientes variables, elementos, partes, sub hipótesis o instrumentos.

7.1.2 ANEXOS DE LA TESIS.

- 7.1.2.1 Anexo 08 Guía de Entrevista.

CÁPITULO 7 BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS.

7.1. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

- a) Campos, Diego Reseña de "Seguridad ciudadana: experiencias y desafíos" de Lucía Dammert EURE, vol. XXXI, núm. 93, agosto, 2005, pp. 113-115 Pontificia Universidad Católica de Chile Santiago, Chile.
- b) Caballero Romero, Alejandro. *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. México: Cengage Learning, 2013.
- c) Compendio de Normas Legales Seguridad Ciudadana. SINASEC 2011.

- d) Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; DECRETO SUPREMO N° 011-2014-IN.
- e) Fernando Carrión M. Jenny Pontón C. Blanca Armijos V. 120 Estrategias y 36 experiencias de Seguridad Ciudadana: Quito, Ecuador Primera edición, noviembre de 2009
- f) Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las funciones parlamentarias. Juan Faroppa Fontana Organización de los Estados Americanos.
- g) LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL PERU Carlos Alberto Cánepa La Cotera
Luis Humberto Falla Lamadrid Congresistas de la República del Perú.
- h) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- i) Ley N° 29701; Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- j) Ley N° 29701; Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- k) Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Cusco 2012.
- l) Seguridad e inseguridad ciudadana: Concepto de seguridad ciudadana... Por: José Portugal Ayestas Inspector de Serenazgo San Isidro Lima-Perú 2006.

BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL CONSULTADA.

1. <http://revistaideele.com/ideele/content/luc%C3%ADa-dammert-%E2%80%9Cestamos-dando-palos-de-ciego-en-seguridad%E2%80%9D>
(fecha de consulta 05-08-16)
2. <http://elcomercio.pe/politica/actualidad/recetas-combatir-inseguridad-ciudadana-noticia-1842868>. (fecha de consulta 16-11-16)
3. <http://www.monografias.com/trabajos56/sistema-seguridad-ciudadana/sistema-seguridad-ciudadana.shtml>. (fecha de consulta 16-11-16)
4. <http://www.monografias.com/trabajos56/sistema-seguridad-ciudadana/sistema-seguridad-ciudadana.shtml#ixzz4QD2FLsYi>. (fecha de consulta 16-11-16)
5. <http://www.monografias.com/trabajos68/seguridad-ciudadana/seguridad-ciudadana.shtml>. (fecha de consulta 16-11-16)
6. <http://www.monografias.com/trabajos68/seguridad-ciudadana/seguridad-ciudadana3.shtml#ixzz4QD6P2NYa>. (fecha de consulta 16-11-16)

7.1 ANEXOS.

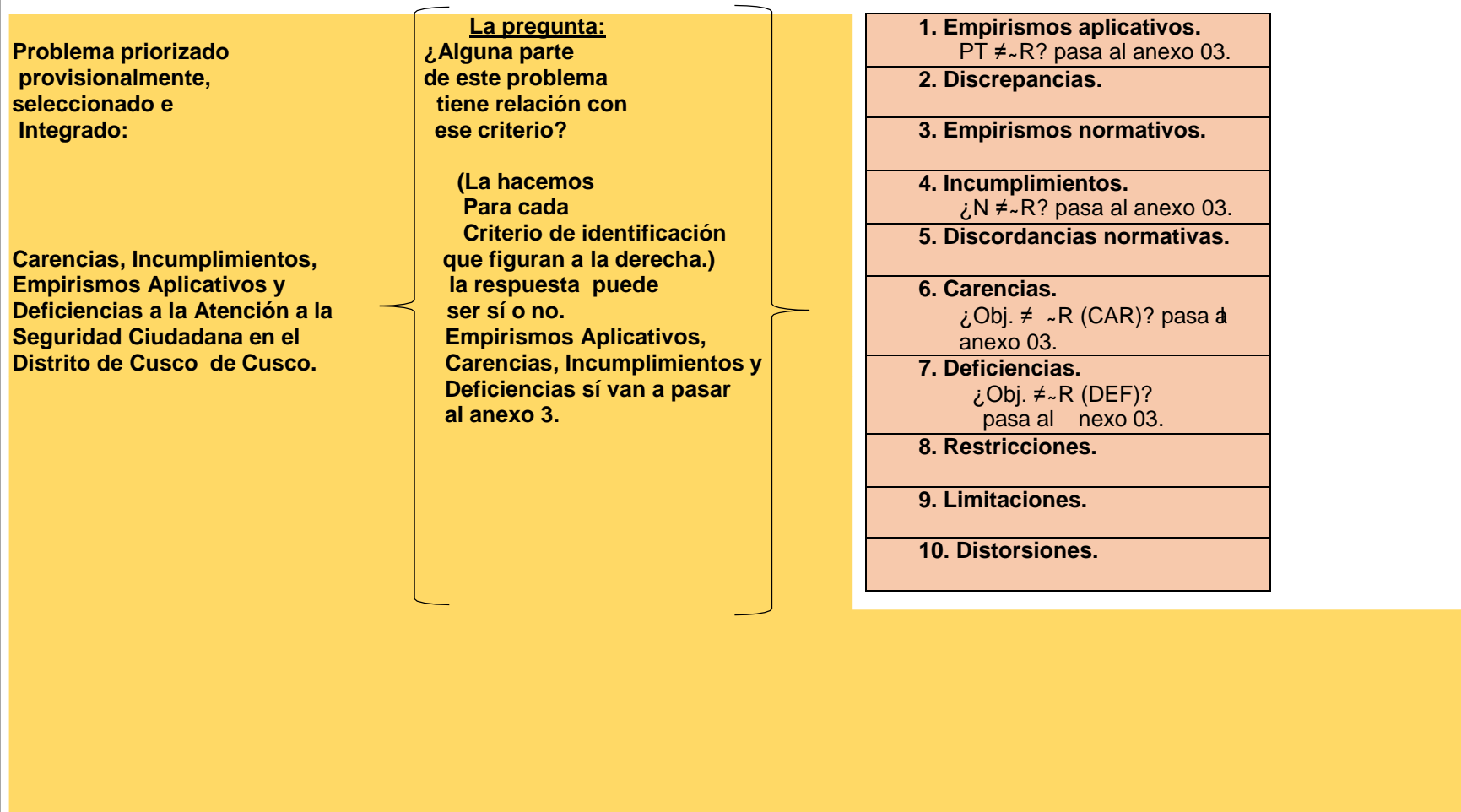
7.1.1 ANEXOS DEL PLAN.

7.1.1.1 Anexo 01: Identificación de la problemática, priorización provisional, selección e integración de las partes o variables del problema.

ANEXO 1 PROBLEMÁTICA: LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CUSCO	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN – SELECCIÓN					Total de criterios con Si: superados por cada problema.	Prioridad provisional: de mayor a menor, y en caso de empate de arriba abajo.
	a) Este problema tiene impacto social negativo	b) La UCV considera de interés investigar la atención a la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco	c) Su solución puede contribuir a solucionar otros problemas	d) Es uno de los que se repite con mayor frecuencia en el distrito de Cusco	e) En la solución integral están interesados los responsables de los demás sectores de la realidad que se investiga		
a) Carencias de Organización de la Sociedad Civil	SI	SI	SI	SI	SI	5	1 si
b) Incumplimientos de Los Patrullajes Integrados	SI	SI	SI	SI	SI	5	2 si
c) Carencias de patrullajes en los AA.HH. Colindante al Cerro las Cabras	SI	SI	SI	SI	SI	5	3 no
d) Deficiencias en la atención de denuncias por parte de la PNP	SI	SI	SI	SI	NO	4	6 si
e) Limitaciones para el acceso a algunas zonas del Distrito	SI	SI	SI	SI	SI	5	4 no
f) Distorsiones de la Población sobre los roles del Serenazgo.	SI	SI	SI	NO	SI	4	7 no
g) Empirismos Aplicativos de los Responsables.	SI	SI	SI	SI	SI	5	5 si
Carencias, Incumplimientos, empirismos aplicativos y deficiencias de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco.					Problemas provisionalmente priorizados seleccionados e integrados.		

7.1.1.2 Anexo 02: Identificación del número de partes y relación de cada parte del problema con un criterio de identificación y su fórmula.

Anexo 2. Identificación del número de partes y relación de cada parte del problema con un criterio de identificación y su fórmula.



7.1.1.3 Anexo 3: Priorización definitiva de las partes o variables del problema relacionadas con los criterios de identificación y sus fórmulas.

(Viene del anexo 2) Criterios de identificación relacionados con las partes del problema	a) Este problema tiene impacto social negativo	b) La UCV considera de interés investigar la atención a la seguridad ciudadana en el distrito de Cusco	c) Su solución puede contribuir a solucionar otros problemas	d) Es uno de los que se repite con más frecuencia	e) En la solución integral están interesados los responsables de los demás sectores de la realidad que se investiga	Total de criterios con Si: superados por cada problema.	Prioridad definitiva mayor a menor, y en caso de empate de arriba abajo.
Empirismos aplicativos ¿PT ≠-R?	2	1	1	1	3	8	1
Carencias ¿Obj. ≠-R (CAR)	1	2	3	2	1	9	2
Deficiencias	4	4	4	4	4	20	4
Incumplimientos ¿N. ≠-R?	3	3	2	3	2	13	3
<p>Esta priorización definitiva (olímpica) de sus partes permite establecer que el problema en que se centrará la investigación (que fue ya priorizado provisoriamente seleccionado, integrado en sus partes) es al que denominamos: <u>EMPIRISMOS APLICATIVOS, CARENCIAS, INCUMPLIMIENTOS, Y DEFICIENCIAS DE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CUSCO DE CUSCO.</u></p>							

7.1.1.4 Anexo 4: Matriz para plantear la subhipótesis y la hipótesis global.

FACTOR ~X PROBLEMA: empirismos aplicativos, Carencias, Incumplimientos y Deficiencias	FACTOR A REALIDAD: Gestión de la atención de la seguridad ciudadana en el Distrito de CUSCO	FACTOR ~ B : EL MARCO REFERENCIAL							Fórmulas de las Subhipótesis
		Planteamientos Teóricos		Normas que la rigen				Experiencia s exitosas	
		~B1= Conceptos básicos	~B2= Técnicas avanzadas	~B3= Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN;	~B4= Disposiciones de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972	~B5= Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP.	~B6= Disposiciones de la ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372	~B7= Parroquia del Agustino – Lima, Padre Chiqui	
~X1= Empirismos Aplicativos	A1= Responsables decisorios	X	X						"a" ~X1; A1; ~B1, ~B2.
~X2= Carencias	A4= Recursos Disponibles						X	X	"b" ~X2; A4; ~B6, ~B7
~X3= Incumplimientos	A3= Normas Internas			X	X	X			"c" ~X3; A3; ~B3, ~B4, ~B5
~X4= Deficiencias	A2= Actividades	X	X	X					"d" ~X4; A2; ~B1, ~B2, ~B3
	Total de cruces por cada variable (~B)	2	2	2	1	1	1	2	
	Total de cruces por cada Sub-factor de ~B	4		5				2	
	Prioridades de los Sub- factores de ~B	2		1				3	

7.1.1.5 Anexo 5: El menú de técnicas, instrumentos, informantes o fuentes y sus principales ventajas y desventajas.

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	INFORMANTES O FUENTES	PRINCIPALES VENTAJAS	PRINCIPALES DESVENTAJAS
ENCUESTA	CUESTIONARIO	Informantes; terceras personas numerosas.	Aplicable a gran número de informantes sobre gran número de datos.	- Poca profundidad
ENTREVISTA	GUÍA ENTREVISTA	Informantes; terceras personas especiales, muy pocas.	Permite profundizar los aspectos interesantes	- Difícil y costosa. - Solo aplicable a un número de informantes importantes.
ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS (PRECISAR EL TIPO: TEXTUALES, RESUMEN, ETC.)	Fuentes precisarías	Muy objetiva. Puede constituir evidencia.	- Aplicación limitada a fuentes documentales.
OBSERVACIÓN DE CAMPO	GUÍA DE OBSERVACIÓN DE CAMPO	Informante: primera persona, el propio investigador.	Contacto directo del investigador con la realidad.	- Aplicación limitada a aspectos fijos o repetitivos.
FOCUS GROUP	GUÍA DE ENTREVISTAS (VARIAS)	Grupo de especialistas o representantes de un nicho de mercado.	Es la que nos permite profundizar más.	- Difícil y costosa. - Requiere repetirse varias veces.
TÉCNICA	n	n	n	n

7.1.1.6 Anexo 6: Matriz para la selección de técnicas, instrumentos, informantes o fuentes y variables a las que se aplica cada instrumento.

MATRIZ PARA LA SELECCION DE TÉCNICAS, INSTRUMENTOS E INFORMANTAES O FUENTES PARA RECOLECTAR DATOS				
FORMULAS DE LAS HIPÓTESIS (VIENE DE LA ÚLTIMA COLUMNA DEL ANEXO 4)	NOMBRE DE LAS VARIABLES CONSIDERADAS EN CADA FÓRMULA(SOLOS LA DE A Y B Y SIN REPITICIÓN)	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN (VER MENÚ) (CON MÁS VENTAJA Y MENOS DESVENTAJA PARA CADA VARIABLE)	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN (VER MENÚ) (QUE CORRESPONDE A LA TÉCNICA SELECCIONADA)	INFORMANTE O FUENTE (VER MENÚ) QUE CORRESPONDE PRECISAR PARA CADA INSTRUMENTO
FORMULAS	VARIABLES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS	INFORMANTES O FUENTES
"a" ~X1; A1; ~B1, ~B2.	A1= Responsables decisorios	ENTREVISTA	GUÍA DE ENTREVISTAS	INFORMANTES RESPONSABLES DECISORIOS Y PERSONAL EJECUTOR
	~B1=Conceptos básicos	ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS TEXTUALS	FUENTE: Internet, libros especializados
	~B2= Técnicas avanzadas	ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS DE RESUMEN	FUENTE: Internet, libros especializados
"b" ~X2; A4; ~B6, ~B7	A4= Recursos Disponibles	ENTREVISTA	GUÍA DE ESTUDIO	INFORMANTES RESPONSABLES DECISORIOS Y PERSONAL EJECUTOR
	~B6= Disposiciones de la ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2016 Ley N° 30372	ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS TEXTUALES	FUENTE: Internet, libros especializados
	~B7= Parroquia del Agustino –Lima, Padre Chiqui	ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS TEXTUALES	FUENTE: Internet, libros especializados
"c" ~X3; A3; ~B3, ~B4, ~B5	A3= normas.	ENTREVISTA	GUÍA DE ESTUDIO	INFORMANTES RESPONSABLES DECISORIOS Y PERSONAL EJECUTOR
	~B3= Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN;	ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS TEXTUALES	FUENTE: Internet, libros especializados
	~B4= Disposiciones de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972	ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS TEXTUALES	FUENTE: Internet, libros especializados
	~B5= Disposiciones de la ley orgánica de la PNP Ley N° 27238	ANÁLISIS DOCUMENTAL	FICHAS TEXTUALES	FUENTE: Internet, libros especializados
"d" ~X4; A2; ~B1, ~B2, ~B3	A2= Actividades	ENTREVISTA	GUÍA DE ESTUDIO	INFORMANTES RESPONSABLES DECISORIOS Y PERSONAL EJECUTOR

7.1.1.7 Anexo 7: Matriz de consistencia de todo el plan, que comprende: problema, realidad, marco referencial, objetivos, hipótesis, técnicas y sus correspondientes variables, elementos, partes, sub hipótesis o instrumentos.

<p>Factor ~X1= PROBLEMA</p> <p>Empirismos Aplicativos Carencias Incumplimientos Deficiencias</p>	<p>FACTOR A REALIDAD: Gestión de la atención de la seguridad ciudadana en el Distrito de Cusco</p>	<p>FACTOR ~ B:</p> <p>EL MARCO REFERENCIAL a) Planteamientos Teóricos. b) Normas que la rigen. c) Experiencias exitosas</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Analizar la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco, con respecto a un marco referencial, necesario y suficiente que integre: PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS atinentes a este tipo de gestión; NORMAS que la rigen y EXPERIENCIAS EXITOSAS de la gestión de la Atención a La Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco; mediante un tipo de investigación aplicada, explicativa, causal; y un tipo de análisis mixto, predominantemente cualitativo, pero complementariamente con precisiones cuantitativas; con el propósito de identificar las causas de cada parte o variable prioritaria del problema; es decir de: los empirismos aplicativos, carencias, incumplimientos y deficiencias, ya identificados y priorizados en forma definitiva en el anexo 3; de tal manera que tengamos base o fundamento para proponer recomendaciones que contribuyan a elevar la eficiencia de la gestión que se investiga.</p>	<p>HIPOTESIS GLOBAL</p> <p>La Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco (A) se ve afectada por Empirismos Aplicativos, Carencias, Incumplimientos y Deficiencias (_X); que afectan de manera negativa el aprovechamiento al máximo de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Cusco; por no cumplir algunas de las disposiciones de las normas necesarias para lograr los objetivos; por desconocer o aplicar mal algunos planteamientos teóricos respecto a la gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, especialmente las técnicas avanzadas o por no aprovechar bien las experiencias exitosas de otros distritos.</p>	<p>TÉCNICAS</p> <p>a) Análisis Documental b) Entrevistas</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

**ESCUELA DE POSTGRADO
DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

Anexo 08: Guía de Entrevistas

Investigación: LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN A LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CUSCO PROVINCIA DE CUSCO.

Invocación-objetivo: Le agradeceremos que tenga la gentileza de responder a esta sencilla y breve entrevista, que tiene como propósito obtener datos e informaciones que contribuyan a elevar la eficiencia de; La Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana.

1. GENERALIDADES.- INFORMANTES: RESPONSABLES

1.1. Cargo que ocupa: **a)** El Alcalde Presidente del CODISEC () **b)** Secretario Técnico del CODISEC () **c)** Comisario de la Comisaría de Jerusalén-Wichanza, () **d)** Comisario de la Comisaría de Bellavista () **e)** Otro () ¿Cuál? Mencínelo:

1.2. Antigüedad en el cargo: **a)** de 0 a 2 años (**X**) **b)** de 3 a 4 años () **c)** de 5 a 6 años () **d)** de 7 a 8 años () **e)** de 9 a más años (X).

1.3. Profesión o actividad: **a)** Ingeniero (), **b)** Administrador () **c)** Abogado () **d)** Técnico ()

1.4. Edad del Entrevistado **a)** Hasta 30 años (), **b)** de 31 a 40 años (), **c)** de 41 a 50 años (X). **d)** de 51 a más años ().

1.5. Género del Entrevistado: **a)** Masculino (X). **b)** Femenino ().

2. RESPONSABLES DECISORIOS (A1).

2.1. De entre los siguientes conceptos básicos que deben conocerse en la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, indique los que usted conoce: **a)** Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana. (**X**). **b)** Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana. () **c)** Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (). **d)** Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC) (). **e)** Otro () ¿Cuál? Mencínelo.

2.2. De entre aquellos que ha mencionado conocer, explique brevemente el que: (El investigador indica uno)

2.3. De entre las siguientes técnicas avanzadas, que teóricamente deben aplicarse en la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana, mencione las que usted aplica.
a) Alarmas Vecinal ALAVE" (X) **b)** Cámaras de Video Vigilancia (), **c)** Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana (), **d).** WattsApp. () **e)** Otra técnica (), ¿Cuál? Mencínela

2.4. Por favor, indique brevemente: una entre las (que el informante ha indicado saber cómo aplicar bien.)

¿Para qué sirve?

¿Cómo se aplica?

2.5. De entre las siguientes causas o razones por las que no conoce algunos conceptos o no aplica las técnicas que no ha mencionado, precise las que corresponderían en su caso:

a) No cuento con tiempo disponible para dedicarme a esa capacitación ().

b) No tienen relación con mis funciones o actividades ().

b) No se cuenta con recursos económicos para para acceder a otras técnicas. (x).

c) d) Son muy difíciles de aplicar ().

Otra causa (), ¿Cuál? Mencínela _____

3. ACTIVIDADES (A2)

3.1. Califique porcentualmente la eficiencia de las actividades desarrolladas en la gestión que se investiga respecto a los Conceptos básicos.

Conceptos Básicos	a) N.E 0 a 20	b) P.E. 21 a 40	c) R.E 41 a 60	d) M.E. 61 a 80	e) T.E. 81 a 100
f) Diagnóstico Situacional de la Seguridad Ciudadana.					
g) Gestión de la Atención a la seguridad ciudadana.					
h) Comité Distrital de Seguridad Ciudadana					
i) Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana (JUVESC)					
j) Otro					

3.2. Califique porcentualmente la eficiencia de las actividades desarrolladas en la gestión que se investiga respecto a las técnicas avanzadas.

TÉCNICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA	f) N.E 0 a 20	g) P.E. 21 a 40	h) R.E 41 a 60	i) M.E. 61 a 80	j) T.E. 81 a 100
a) Alarmas ALAVE					
b) Cámaras de Video vigilancia.					
c) Equipo mínimo de accesorios de seguridad ciudadana					
d) Uso de WattsApp					
e) Otro.					

LEYENDA: E=Eficiencia, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M= Muy, y T= Totalmente.

3.3. Califique porcentualmente la eficiencia de las actividades desarrolladas en la gestión que se investiga respecto de la disposición del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN

Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN	a) N.E 0 a 20	b) P.E. 21 a 40	c) R.E 41 a 60	d) M.E. 61 a 80	f) T.E. 81 a 100

f) Aprobó el Plan de Seguridad Ciudadana para el año 2016 de conformidad al art 18 de la ley.					
g) Dictó directivas sobre seguridad ciudadana a nivel de su jurisdicción.					
h) Difundió las medidas y acciones sobre Seguridad Ciudadana y evaluó el impacto de las mismas en la comunidad.					
i) Promueve la organización de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de su jurisdicción.					
j) Coordina y apoya los planes, programas y/o proyectos de seguridad ciudadana por las jurisdicciones colindantes.					

LEYENDA: E=Eficiencia, N=Nada, P=Poco, R=Regularmente, M= Muy, y T= Totalmente.

3.4. Si sus calificaciones han sido negativas a)N.E., b) P.E., o c) R,E., (parte negativa entre las siguientes causas, investigue entre las siguientes causas indique las que correspondan en su caso:

- a) No tienen que ver con mis obligaciones. _____ ()
b) No hubo quien asumiera el compromiso de supervisarlo. _____ ()
c) No tengo tiempo para desarrollarlas. _____ ()
d) No hay recursos para desarrollarlas. _____ ()
e) otro. _____ ()

4. NORMAS INTERNAS (A3)

4.1. Califique porcentualmente el cumplimiento de las normas internas respecto a las Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana que se investiga.

Incidencias en el cumplimiento de las disposiciones operativas	Porcentajes del cumplimiento de las disposiciones legales con respecto a la seguridad ciudadana.				
	a) N.C. 0 a 20%	b) P.C. 21 a 40%	c) R.C. 41 a 60%	d) M.C. 61 a 80%	e) T.C. 81 a 100%
Disposiciones del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN (~B3).					
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES:TERCERA: e)De acuerdo a esta disposición La Municipalidad Distrital y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cusco ha implementado programas de capacitación y entrenamiento a los serenos municipales de su jurisdicción con apoyo del personal PNP de las dos comisarías.					

<p>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS TERCERA.- Perfil del Gerente de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades f) La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, definirá el perfil de los Gerentes de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades, o los que hagan sus veces, presente en el Manual de Puesto Tipo (MPT), en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.</p>					
<p>CUARTA.- Perfil del Sereno Municipal g) La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, definirá el perfil de los serenos municipales presente en el Manual de Puesto Tipo (MPT), en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.</p>					
<p>QUINTA.- Manual del Sereno Municipal h) La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en el marco del SINASEC y en coordinación con organizaciones representativas de Gobiernos Locales (AMPE, REMURPE, entre otras), elaborará el Manual del Sereno Municipal, el cual será aprobado en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, con el propósito de articular el trabajo conjunto con la Policía Nacional del Perú a fin de fortalecer la seguridad ciudadana, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción.</p>					

Leyenda: N = nada, C = cumplido, P = poco, R = regularmente, M = muy, T = totalmente.

4.2. Califique porcentualmente el cumplimiento de las normas internas respecto a las Disposiciones de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, de la Gestión de la Atención a la Seguridad Ciudadana.

Incidencias en el cumplimiento de las disposiciones operativas	Porcentajes del cumplimiento de las disposiciones legales con respecto a la ley orgánica de municipalidades.				
	a) N.C. 0 a 20%	b) P.C. 21 a 40%	c) R.C. 41 a 60%	d) M.C. 61 a 80%	e) T.EC 81 a 100%
Disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972 (~B4).					
a) Funciones específicas exclusivas de las					

municipalidades distritales: Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.					
b) Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole.					
c) Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.					

Legenda: N = nada, C = cumplido, P = poco, R = regularmente, M = muy, T = totalmente.

4.3. Califique porcentualmente el cumplimiento de las normas internas respecto a las Disposiciones del Decreto Legislativo N° 1148 Ley de la PNP.

DISPOSICIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1148, LEY DE LA PNP. (~B5).	a) N.C. 0 a 20%	b) P.C. 21 a 40%	c) R.C. 41 a 60%	d) M.C. 61 a 80%	e) T.C. 81 a 100%
Artículo 10°. Funciones.					
a. 1. Garantizar, mantener y restablecer el orden interno.					
b. 2. Promover e implementar mecanismos a favor de la seguridad ciudadana					
3) Garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado.					
c. 4) Mantener la paz, seguridad, tranquilidad y orden público;					
d. Art. 20.- Velar por la seguridad de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.					

Legenda: N = nada, C = cumplido, P = poco, R = regularmente, M = muy, T = totalmente.

4.4. Si los porcentajes de cumplimiento que usted ha calificado han sido negativos, es decir; **a)** Nada cumplido, **b)** poco cumplido **c)** regularmente cumplido (parte negativa), entre las siguientes razones o causas, mencione las que en su opinión corresponden en su caso:

- a) No hubo un liderazgo fuerte centro en conseguir los recursos_____ ()
- b) No hubo quien asumiera la supervisión del cumplimiento del plan Distrital de Seguridad Ciudadana._____ ()
- c) La falta de unidad o integración del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.____ ()
- d) Nunca me interesaron esas normas internas._____ ()

5. RECURSOS DISPONIBLES

5.1. Califique porcentualmente la satisfacción ante los recursos asignados con que cuenta la gestión que se investiga que inciden en las Disposiciones de la ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 Ley N° 30372.

DISPOSICIONES OPERATIVAS DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016 LEY Nº 30372 (-B6).	Porcentajes de la satisfacción de los recursos disponibles respecto a las disposiciones de la ley del presupuesto del sector público.				
	a) N.S. 0 a 20%	b) P.S. 21 a 40%	c) R.S. 41 a 60%	d) M.S. 61 a 80%	e) T.S. 81 a 100%
f) Art. 41. Recursos para el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana. 41.1 El MEF Para el presente año a dispuesto el presupuesto de (s/. 150 000 000,00 (ciento cincuenta millones y 00/100 nuevos soles, para Seguridad Ciudadana, Asignándole al Distrito de Cusco el Presupuesto de 1, 034,252 nuevos soles.					
g) Programa de cumplimiento de metas: Plan de incentivos.					
h) Alianzas Estratégicas con el sector público.					
i) Alianzas Estratégicas con el sector privado.					
j) Otros.					

Leyenda: Satisfactoria = S, N = nada, P = poco, R = regularmente, M = muy, T = totalmente.

5.2. Califique porcentualmente la satisfacción de los recursos asignados a la gestión que se investiga tomando como ejemplo la experiencia exitosa de la Parroquia El Agustino, bajo el liderazgo del Padre Chiqui.

-B7= Experiencias exitosas de la parroquia El Agustino -Lima, Padre Chiqui.	Porcentajes de la satisfacción de los recursos disponibles respecto a la experiencia exitosa de la parroquia del Agustino.				
	a) N.S. 0 a 20%	a) P.S. 21 a 40%	b) R.S. 41 a 60%	c) M.S. 61 a 80%	d) T.S. 81 a 100%
f) Ejecuta obras en beneficio de las poblaciones vulnerables.					
g) Se ha ejecutado programas de trabajo en beneficio de adolescentes y jóvenes sin oportunidad laboral.					
h) La iglesia cumple una labor en la ejecución del plan distrital de seguridad ciudadana.					
i) Alianzas Estratégicas con el sector privado.					
j) Otros.					

Leyenda: Satisfactoria = S, N = nada, P = poco, R = regularmente, M = muy, T = totalmente.

5.3. Si sus calificaciones hubieran sido negativas, es decir; **a)** Nada satisfactoria (parte negativa), **b)** poco satisfactoria **c)** regularmente satisfactoria, entre las siguientes razones o causas, mencione las que en su opinión corresponden en su caso:

- a) No nos han informado al respecto. _____ ()
- b) No tiene relación con mis funciones o actividades. _____ ()
- c) No ha habido quien asumiera el compromiso o se involucrara en aprovecharlas. _____ ()
- d) Nos ha faltado liderazgo de las autoridades y del Comité para aprovecharlas. _____ ()
- e) Nunca me interesaron. _____ ()